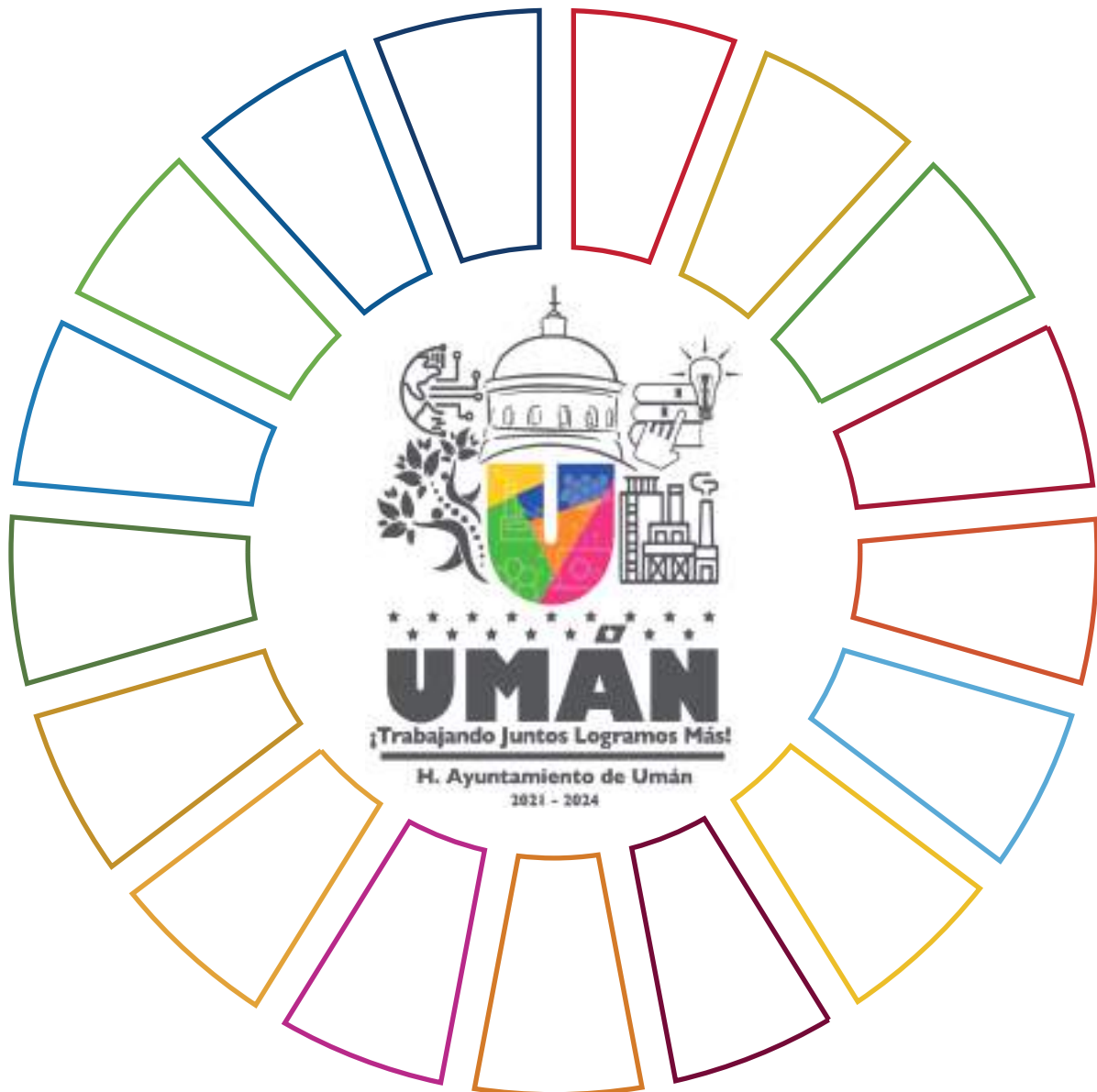


Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024








CONTENIDO

Acrónimos y abreviaturas	8
Mensaje de la presidencia municipal	11
Integración del Cabildo	12
Estructura orgánica de administración municipal	16
Filosofía institucional del Municipio	18
Acompañamiento técnico nacional e internacional en el Plan Municipal de Desarrollo	21
Acompañamiento técnico estatal en el Plan Municipal de Desarrollo	22
Capítulo I: Marco conceptual y metodológico	25
1.1. Introducción	25
1.2. Coordinación de los tres órdenes de gobierno	26
1.3. Enfoque de los Derechos humanos (Desca).....	26
1.4. El Honorable Ayuntamiento de Umán y la Agenda 2030.....	27
1.5. Alineación con la planeación nacional y estatal.....	31
1.6. Planeación participativa en Umán.....	33
1.7. Coordinación integral para el desarrollo social.....	46
1.8. El municipio de Umán, por una política con perspectiva de género	46
1.9. El municipio de Umán, por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad.....	46
1.10. El municipio de Umán ante la pandemia del COVID-19	47
Capítulo II: Bases normativas de la planeación y gestión municipal	49
2.1. Planeación	49
2.1.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo.....	49
2.1.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal.....	64
2.1.3. Ejes generales y transversales con enfoque de la Agenda 2030.....	64

Capítulo III: Diagnóstico estadístico y situacional del municipio de Umán...67

3.1. Reseña histórica del municipio	67
3.2. Datos generales del municipio.....	68
3.3. Diagnóstico multidimensional del municipio	75
3.3.1. Eje 1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.....	75
Desarrollo social y carencias sociales	75
3.3.1.1. Análisis FODA: Eje 1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.....	88
3.3.1.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 1. Umán por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.....	90
3.3.2. Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable.....	92
Medio ambiente.....	92
3.3.2.1. Análisis FODA: Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable.....	94
3.3.2.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable.....	94
3.3.3. Eje 3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo.....	97
Industria local.....	97
Desarrollo agropecuario	111
3.3.3.1. Análisis FODA: Eje 3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo....	104
3.3.3.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo.....	104
3.3.4. Eje 4. Umán, con servicios públicos municipales de calidad.....	107
Infraestructura urbana y servicios públicos.....	107
3.3.4.1. Análisis FODA: Eje 4. Umán con servicios públicos municipales de calidad.....	110
3.3.4.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 4. Umán con servicios públicos municipales de calidad.....	110

3.3.5. Eje 5. Umán, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.....	112
Inclusión social.....	112
Igualdad de género y oportunidades.....	114
3.3.5.1. Análisis FODA Eje 5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.....	115
3.3.5.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.....	116
3.3.6. Eje 6. Umán, innovador y competitivo en la gestión pública.....	118
Inclusión tecnológica.....	118
3.3.6.1. Análisis FODA: Eje 6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública.....	122
3.3.6.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública.....	123
3.3.7. Eje 7. Umán, Seguro con instituciones sólidas y transparentes	124
Seguridad pública y buen gobierno.....	124
3.3.7.1. Análisis FODA: Eje 7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes.....	126
3.3.7.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes.....	127
Capítulo IV: Sistema de monitoreo y evaluación.....	131
4.1. Consejo de monitoreo y evaluación.....	131
4.2. Monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo municipal.....	133
Capítulo V: Programas y proyectos estratégicos.....	137
5.1. Principales programas y proyectos estratégicos.....	137



Capítulo VI: Anexos.....	141
6.1 Fichas técnicas de indicadores.....	141
6.2. Árboles de problemas del Plan Municipal de Desarrollo.....	159
6.3. Metodología de muestreo para encuestas del Plan Municipal de Desarrollo.....	163
VII: Referencias bibliográficas.....	171

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

Agenda2030

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

CONAPO

Consejo Nacional de Población

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CREMAA

Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal

FODA

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

ODM

Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU

Organización de las Naciones Unidas

PED

Plan Estatal de Desarrollo

PMD

Plan Municipal de Desarrollo

PND

Plan Nacional de Desarrollo

PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEPLAN

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación







MENSAJE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Umán 2021-2024 se presenta como una herramienta metodológica que servirá de guía para emprender las acciones que permitan el logro de un desarrollo integral del Municipio. Es el producto de un intenso proceso de análisis, reflexión y de planeación, en el que se expresaron las voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados.

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo fue posible al gran trabajo conjunto con los diversos grupos sociales que integran el municipio. La academia, funcionarios públicos municipales y estatales, organizaciones civiles, representantes de los diferentes gremios locales, grupos indígenas, personas con discapacidad, entre otros. Este ejercicio democrático e incluyente sirvió para sentar las bases para lograr el desarrollo de la población.

El diseño del Plan se enmarca en un esfuerzo constante por conseguir elevados estándares de eficacia, eficiencia y sostenibilidad en cada una de las acciones de la administración municipal. En este sentido, los ejes rectores y programas municipales están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Asimismo, el Plan está sujeto a las disposiciones derivadas de nuestro marco constitucional, normativo y técnico a nivel nacional, estatal y municipal.

El año 2020 representó un difícil reto para nuestro planeta, ya que nos vimos afectados por la pandemia del COVID-19; sumado a lo anterior, también hubo obstáculos como las tormentas tropicales Amanda, Cristóbal y Gamma; y los huracanes Delta y Zeta.

Todo lo antes mencionado afectó de gran manera a la salud, la economía y el empleo. Por ello, redoblabamos esfuerzos para la implementación de programas y acciones dirigidos a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad ante estos hechos.

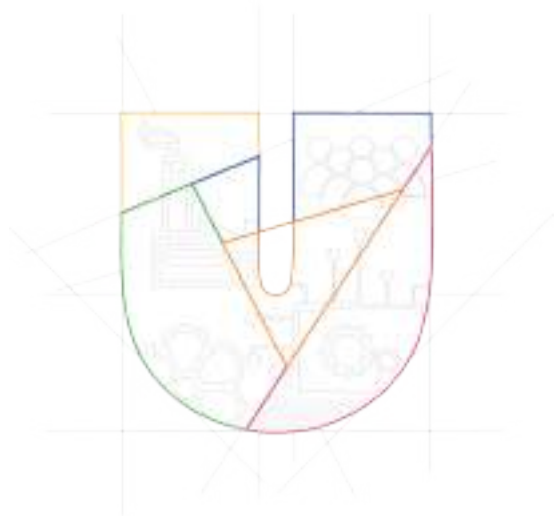
En todo este contexto adverso, reitero mi compromiso con ustedes en poner todos mis esfuerzos y capacidades institucionales al servicio responsable de toda la comunidad con congruencia, inclusión y con un enfoque de gobernanza, en el que todos de manera conjunta, construyamos un municipio con mejores niveles de desarrollo en favor de todos los sectores de la sociedad.

Es así que los convoco a continuar trabajando en completa armonía y unidad para que juntos le demos un mejor destino a nuestro bello municipio de Umán.

Gaspar Ventura Cisneros Polanco

Presidente Municipal

Integración del Cabildo



C. Gaspar Ventura Cisneros Polanco
Presidente Municipal



C. Bella Margarita Poot Chab
Síndica Municipal



C. Armando de Jesús Quintal Rosado
Secretario Municipal



C. Dalia Gabriela Euán Ciau
Regidora



C. Herminio Mena Euán
Regidor



C. Alma Patricia Pech Canché
Regidora



C. Juan Adonay Pot Uitz
Regidor



**C. Francisco Alexis Uc Estrella
Regidor**



**C. Francia Paloma Montero Quintal
Regidora**



**C. Geny Valeria Uc Castillo
Regidora**



**C. Yajaira Sanyase Manzanero Mendoza
Regidora**



Estructura orgánica de administración municipal

C. Gaspar Ventura Cisneros Polanco

Presidente Municipal

C. Obdulia del Carmen Solís Gómez

Dirección de Contraloría

C. Wílbert Isaac Sosa Gutiérrez

Jefe de Presidencia

C. Pablo Martínez Molina

Dirección de Tesorería y Finanzas

C. Yanin Andrade Campos

Transparencia Municipal

C. Héctor Adán Canto Aguilar

Dirección de Catastro

C. Héctor Porfirio Sobrino Castillo

Oficialía Mayor

C. Róger Humberto Ortiz Durán

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Roberto Iván Pacheco Aranda

Dirección de Seguridad Pública

C. Ismael May Méndez

Dirección de Servicios Públicos Municipales

C. Gregorio Montero Martín

Dirección de Agua Potable

C. Jorge Isaac Angulo Uc

Dirección de Rastros y Mercados

C. Hernán Santiago Uribe Santos

Dirección de Planeación Estratégica

C. William Pat Estrella

Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor

C. Wilberth Adrián Franco Chan

Dirección de Gobernación

C. Braulio Isaí Gómez Xool

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

C. Géner Francisco Mena Xool

Dirección de Desarrollo Rural

C. José Luís Paredes Peraza

Dirección de Desarrollo Social

C. Juan Rutilio López Barahona

Dirección de Salud

C. Elmy Carolina Montero Gómez

Dirección de Educación y Cultura

C. Silvia Guadalupe Ayuso López

Dirección del DIF Municipal

C. Naomi del Carmen Reyes Cárdenas

Dirección de Atención y Protección de la Mujer

C. Mariely Alejandra Sansores Celis

Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad

C. Gerardo Alberto Durán Sánchez

Dirección de Deportes y Cultura Física

C. Jorge Vázquez

Dirección de Informática y Sistemas

C. Andrés Montero

Coordinación para la Supervisión del Transporte Público

C. Alberto Alejandro Ciau Pech

Coordinación de Gestión Social

C. Lízbeth Marisol Correa Segovia

Coordinación de Cementerios Públicos Municipales

C. Jesús Alberto Campos Núñez

Jefatura de Protección Civil

C. Omar Antonio Xool Montelongo

Jefatura de Comunicación Social

C. Germay Balam Kú

Jefatura de Logística y Protocolo

C. Jesús Leopoldo González Madrid

Jefatura de Aseo Urbano, Parques y Jardines

C. José Benito Salazar Polanco

Jefatura de Alumbrado Público

C. Paulina Abigaíl Moreno Ruiz

Jefatura de Participación Juvenil

C. Julia Ramos Santana

Jefatura de Asuntos Religiosos

C. Jorge Renán Valencia Ruiz

Jefatura de Desarrollo Humano y Calidad Educativa

C. Jesús Enrique Flores Solís

Jefatura para la Cultura y las Artes



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

La filosofía institucional del Ayuntamiento de Umán está integrada por la declaración de sus principios y valores, como una expresión de su integridad ética y su firme compromiso con la comunidad, basado en un contexto de responsabilidad social.

En este sentido, el Ayuntamiento se constituye con distintos elementos que conforman la filosofía institucional, como son la misión, visión y valores, los cuales contribuyen a que todos los funcionarios y servidores públicos que conforman el Honorable Ayuntamiento de Umán conozcan hacia dónde se dirigen los esfuerzos de gestión pública y que éstos sean llevados a la práctica de manera responsable, en beneficio de toda la población.

El Ayuntamiento de Umán tiene un objetivo claro: mejorar las condiciones de vida de los umanenses, por lo que ha adoptado una misión y visión de corto, mediano y largo plazo, en los que se plantean lograr que el municipio sea reconocido como la Ciudad Capital de las Industrias y como generador de las mejores oportunidades de desarrollo para la sociedad.





Misión

“Promover un municipio competitivo, moderno, y con un desarrollo sustentable e inclusivo, a través de un gobierno con mayores capacidades institucionales, generador de oportunidades de mejora para su sociedad, cercano a las personas, y humanista que respete y haga respetar la dignidad humana de las personas”.

Visión

“Ser una administración municipal reconocida por impulsar la transformación, modernización, el desarrollo sustentable e inclusivo del municipio de Umán, identificada por su gran capacidad institucional, su cercanía con la gente y su carácter plenamente humanista para con la sociedad umanense”.



Valores institucionales

Honestidad. Somos un Ayuntamiento con elevados principios éticos para cumplir las funciones públicas municipales, en pleno apego a la verdad, la transparencia, coherencia y rectitud, en beneficio de toda la población.

Transparencia. Somos un Ayuntamiento comprometido en la creación de un ambiente de confianza para la ciudadanía, a través del acceso libre a la información, comunicación abierta y participación ciudadana.

Respeto. Somos un Ayuntamiento que procura, en el marco de nuestras actividades públicas, el trato digno a todas las personas, sin considerar aspectos como sexo, raza, etnia, religión, edad, discapacidad, condición social o económica.

Justicia. Somos un Ayuntamiento propositivo del ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, en un marco de total imparcialidad, equidad, igualdad y sin discriminación.

Responsabilidad. Somos un Ayuntamiento que garantiza el cumplimiento del ejercicio de nuestras obligaciones del marco político, así como también del marco administrativo que nos toca asumir como gobierno municipal.

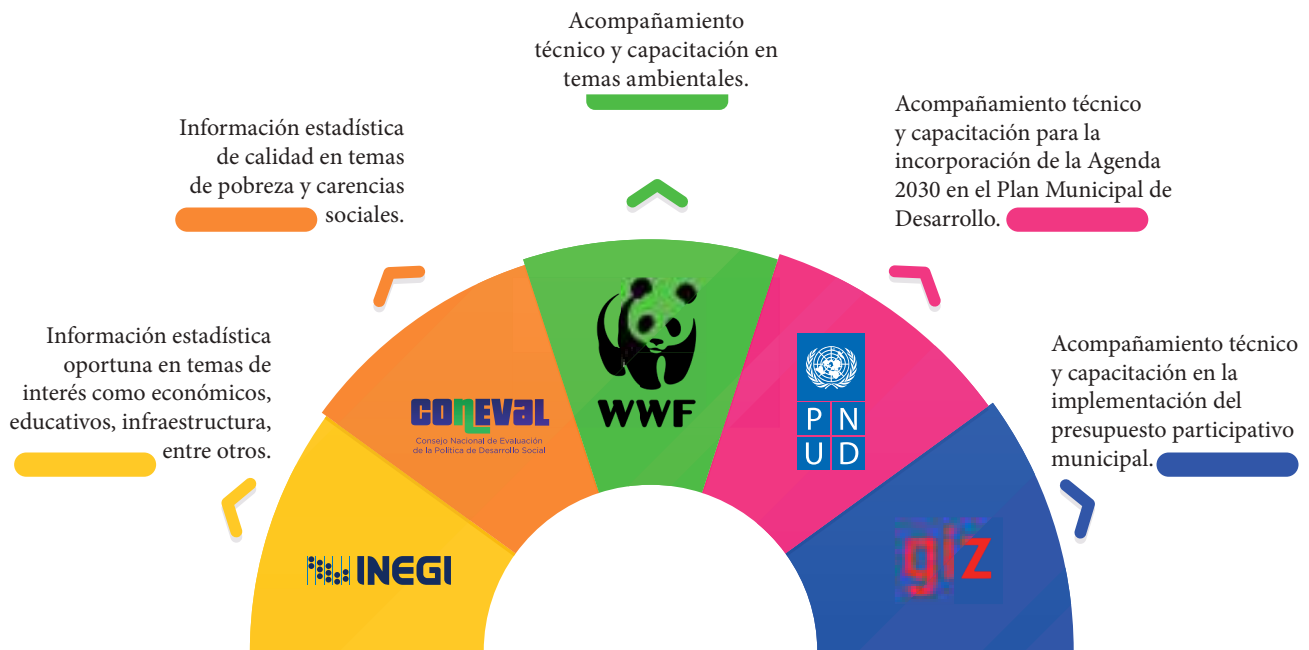
Paz. Somos un Ayuntamiento que fortalece y asegura los altos índices de paz para que el municipio de Umán se siga manteniendo tranquilo y seguro.



Acompañamiento técnico nacional e internacional en el Plan Municipal de Desarrollo

Por primera vez en la historia, la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Umán se llevó a cabo con el acompañamiento técnico de diversas instituciones de talla nacional e internacional para dotar de una mayor calidad a nuestro Plan.

Instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), La Sociedad Alemana de Cooperación Internacional GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammen, por sus siglas en alemán) y el Fondo Mundial para la Naturaleza WWF (World Wide Fund For Nature, por sus siglas en inglés).



Acompañamiento técnico estatal en el Plan Municipal de Desarrollo

En un hecho sin precedente, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán implementó la estrategia denominada Municipios con Planeación de Calidad, con el objetivo de mejorar las competencias municipales en materia de planeación y convertir los Planes Municipales en instrumentos rectores de la gestión gubernamental orientados a resultados y con un enfoque integral de atención ciudadana.

Para ello, se contó con el apoyo de diversas dependencias y entidades, como la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), la Secretaría de las Mujeres (Semujeres) y el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPIDEY).

Estos esfuerzos coordinados permitieron dotar a nuestro Plan Municipal de Desarrollo de un carácter universal, sustentable e inclusivo para la población.

Sin duda, esta fortaleza interinstitucional representa importantes sinergias en el conocimiento metodológico para llevar a buen puerto las aspiraciones de todo un pueblo en miras de lograr mejores resultados en la gestión pública municipal.









CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

1.1. Introducción

Para la realización del Plan Municipal de Desarrollo de Umán, se llevó a cabo un intenso proceso de planeación estratégica con participación comunitaria, con el uso de un modelo de análisis de diagnóstico estadístico en el cual se incorpora información clave de los aspectos demográficos, socioeconómicos, educativos, culturales, de seguridad pública y ambientales para la posterior construcción de prospectivas de desarrollo para cada uno de éstos y definirlos dentro de un problema público para ser atendido por una política pública determinada para cada uno de los casos emergentes (Seplan, 2020).

Durante los trabajos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo, se logró la participación de más de 1,519 habitantes del municipio, a través de cuatro mesas de participación, dos foros, y encuestas casa por casa y en línea en las que se recibieron más de 2,000 propuestas ciudadanas.

Como efecto de la realización de este modelo, se dispone de un análisis diagnóstico de la situación actual del municipio, así como también las áreas en las cuales el municipio podría tener una mejora, sumado a todo esto, se incluyen los principales indicadores del desarrollo municipal. Para ello, se hizo uso de información estadísticas a nivel municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), a través de su plataforma DataMun. Asimismo, se trabajó de manera coordinada, con el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan).

Además, se logró la identificación y priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, a ser monitoreados a nivel municipal.

Otro elemento clave en la formulación del PMD, responde a la integración de análisis FODA, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades surgidas como producto del análisis diagnóstico elaborado previamente.

Esto facilita la identificación de los factores que limitan el desarrollo y permite replantear un conjunto de acciones estratégicas para poder dar solución a las situaciones problemáticas del municipio.

Producto de lo anterior, es la integración de una gama de indicadores municipales de resultados los cuales permitirán valorar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para cada política pública establecida en el PMD.

Los diagnósticos de cada eje de desarrollo municipal y las propuestas obtenidas a través de la participación de los habitantes del municipio, permiten integrar los ejes rectores o pilares, las políticas públicas municipales, los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Para finalizar, el esfuerzo realizado durante todo el proceso de formulación de este PMD, a través de los diagnósticos, la participación comunitaria y la planeación se traduce en este Plan integrado con 7 Ejes, 17 objetivos, 38 estrategias y 156 líneas de acción.

1.2. Coordinación de los tres órdenes de gobierno

Durante el proceso de elaboración del PMD del Municipio de Umán, se hizo partícipes a funcionarios públicos locales, estatales y federales, pertenecientes a diversas instancias enfocadas a la planeación y evaluación de programas.

Los trabajos de coordinación consistieron en analizar las problemáticas del municipio identificadas en cada una de las actividades de consulta, llevadas a cabo con la ciudadanía para adecuarlas a cada una de las posibles soluciones, a través del diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción.

En este contexto, es importante destacar los proyectos o programas que se derivan de la correcta coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en áreas importantes como:

- Atracción de inversiones.
- Turismo.
- Vivienda.
- Movilidad urbana,
- Medio ambiente.
- Desarrollo agropecuario y pesquero.
- Salud.
- Cultura y deporte.
- Seguridad pública.
- Servicios públicos municipales.

Con estas acciones coordinadas, el PMD de Umán garantiza su plena congruencia con los ordenamientos en materia de planeación de los órdenes estatal y federal, para su cabal cumplimiento y ejecución.

1.3. Enfoque de los Derechos humanos (DESCA)

La definición de sectores estratégicos para la implementación de las políticas públicas de esta administración municipal conforma uno de los elementos más importantes en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Umán. En este sentido, resulta de vital importancia establecer un conjunto de acciones que permita un crecimiento económico sustentable y sostenible, que conduzca a un mejor nivel de bienestar social, con pleno respeto a la identidad cultural y los recursos naturales, como parte esencial para el logro de los resultados de desarrollo planteados.



Debido a lo anterior, la visión de este Plan Municipal de Desarrollo comprende los Derechos Humanos, con especial énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) como base para decidir las acciones que permitan el desarrollo integral de la población. Estos derechos son aquellos que tienen que ver con el derecho al acceso a la igualdad, el acceso a la justicia, el acceso a la educación, el acceso a salud, el acceso a la vivienda digna, el acceso al agua potable, el acceso a un medio ambiente sano, el acceso a la alimentación de calidad, entre otros. En este sentido, el desarrollo humano sostenible implica que los DESCAs deben ser capaces de crear condiciones para una vida más justa, satisfactoria y sostenible.

Dentro del marco de referencia los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, se determinaron los ejes de actuación de las esferas económica, social, cultural y ambiental, con una clara orientación a garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo integral del municipio de Umán. Es así que, el Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla a través de un proceso democrático, participativo e inclusivo que centra la atención en los grupos vulnerables desde una perspectiva de los derechos humanos.

1.4. El Honorable Ayuntamiento de Umán y la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible presenta una perspectiva integral y multidimensional para abordar los desafíos que enfrenta el Municipio. Al ser la unidad territorial básica y haber identificado las necesidades más inmediatas de la población, estamos en una posición privilegiada para poder cumplir con la Agenda 2030, al ofrecer soluciones a los diversos problemas, de acuerdo con las necesidades reales de la población.

La Agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores. La Agenda 2030 se caracteriza por ser universal, los beneficios del desarrollo deben ser para toda la población; es indivisible, en virtud de la importancia de abordar los 17 Objetivos en conjunto, para evitar fragmentaciones; es integral, porque considera las tres dimensiones del desarrollo (económico, social y ambiental; civilizatoria, dado que propone erradicar la pobreza extrema como imperativo ético, en el que se coloca a la dignidad y a la igualdad de las personas en el centro; y transformadora, ya que requiere aproximaciones alternativas a la forma habitual de hacer las cosas para alcanzar el desarrollo sostenible. La igualdad de derechos y de género están presentes en toda la Agenda y el enfoque de múltiples interesados se hace imprescindible para su apropiación e implementación (CEPAL, 2018).



En este sentido, el Ayuntamiento de Umán reconoce la gran responsabilidad que le corresponde en la adopción de la Agenda 2030, a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo integral del municipio.

El instrumento normativo que dio pie a este vínculo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021), a través de su Artículo 115, el cual establece las atribuciones y facultades que permiten la atención municipal en los siguientes rubros:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados, y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.





A manera de conclusión, se reconoce que el vínculo entre los ODS y las atribuciones municipales, ha permitido a este Ayuntamiento lograr un modelo municipal de desarrollo sostenible, con fundamento jurídico a favor de las personas, la paz, el planeta, la prosperidad y las alianzas. En este sentido, el Municipio deben orientar sus esfuerzos para contribuir de manera directa o indirecta al cumplimiento de los ODS:

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 2. Hambre cero.
- ODS 3. Salud y bienestar social.
- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9. Agua, industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12. Producción y consumos responsables.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 14. Vida submarina.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

1.5. Alineación con la planeación nacional y estatal

El Ayuntamiento de Umán, en su afán de vincular y procurar coherencia entre los distintos instrumentos de planeación, ha procurado alinear los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con los siguientes:

- Los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.
- Los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030.

A continuación, se presenta la alineación a los instrumentos de planeación anteriormente mencionados.

Tabla 1-1 Alineación del PMD al contexto nacional y estatal.

Eje-Objetivo PND	Eje-Objetivo PED ¹	ODS Agenda 2030 ²	Eje rector - Objetivo PMD
<p>Eje General 2: Bienestar</p> <p>Objetivo general: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.</p>	<p>Eje rector 2: Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social Inclusiva.</p> <p>Objetivo General 1: Disminuir la pobreza del estado de Yucatán.</p> <p>Objetivo General 2: Disminuir la pobreza extrema del estado de Yucatán.</p>	<p>ODS 1: Fin de la pobreza.</p> <p>ODS 2: Hambre cero.</p> <p>ODS 3: Salud y bienestar.</p> <p>ODS 4: Educación de calidad.</p>	<p>Eje 1: Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.</p> <p>Objetivo 1.1. Reducir los niveles de pobreza en la población del municipio.</p> <p>Objetivo 1.2. Disminuir la situación de vulnerabilidad de la población del municipio.</p>
<p>Eje General 2: Bienestar</p> <p>Objetivo general: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.</p>	<p>Eje rector 4: Yucatán Verde y Sustentable</p> <p>Objetivo General 1: Mejorar el manejo sustentable del medio ambiente en Yucatán.</p>	<p>ODS 7. Energía asequible y no contaminante</p> <p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>ODS 13. Acción por el clima.</p> <p>ODS 14. Vida submarina.</p> <p>ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.</p>	<p>Eje 2: Umán, por un medio ambiente sustentable.</p> <p>Objetivo 2.1. Mejorar el manejo y disposición de los residuos en el municipio.</p> <p>Objetivo 2.2. Reducir la generación de residuos en el municipio.</p> <p>Objetivo 2.3. Disminuir el impacto ambiental en el municipio de Umán.</p>
<p>Eje General 3: Desarrollo económico</p> <p>Objetivo general: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p>	<p>Eje rector 1: Yucatán con Economía Inclusiva</p> <p>Objetivo General 1: Incrementar el desarrollo económico incluyente y sostenible en el estado de Yucatán.</p>	<p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>ODS 9. Agua, industria, innovación e infraestructura.</p> <p>ODS 12. Agua, industria, innovación e infraestructura.</p>	<p>Eje 3: Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo.</p> <p>Objetivo 3.1. Incrementar el valor de la producción agrícola con enfoque de sostenibilidad.</p> <p>Objetivo 3.2. Incrementar las inversiones privadas en el municipio de forma sostenible.</p> <p>Objetivo 3.3. Mejorar los procesos productivos en el municipio.</p>

(Gobierno del Estado de Yucatán, 2019) (PNUD, 2019)



Eje-Objetivo PND	Eje-Objetivo PED ¹	ODS Agenda 2030 ²	Eje rector - Objetivo PMD
<p>Eje General 3: Desarrollo Económico</p> <p>Objetivo general: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p>	<p>Eje rector 9: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Objetivo General 1: Mejorar el desarrollo de las ciudades y comunidades logrando que sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p>	<p>ODS 3. Salud y bienestar.</p> <p>ODS 6. Agua limpia y saneamiento.</p> <p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>Eje 4: Umán con servicios públicos municipales de calidad.</p> <p>Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de los espacios públicos del municipio.</p> <p>Objetivo 4.2. Aumentar la cobertura de infraestructura urbana.</p>
<p>Eje Transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>Eje rector 5: Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.</p> <p>Objetivo General 1: Incrementar el nivel de Desarrollo Humano.</p> <p>Objetivo General 2: Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.</p>	<p>ODS 5. Igualdad de género.</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje 5: Umán, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 5.1. Incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres del municipio.</p> <p>Objetivo 5.2. Aumentar el acceso de los grupos vulnerables a una vida libre de violencias.</p> <p>Objetivo 5.3. Aumentar la inclusión de las personas con discapacidad.</p>
<p>Eje General 3: Desarrollo Económico</p> <p>Objetivo general: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p>	<p>Eje rector 9: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Objetivo General 1: Mejorar el desarrollo de las ciudades y comunidades logrando que sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p>	<p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>Eje 6: Umán innovador y competitivo en la gestión pública.</p> <p>Objetivo 6.1. Incrementar los servicios de conectividad del municipio.</p> <p>Objetivo 6.2. Promover los servicios públicos digitalizados para el fácil acceso de a los mismos.</p>
<p>Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo General: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p>	<p>Eje rector 7: Paz, justicia y gobernabilidad.</p> <p>Objetivo General 1: Mejorar los niveles de seguridad ciudadana en la entidad.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>ODS 17. Alianza para lograr los objetivos.</p>	<p>Eje 7: Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes.</p> <p>Objetivo 7.1. Mejorar la percepción de la seguridad pública de la población en el municipio.</p> <p>Objetivo 7.2. Disminuir el número de delitos en el municipio.</p>

Fuente: elaboración propia.



1.6. Planeación participativa en Umán

La planeación participativa en Umán resulta de gran importancia ya que nos permite fortalecer este ejercicio democrático de formulación del PMD con la suma de esfuerzos de todos los sectores sociales que puedan involucrarse en este proceso.

En este sentido, durante el proceso de formulación del PMD, se logró la participación de los siguientes grupos sociales:

- La academia, conformada por los docentes, personal administrativo y manual de los colegios públicos y privados de todos los niveles (del nivel básico hasta el superior).
- Gremios de diversos grupos comunitarios, como el de carniceros, mototaxistas, comerciantes, entre otros.
- Pequeños agricultores, ganaderos, maquiladores, entre otros.
- Representantes del pueblo maya de la cabecera municipal y de las comisarías.
- Autoridades agrarias, como el comisario ejidal y sus colaboradores
- Personal directivo de centros y unidades de salud médicas, tanto de la cabecera municipal como de las comisarías.

Para el desarrollo de actividades de planeación, se llevaron a cabo las siguientes labores logísticas:

- La coordinación del proceso de planeación participativa fue responsabilidad de los funcionarios municipales a nivel de dirección. A su vez, funcionarios públicos estatales, provenientes de la Secretaría Técnica de Planeación, proporcionaron todo el apoyo técnico y metodológico para la generación y administración de información proveniente de los temas discutidos en los diversos escenarios de participación comunitaria.
- Los espacios físicos de participación contemplaron sedes en diversos centros de recepción social para mayor comodidad. Para tal efecto, las sedes fueron elegidas, tanto en la cabecera municipal, como en las comisarías, para incluir la participación de las personas con dificultades para transportarse a otro sitio diferente al de su propia comunidad.

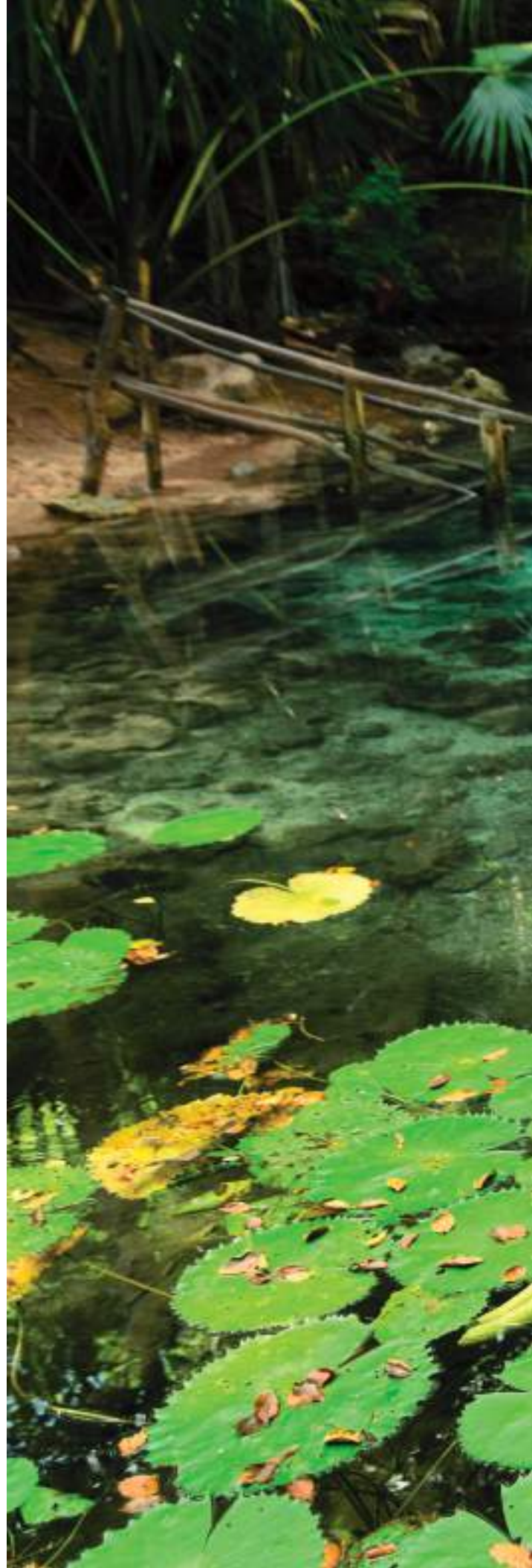


- De manera preferente, los trabajos de discusión de los temas estratégicos que conformaron el PMD, se llevaron a cabo por la tarde y noche, a fin de que las personas con un empleo, puedan estar presentes y participar en este proceso.

- Los temas estratégicos a debate durante este proceso se basaron en aspectos clave como la economía, el desarrollo social, salud, medio ambiente, seguridad pública, servicios públicos municipales, deportes, cultura, perspectiva de género, entre otros.

- Para todo este proceso de debate y discusión, fue necesario disponer de una metodología para la administración de la información generada en estos debates, por lo que se dio a la tarea de utilizar diversos insumos como formatos técnicos para la recopilación de los datos para su posterior transformación en información útil y valiosa para la planeación, como son los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Con respecto a los resultados de las encuestas se observa, de manera general, una mayor participación de hombres en este proceso, con un 60 por ciento de participación en comparación con el 40 por ciento de mujeres, la edad promedio de las personas encuestadas fue de 40 años.

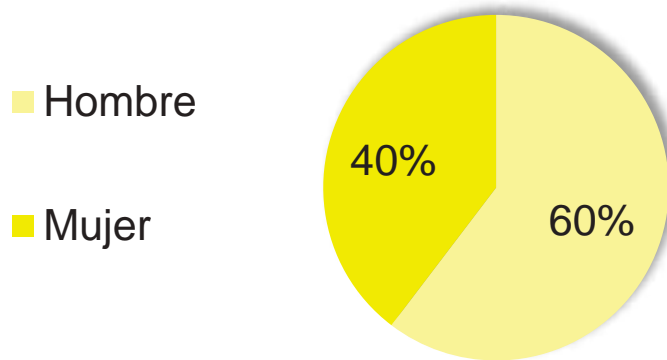








Gráfica 1 Distribución de hombres y mujeres en la encuesta



Fuente: elaboración propia

Con respecto a la primera pregunta sobre, cuál tema considera más relevante para transformar su municipio, se obtuvo los siguientes resultados:

Gráfica 2 cuál tema considera más relevante para transformar su municipio



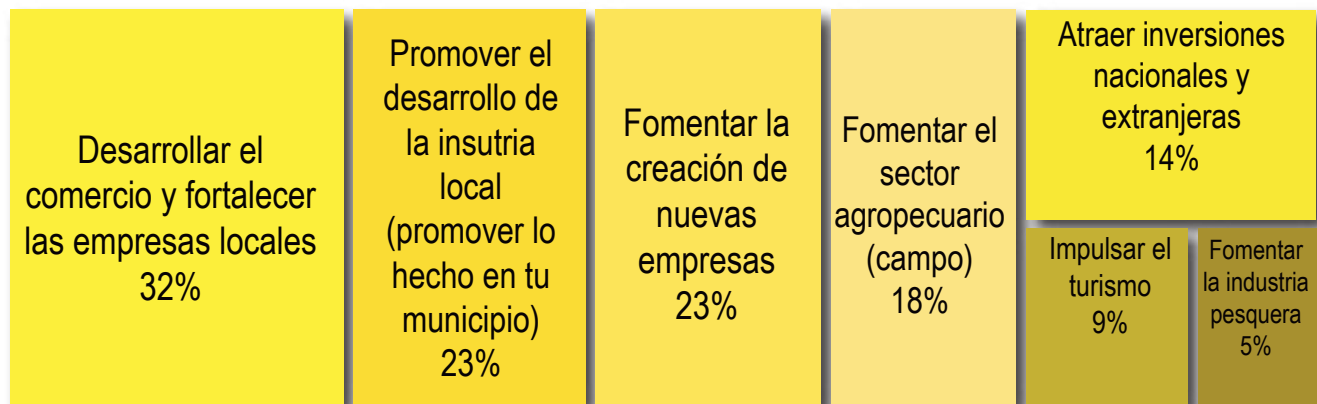
Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

Se observa que se obtuvo una mayor priorización el tema de la economía, en contraste con el tema de infraestructura y ordenamiento territorial.

Ahora bien, con lo que respecta la segunda pregunta sobre ¿cuál considera usted debería ser la política más adecuada para mejorar la economía en su municipio? Se obtuvieron los siguientes resultados:



Gráfica 3 ¿cuál considera usted debería ser la política más adecuada para mejorar la economía en su municipio?

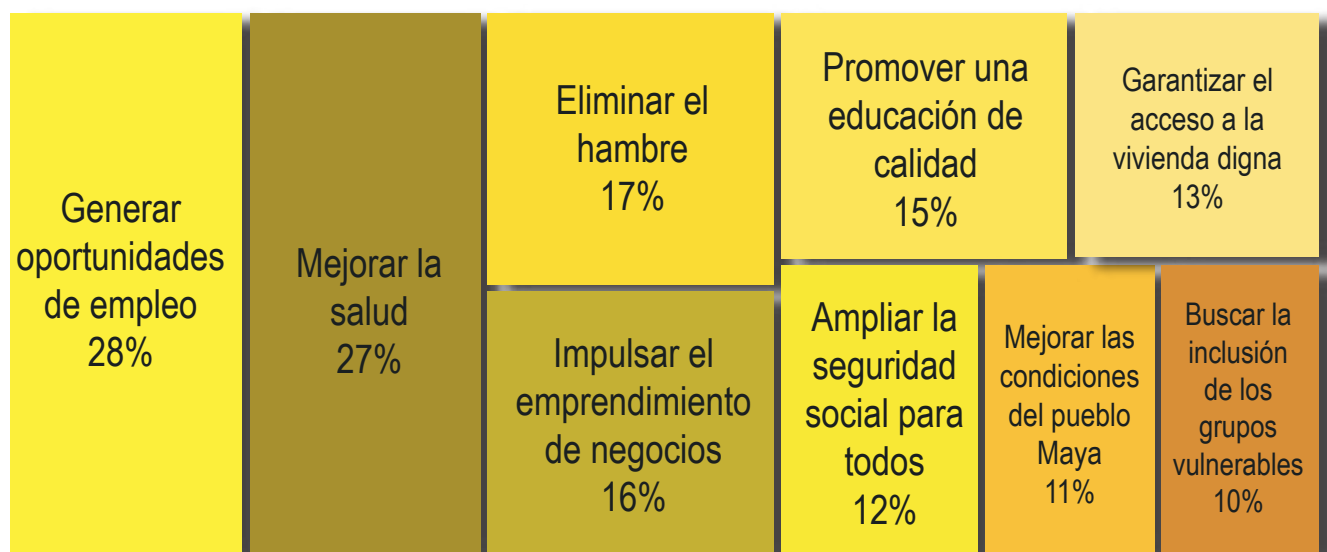


Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

Se observa que se obtuvo un mayor porcentaje de priorización el desarrollar el comercio y fortalecer las empresas locales con un 36 por ciento en contraste con el fomentar la industria pesquera, con 5 por ciento.

En la tercera pregunta que hace referencia a ¿cuál considera usted debería ser la prioridad para la reducción de la pobreza en su municipio? Se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 4 ¿cuál considera usted debería ser la prioridad para la reducción de la pobreza en su municipio?



Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

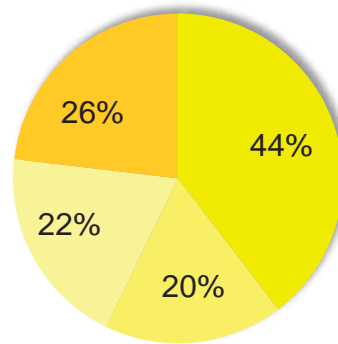


De acuerdo con el nivel de priorización, generar oportunidades de empleo obtuvo 28 por ciento, seguido por mejorar la salud con 27 por ciento y, finalmente, el buscar la inclusión de grupos vulnerables obtuvo el menor porcentaje con un 10 por ciento.

En la siguiente pregunta sobre ¿cuál considera usted debería ser la prioridad en el ámbito cultural en su municipio? se obtuvieron los siguientes resultados

Gráfica 5 ¿cuál considera usted debería ser la prioridad en el ámbito cultural en su municipio?

- La promoción de la cultura física (deporte)
- La promoción de las bellas artes (pintura, música, teatro, danza, etc.)
- La promoción y conservación de la cultura Maya
- Que la cultura sea accesible para todos los habitantes de tu municipio

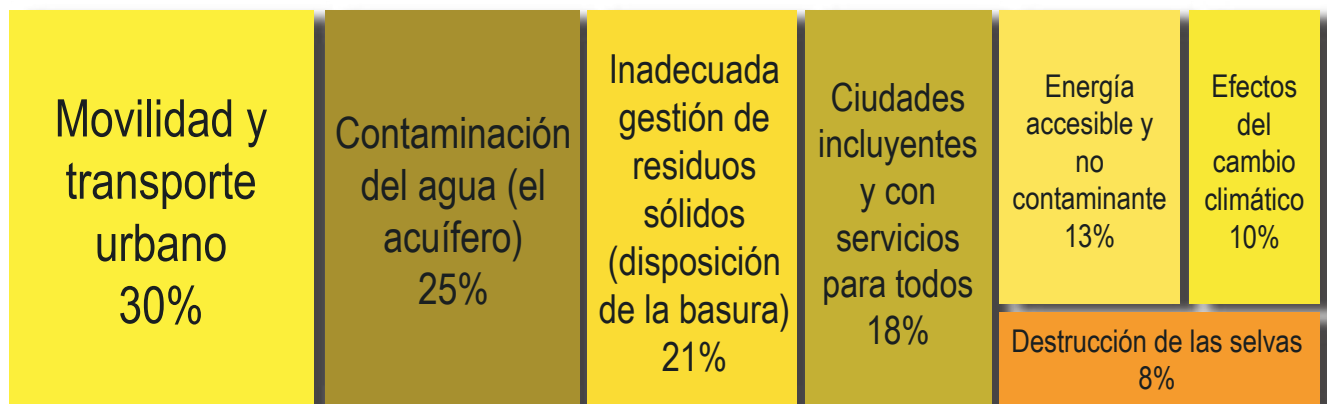


Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

En esta grafica se puede observar que existe un mayor enfoque por parte de la población del municipio en el tema del deporte el cual cuenta con 44 por ciento, en contraste con la promoción de las bellas artes que obtuvo 20 por ciento.

Ahora bien, en lo que respecta a la pregunta sobre ¿cuál cree que es el reto más importante de su municipio en materia de medio ambiente y sustentabilidad?, se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 6 ¿cuál cree que es el reto más importante de su municipio en materia de medio ambiente y sustentabilidad?

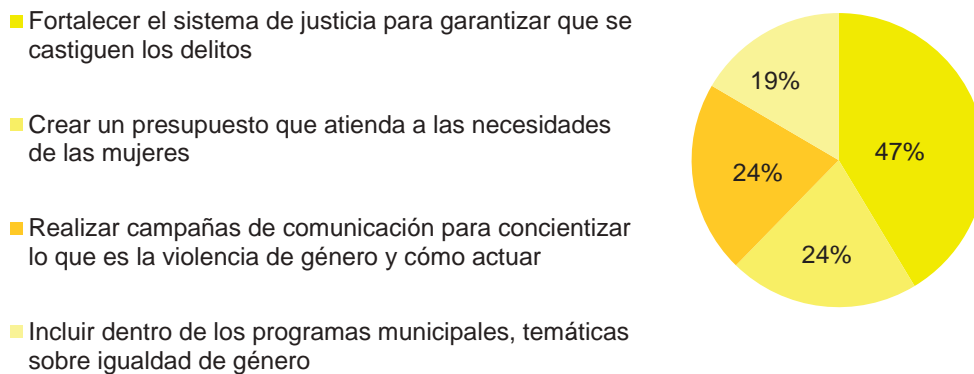


Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas



Se observa que existe un mayor énfasis por parte de la población en el tema de la movilidad y transporte urbano con un 30 por ciento de relevancia, seguido por la contaminación del agua con 25 por ciento y en último lugar se encuentra el tema de la destrucción de las selvas con 8 por ciento. En lo que respecta sobre los resultados sobre ¿cuál de las siguientes acciones considera ayuda más a erradicar la violencia contra las mujeres? Se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 7 ¿cuál de las siguientes acciones considera ayuda más a erradicar la violencia contra las mujeres?

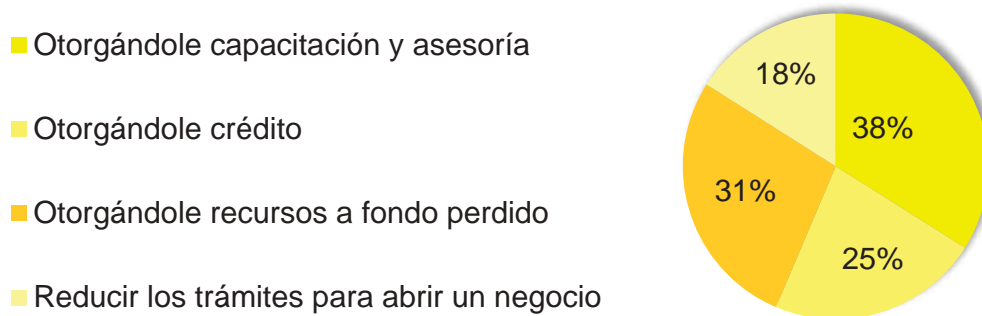


Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

En la gráfica se puede observar que hay un mayor interés por parte de la población en el fortalecimiento del sistema de justicia para garantizar que se castiguen los delitos (46 por ciento), lo cual contrasta con la relevancia de la inclusión dentro de los programas municipales sobre igualdad de género (19 por ciento).

En lo referente a la pregunta, ¿cuál considera usted la mejor forma para apoyar a las personas con buenas ideas para emprender un negocio? Se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 8 ¿cuál considera usted la mejor forma para apoyar a las personas con buenas ideas para emprender un negocio?



Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

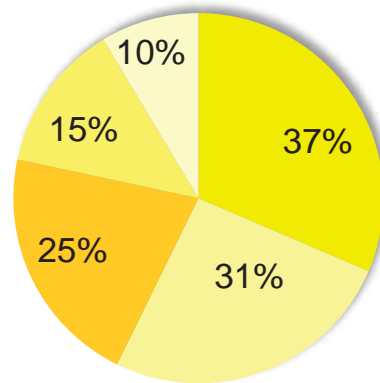


En esta gráfica se puede observar que el aspecto más relevante para la población en este tema es el otorgar capacitación y asesorías con 38 por ciento y el aspecto menos relevante es tema de la reducción de los trámites para la apertura de un negocio con 18 por ciento.

Sobre la pregunta, ¿cuál considera usted es la mayor problemática de seguridad en la zona donde vive? Se reportan los siguientes resultados:

Gráfica 9 ¿cuál considera usted es la mayor problemática de seguridad en la zona donde vive?

- Ventas o consumo de drogas
- Robos o asaltos
- Presencia de pandillas o bandas con conductas antisociales
- Falta de respeto a las mujeres



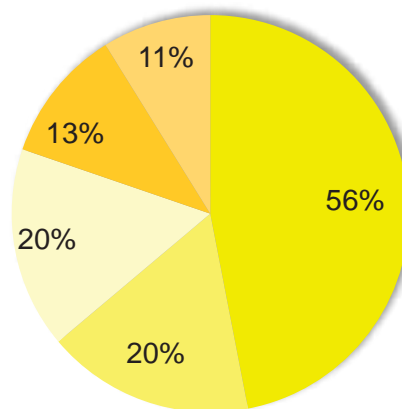
Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

En la gráfica anterior se identifica a la venta o consumo de drogas como el aspecto más relevante que se identificó en la población con 37 por ciento, mientras que los hechos violentos con cualquier tipo de arma reporto 10 por ciento.

En la siguiente pregunta ¿cuál considera usted debe ser la prioridad del gobierno de su municipio para ser más eficiente? Se tuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 10 ¿cuál considera usted debe ser la prioridad del gobierno de su municipio para ser más eficiente?

- Mejorar los servicios públicos
- Combatir la corrupción y prevenir que ocurra
- Promover la transparencia y la participación ciudadana
- Reducir trámites
- Poder realizar los trámites y servicios por internet



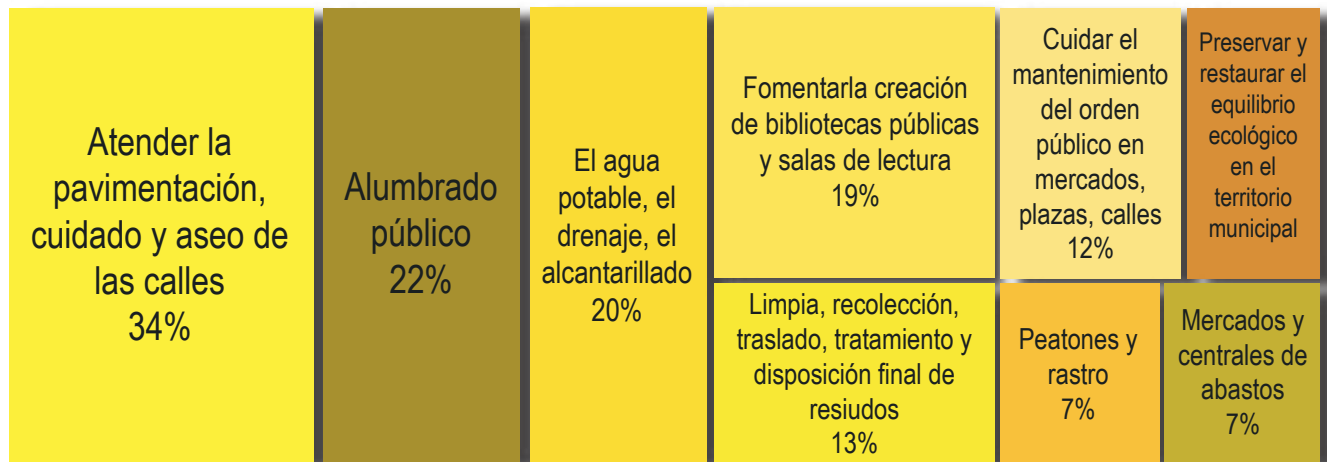
Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas



Con más de la mitad del porcentaje de relevancia (56 por ciento) se identifica a la mejora de los servicios públicos como el aspecto más relevante, mientras que el poder realizar los trámites y servicios por internet se encuentra en último lugar con 11 por ciento.

En lo que respecta a la pregunta sobre ¿cuál considera usted debe ser la prioridad de su municipio en materia de inversión pública? Se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 11 ¿cuál considera usted debe ser la prioridad de su municipio en materia de inversión pública?

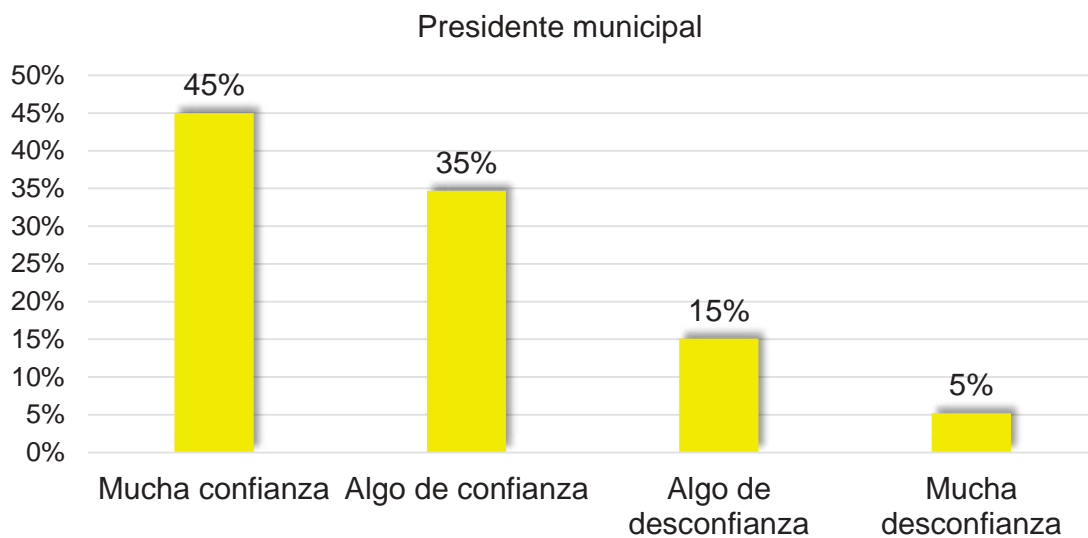


Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

En esta gráfica se puede observar que existe un mayor énfasis en la atención a la pavimentación, cuidado y aseo de las calles con 34 por ciento, mientras que los panteones y rastros empatan con 7 por ciento.

En lo que respecta al nivel de confianza de la ciudadanía con el gobierno municipal se obtuvieron los siguientes resultados:

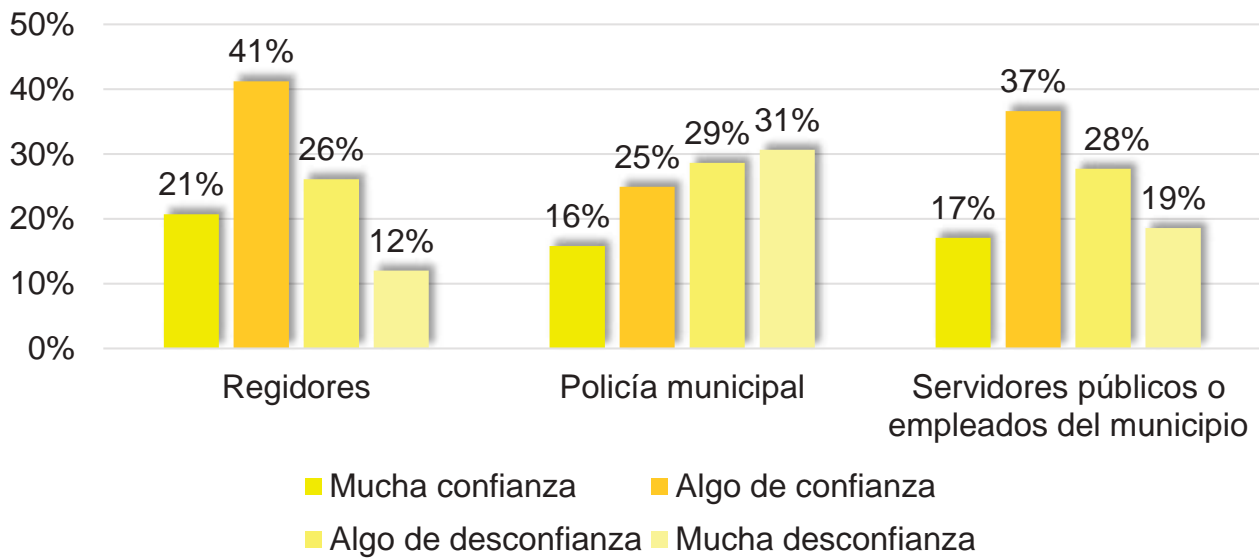
Gráfica 12 nivel de confianza de la población hacia su presidente municipal.



Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas



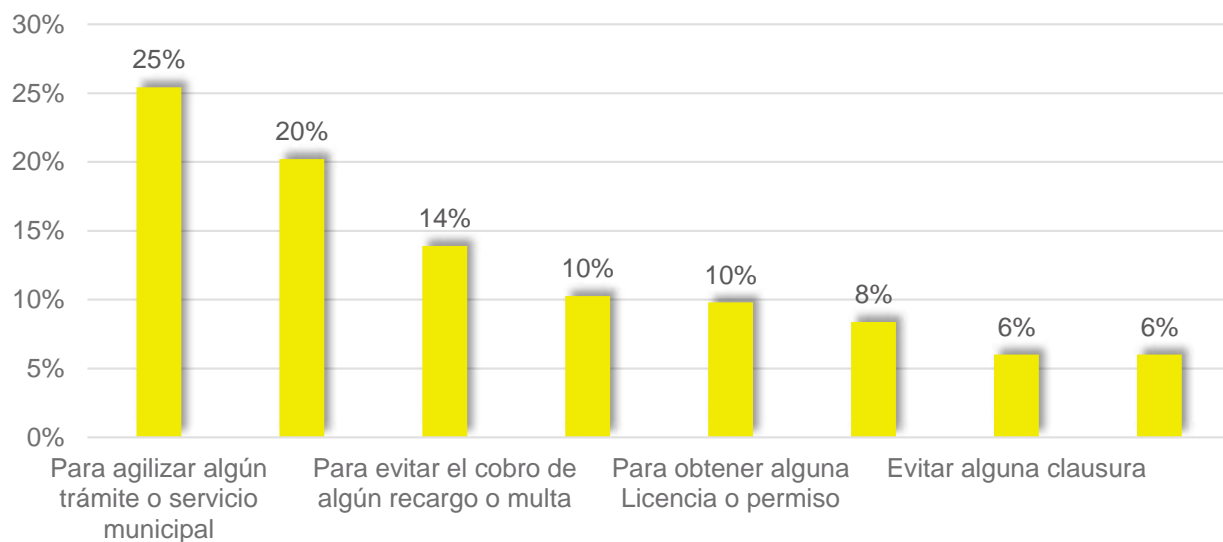
Gráfica 13 nivel de confianza con sus autoridades municipales



Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

Con respecto a los resultados sobre la pregunta, ¿Ha experimentado corrupción en alguno de los siguientes escenarios? Se obtuvo la siguiente gráfica.

Gráfica 14 Ha experimentado corrupción en alguno de los siguientes escenarios?

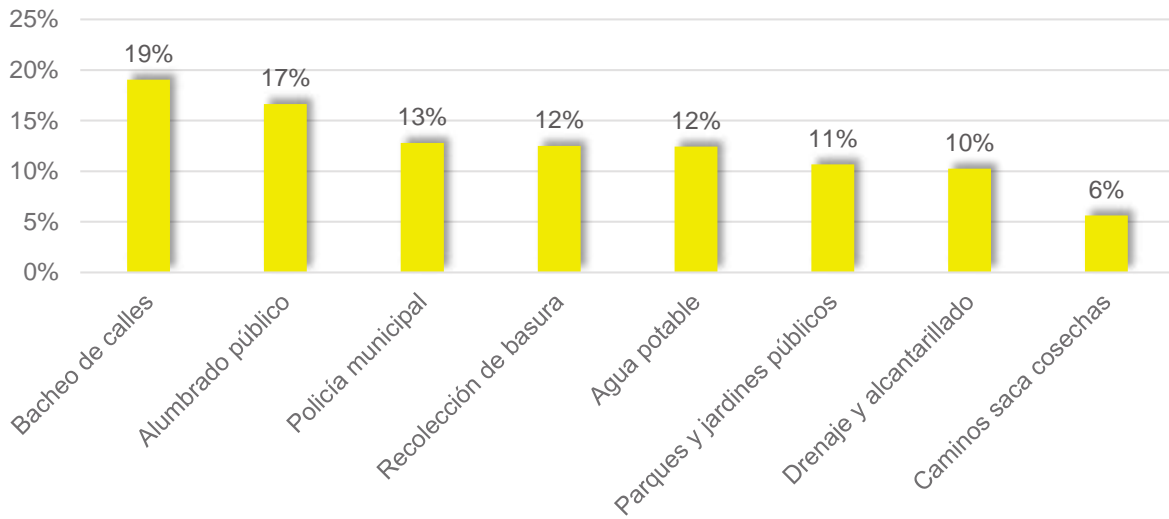


Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas



En lo que respecta a los resultados a la pregunta: De los siguientes servicios públicos, ¿cuáles considera que NO son eficientes?, se obtuvo el siguiente resultado:

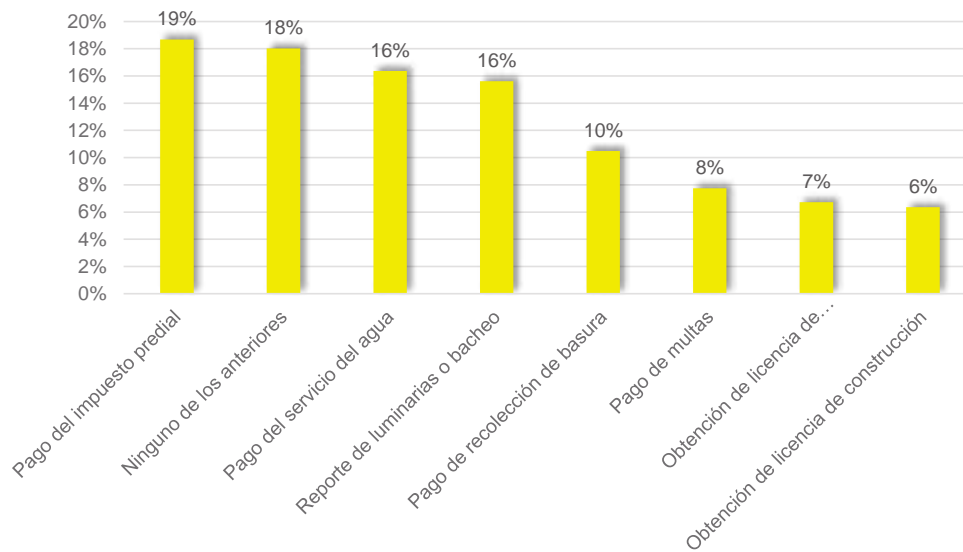
Gráfica 15 De los siguientes servicios públicos, ¿cuáles considera que NO son eficientes?



Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas

De los siguientes elementos ¿Cuáles deberían de ser emitidos por medios electrónicos, sin necesidad de acudir a una ventanilla municipal? Se obtuvo la siguiente gráfica:

Gráfica 16 ¿Cuáles deberían de ser emitidos por medios electrónicos, sin necesidad de acudir a una ventanilla municipal?



Fuente: elaboración propia con los resultados de las encuestas realizadas



1.7. Coordinación integral para el desarrollo social

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su afán de fortalecer la cultura del monitoreo y la evaluación, puso a disposición de la ciudadanía la plataforma digital DataMun, una herramienta digital que permite conocer y comparar la situación de los municipios en temas vinculados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración, ente otros, todos éstos enmarcados bajo el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Estos trabajos coordinados han permitido la adecuada identificación de las necesidades más destacadas para Umán en los diagnósticos realizados, así como sus principales fortalezas y las áreas de oportunidad de mejora prioritarias para definir una agenda de trabajo y gestión de gobierno que permita atender todas y cada una de las tareas pendientes, con el objetivo de mejorar las condiciones y calidad de vida en Umán, sus localidades y las y los habitantes.

Es así que reconocemos la labor de apoyo en aspectos técnicos y metodológicos que el Coneval ha brindado para que nuestro Ayuntamiento, de la mano con su ciudadanía, avancemos juntos como municipio.

1.8. El municipio de Umán, por una política con perspectiva de género

El Estado mexicano ha incorporado gradualmente, la obligación de promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica y política en el país.

Es en este contexto, que el Ayuntamiento de Umán ha adoptado el reconocimiento de la igualdad de género como un elemento fundamental para el desarrollo municipal.

La equidad de género implica que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas y fisiológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios que la sociedad produce y proporciona, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

En nuestra Constitución Política Nacional, el principio de igualdad ante la Ley ha inspirado la formulación de artículos que reconocen derechos en favor de las personas que se encuentran en situaciones en desventaja frente a la mayoría. Es de vital importancia lograr la equidad de género, ya que si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo se genera pobreza.

Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento de Umán asume el compromiso serio de impulsar políticas públicas que tengan por objetivo reducir las brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo personal y colectivo, en un marco cada vez más igualitario y equitativo entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

1.9. El municipio de Umán, por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad

Es de reconocer que una persona en situación de vulnerabilidad es aquella que presenta situaciones de desventaja y que requieren de esfuerzos extraordinarios para formar parte integral del desarrollo de la comunidad. Estas situaciones ponen de manifiesto la ausencia de garantía de los derechos de las personas con estas condiciones, y que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos.



En este sentido, el Ayuntamiento de Umán se compromete a promover políticas públicas incluyentes dirigidas a mejorar el entorno económico, social y político de nuestros conciudadanos que actualmente hacen frente a esta adversidad, para eliminar las barreras que evitan su participación efectiva en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con los demás, para que nadie se quede atrás.

1.10. El municipio de Umán ante la pandemia del COVID-19

El primer caso confirmado de COVID-19 en el municipio de Umán fue reportado el 28 de marzo de 2020.

Con corte al 31 de marzo de 2021, se tiene un acumulado de 845 casos confirmados de COVID-19, lo que representa 2.4 por ciento del total estatal (35,195 casos confirmados).

Por otra parte, se reportaron 112 muertes a causa del COVID-19, lo que representa 3.3 por ciento del total estatal (3,360 defunciones).

Ante estos hechos, el Ayuntamiento hace un serio compromiso para atender la pandemia, a través de acciones concretas dirigidas a la creación de iniciativas de respuesta local para la atención oportuna de esta pandemia.

Para ello, es importante la realización de las siguientes acciones:

- Fortalecer los programas sociales para grupos en situación de vulnerabilidad por COVID-19.
- Facilitar materiales e insumos para la promoción de acciones de prevención del COVID-19.
- Fortalecer las medidas sanitarias ante el COVID-19.
- Impulsar acciones de mejora regulatoria para la atracción de inversiones y la creación de nuevos empleos.

En este sentido, el Ayuntamiento de Umán, de manera responsable asume su rol en este contexto de pandemia, para que todos los habitantes de este municipio dispongan de estos servicios con pleno apego a sus derechos humanos.







CAPÍTULO II: BASES NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

2.1. Planeación

2.1.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Umán está sustentada en ordenamientos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal.

Marco normativo en el ámbito federal

Se parte del orden jurídico máximo, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el cual establece lo siguiente:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 2. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En ese contexto, el Plan Nacional de Desarrollo se configura como el principal referente para la estructuración de los planes estatales y municipales de desarrollo.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. En su fracción V establece lo siguiente:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En el mismo orden federal, la Ley de Planeación establece lo siguiente:

Artículo Primero. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y



VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo Segundo. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo Tercero. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.



Artículo Quinto Transitorio. Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Marco normativo en el ámbito estatal

En el orden estatal, la **Constitución Política del Estado de Yucatán** establece lo siguiente (Congreso del Estado de Yucatán, 2021):

Artículo 76. El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Éste será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, observando el principio de paridad de género. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Artículo 77. Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Primera. Los ayuntamientos entrarán en funciones, el 1 de septiembre inmediato a su elección, y durarán en su encargo tres años.

Segunda. La Presidenta o Presidente Municipal, las regidoras, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

Tercera. El primer Regidor de la lista de candidatos electos por el principio de mayoría relativa, tendrá el carácter de Presidenta o Presidente Municipal, el cual será el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y el segundo, tendrá el carácter de Síndico. Todas las regidoras y regidores desempeñarán las funciones que la ley respectiva les señale.

Cuarta. Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva.

Quinta. El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.



Sexta. Las Presidentas y Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad.

Séptima. Las Presidentas y Presidentes Municipales tendrán la obligación al concluir su encargo de llevar a cabo el proceso de entrega recepción, al Ayuntamiento entrante, conforme a la ley respectiva. El incumplimiento de esta obligación será causa de responsabilidad.

Octava. Las leyes correspondientes, determinarán el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio. Por cada Regidor propietario se elegirá a un suplente. Todos los regidores tendrán los mismos derechos y obligaciones. Si alguno de éstos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente. De no ser esto posible, lo será de entre los suplentes provenientes del mismo partido político.

Novena. La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.

Décima. Los ayuntamientos crearán conforme a sus posibilidades órganos de control interno.

Décima Primera. Para examinar los asuntos por ramo, presentar propuestas de solución, y vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se establecerán Comisiones Permanentes y Especiales, que serán electas en la primera sesión ordinaria que celebren los Ayuntamientos. Las Comisiones podrán integrarse de uno o más regidores. La finalidad, el número, las atribuciones y las obligaciones de las Comisiones serán de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

Décima Segunda. Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Décima Tercera. El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Décima Cuarta. La prestación de los servicios municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

Décima Quinta. Las funciones de calificación por infracciones a los ordenamientos administrativos municipales y de mediación para dirimir conflictos vecinales, serán ejercidas por los ayuntamientos. La Ley Reglamentaria establecerá la forma en que será designada la autoridad competente, sus requisitos de elegibilidad, facultades, duración y las demás para su buen funcionamiento.



Décima Sexta. En las comisarías que conforman los municipios del Estado habrá autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.

Décima Séptima. La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

Décima Octava. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes respectivas basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 79. Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 83. Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- X. Formular y conducir la política ambiental en el ámbito de su competencia;
- XI. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



XII. Ejercer las funciones que le encomienda la Ley en materia de culto público, y

XIII. Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 85. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse entre sí, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. Tratándose de asociación con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso.



Artículo 85 Ter. Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

- I. Salud;
- II. Educación;
- III. Población;
- IV. Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya;
- V. Patrimonio y promoción cultural;
- VI. Regulación y fomento al deporte;
- VII. Protección Civil;
- VIII. Turismo;
- IX. Protección al medio ambiente;
- X. Planeación del Desarrollo Regional;
- XI. Creación y Administración de Reservas Territoriales;
- XII. Desarrollo Económico, en todas sus vertientes, y
- XIII. Desarrollo Social.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éstos asuman alguna de las funciones o los servicios cuya responsabilidad sea originaria del Estado, trasladándose a favor del Municipio los medios para su adecuada prestación, así como la contraprestación a cargo de los usuarios del servicio o función de que se trate.

Artículo 95 Bis. El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:



- I. Procurar la incorporación de las mujeres mayas al desarrollo, mediante programas de capacitación y apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- II. Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos, para promover los productos y servicios que generen las comunidades mayas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados;
- III. Crear, con base en un programa de desarrollo comunitario, los proyectos, las obras o los servicios prioritarios, en las partidas presupuestales que les sean asignados;
- IV. En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- V. Instituir las políticas necesarias para garantizar que, en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios conocedores de la cultura maya y sean maya-hablantes.
- VI. Implementar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos del pueblo maya y el desarrollo integral de sus comunidades.

En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, que se destinen al desarrollo social.

Artículo 96. El Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal. La Ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del Estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido.

Artículo 107. Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley. Los indicadores de los resultados a evaluarse deberán incorporar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas. Dicho órgano realizará la evaluación del desempeño por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de imparcialidad y transparencia. La Ley determinará la organización y atribuciones del Órgano de Evaluación, los requisitos para ser su titular, así como el procedimiento para su designación y remoción, en su caso. El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Los contratos que el Gobierno o los Municipios hayan de celebrar, con motivo de la ejecución de obras públicas, serán dados a conocer, mediante convocatoria, para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública, en la cual los contratos se adjudicarán en subasta. El Estado y los municipios podrán asumir, mediante los convenios respectivos la responsabilidad, de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, en los términos de la ley de la materia y de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo y en el artículo 104 del Título Décimo de esta Constitución.

El estado y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso del estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que se establezca en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso apruebe. El Poder Ejecutivo informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Con relación al orden estatal, la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán** contempla lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:



- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal;
- III. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable;
- V. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;
- VI. Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;
- VII. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación, y
- VIII. Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- II. El respeto irrestricto de los derechos humanos;
- III. La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;
- V. El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;
- VIII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- IX. La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.



Artículo 3. La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6. Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8. Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26. Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en Resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28. Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Marco normativo en el ámbito municipal

En el orden municipal, es la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán** (Congreso del Estado de Yucatán, 2021) el marco normativo que rige el proceso de planeación, a través de lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.



Artículo 2. El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3. Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 40. El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables.

Las disposiciones generales a que se refiere este artículo, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación.

Artículo 41. En el inciso en materia de planeación, el Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;
- III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;
- IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas, y
- V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:



I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I. Plan Estratégico;

II. Plan Municipal de Desarrollo, y

III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.



Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Éstos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

Artículo 118. El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120. El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.





2.1.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal

El Municipio de Umán ha asumido el compromiso de alinear todos los programas presentados en este Plan Municipal de Desarrollo con una visión de desarrollo sostenible, en apego a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que conforman la Agenda.

La importancia de este hecho radica en la gran responsabilidad que tenemos como Ayuntamiento y unidad territorial básica a nivel federal, para poder realizar este proyecto de carácter global y lograr todas las dimensiones de desarrollo económico, social y ambiental.

Dirigiremos nuestros esfuerzos para erradicar la pobreza de manera ética, centrada en la dignidad y la igualdad de las personas.

Ante este reto, estaremos en sintonía para alinearnos con los principios de la Agenda 2030, a saber:

1. Universalidad
2. No dejar a nadie atrás
3. Interconexión e indivisibilidad
4. Inclusión, y cooperación entre múltiples partes interesadas

De esta forma, reconocemos que como Ayuntamiento la enorme responsabilidad de adoptar el enfoque de la Agenda 2030 dentro de nuestros procesos de planeación, alineación presupuestal, los instrumentos de seguimiento y los esquemas de participación y colaboración ciudadana; de manera que estos estén estrechamente relacionados con las acciones municipales, estatales, nacionales e internacionales con una visión de desarrollo sostenible.

2.1.3. Ejes generales y transversales con enfoque de la Agenda 2030

En este apartado se presentan los ejes rectores que guiarán la gestión pública municipal y permitirán sentar las bases para organizar los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos para hacer frente a las demandas sociales. Estos ejes agrupan los temas prioritarios identificados durante la elaboración del diagnóstico y son congruentes con el PED y PND y alineados con el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presentan los 4 ejes rectores y 3 transversales de esta Administración municipal:

Ejes rectores:

1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.
2. Umán, por un medio ambiente sustentable.
3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo.
4. Umán con servicios públicos municipales de calidad.

Ejes transversales:

5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública
7. Umán Seguro con instituciones sólidas y transparentes.







CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE UMÁN

3.1. Reseña histórica del municipio

Sobre la fundación de Umán “Su Paso” no hay datos exactos, aunque existe desde antes de la conquista.

En la época prehispánica formó parte del cacicazgo de Ah Canul.

En 1825 Umán pasó a formar parte del Partido del Camino Real Bajo, con cabecera en Hunucmá, en 1837 el pueblo de Bolón que hoy forma parte del municipio, perteneció al partido de Hunucmá, 3 años después, en 1840, El pueblo de Bolón pasó a formar parte del municipio de Maxcanú.

Finalmente, en 1881 la población adquirió la categoría de villa y forma parte del Partido de Hunucmá.



3.2. Datos generales del municipio

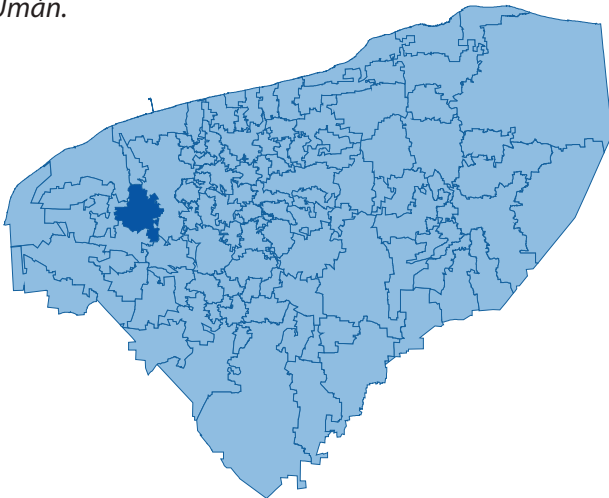
Ubicación geográfica

El municipio de Umán se localiza en la región noroeste del estado. se encuentra entre los paralelos 20°.40' y 20°.48' latitud norte y los meridianos 89°.40' y 89°.50' latitud oeste. El municipio colinda con Mérida y forma parte de la Zona Metropolitana de Mérida.

Su altura promedio, sobre el nivel del mar, es de **7 metros**. Su superficie de **354.1 kilómetros cuadrados** representa el **0.9 por ciento** del territorio estatal y el **0.0002 por ciento** del territorio nacional.

La densidad poblacional en el municipio de Umán es de **195.3 habitantes por kilómetro cuadrado**.

Mapa 3.1. Ubicación geográfica del municipio de Umán.

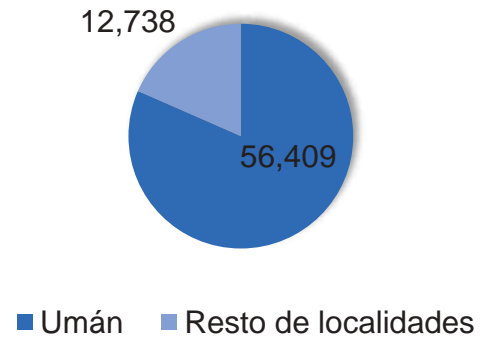


Fuente: elaboración propia

División geopolítica Municipal

El Municipio cuenta con **67 localidades**, en el que la cabecera municipal cuenta con **56 mil 409 habitantes**, mientras que las **localidades restantes** tienen una población total de **12 mil 738 habitantes** y representan **18.4 por ciento del total de la población del municipio**.

Gráfica 3 1. Población de municipio de Umán, según cabecera municipal, comisarías y subcomisarías.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

El municipio de Umán se divide territorialmente en las siguientes localidades:

Dzibikak (la segunda más grande) con una población de 1,573 habitantes y Bolón con una población de 1,489 habitantes.

De igual forma, con las localidades con menor población como: Hotzuc, Hunxectamán, Oxcum, Oxholón, Poxilá, San Antonio Chum, San Antonio Mulix, Tanil, Tebec, Ticimul, Xcucul Sur, Xtepén, Yaxcupoil, Blanca Flor, San Agustín, Sac Nicté, San Gabriel, Santa Fe, San Antonio Homodzonot, Petec Biltún, El Refugio, Pastoral del Amor, Las Bugambilias, San Pedro, La Guadalupana, Santa María, entre otras localidades.



Biodiversidad

En el municipio la flora conserva la característica de la selva mediana subcaducifolia con vegetación secundaria. Las especies principales son: la caoba, el cedro, la ceiba, el chakah, el bojom, el kanisté, el chichibé y el pochote, entre otros.

Respecto a la fauna, esta es determinada por la flora. Existen animales silvestres como venados y jabalíes se encuentran en peligro de extinción a causa de la caza indiscriminada; también se tiene el registro de tepezcuintles, osos hormigueros, ardillas, comadrejas, zarigüeyas, gatos monteses, armadillos, mapaches, tortugas, conejos tórtolas e iguanas. También hay una variedad de serpientes como víboras coralillos y cascabel.

Geología

La geología del municipio es sedimentaria; caliza (95.50 por ciento). El suelo dominante está conformado por Leptosol (56.94 por ciento) y Phaeozem (38.56 por ciento). En términos generales, de la superficie total del municipio la agricultura requiere el 17.91 por ciento del terreno; la zona urbana el 4.49 por ciento, la selva el 76.99 por ciento y el pastizal, el 0.60 por ciento. En términos gruesos, la vegetación es de selva caducifolia y ocupa el 76.74 por ciento; y de agricultura de temporal el 18.96 por ciento de la superficie municipal. La zona urbana se desarrolla sobre rocas sedimentarias del Neógeno, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano y con menor humedad. El crecimiento ocurre principalmente sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selvas.

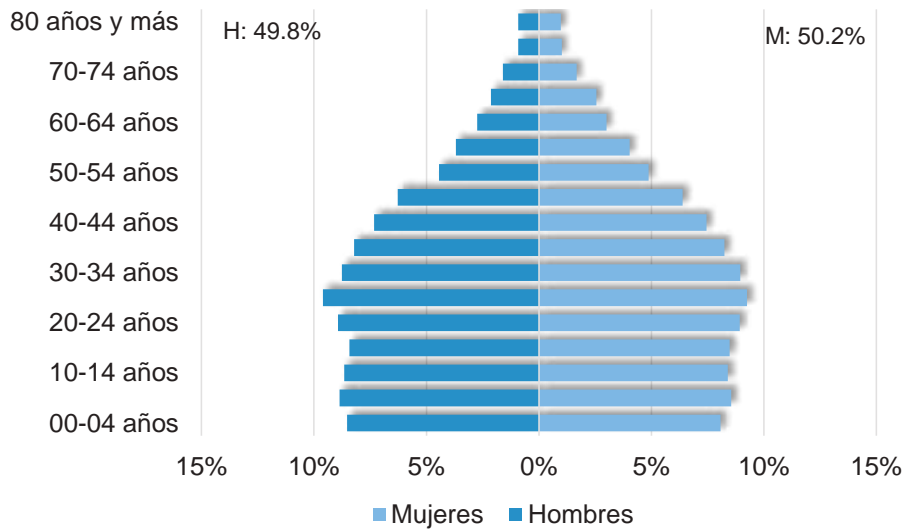
Perfil demográfico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi, 2020), el municipio de Umán cuenta con **69 mil 147 habitantes**, los cuales representan el **3.0 por ciento de la población del estado**.

De acuerdo con su composición por sexo, **50.2 por ciento** de la población del municipio son **mujeres** y **49.8 por ciento son hombres**, con una **edad mediana de 28 años** o menos.



Gráfica 3-2. Composición poblacional del municipio de Umán, según edad y sexo, 2020.

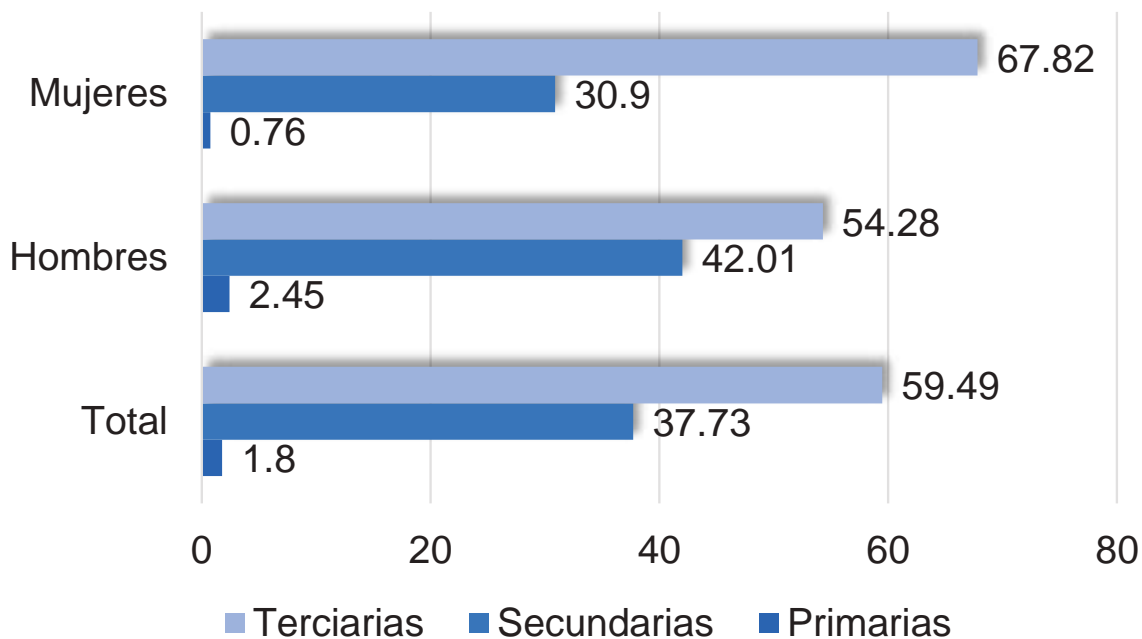


Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Perfil económico

En 2020, **59.49 por ciento** de la población económicamente activa ocupada de 12 años y más se encontraba ocupada en las **actividades terciarias**, seguida de las **actividades secundarias** con **37.73 por ciento**, mientras que las **actividades primarias** representan **1.80 por ciento**.

Gráfica 3-3. Población Económicamente Activa Ocupada de 12 años y más del municipio de Umán, según tipo de actividad y sexo, 2020.

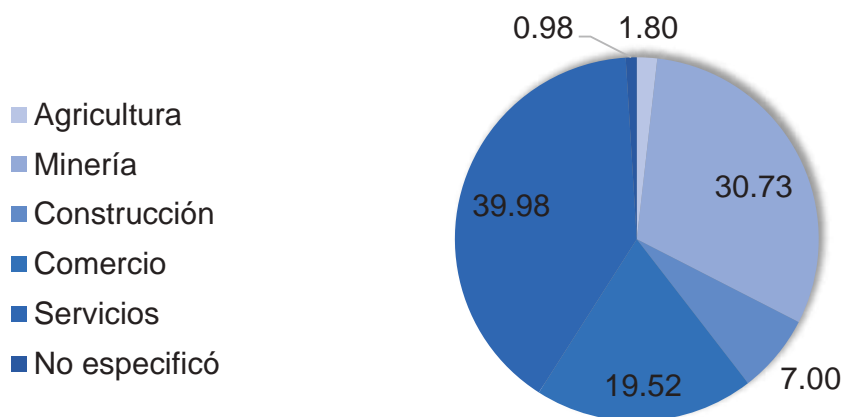


Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



Por sector económico, **39.98 por ciento** de la población ocupada de 12 años y más pertenece al sector de **Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y gobierno**, seguida del **Sector Comercio** con **19.52 por ciento**.

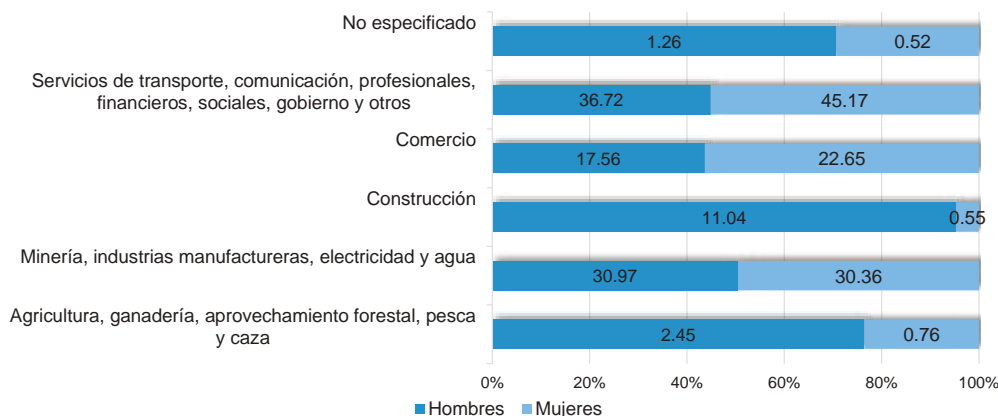
Gráfica 3-4. Población Económicamente Activa Ocupada de 12 años y más del municipio de Umán, según sector económico, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán

De igual forma, **45.17 por ciento** de la PEA ocupada de mujeres de 12 años y más pertenecen al sector de **Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros**, mientras que los hombres representan **36.72 por ciento** de la PEA ocupada de hombres de 12 años y más. El segundo sector con mayor porcentaje de PEA ocupada de **mujeres** de 12 años y más es el **Comercio** con **22.65 por ciento** y en los **hombres** es de **17.56 por ciento**.

Gráfica 3-5. Población Económicamente Activa Ocupada de 12 años y más del municipio de Umán, según sector económico y sexo, 2020.



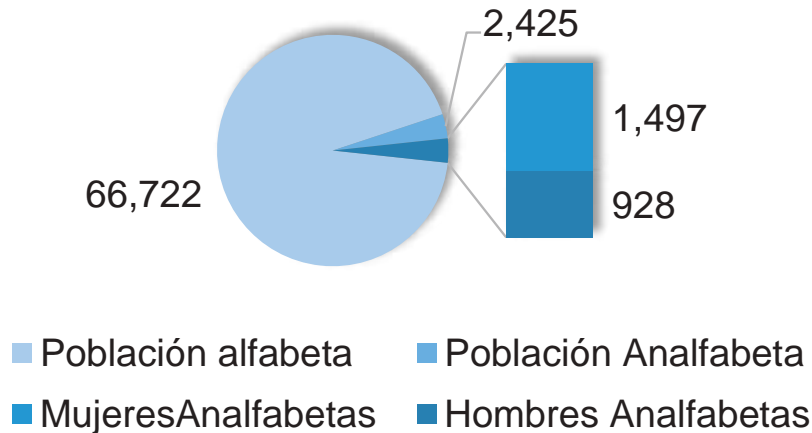
Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



Perfil educativo

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Umán **2 mil 425 personas son analfabetas**, lo que representa 4 por ciento del total de la población del municipio, de las cuales **61.73 por ciento son mujeres y 38.27 por ciento son hombres**.

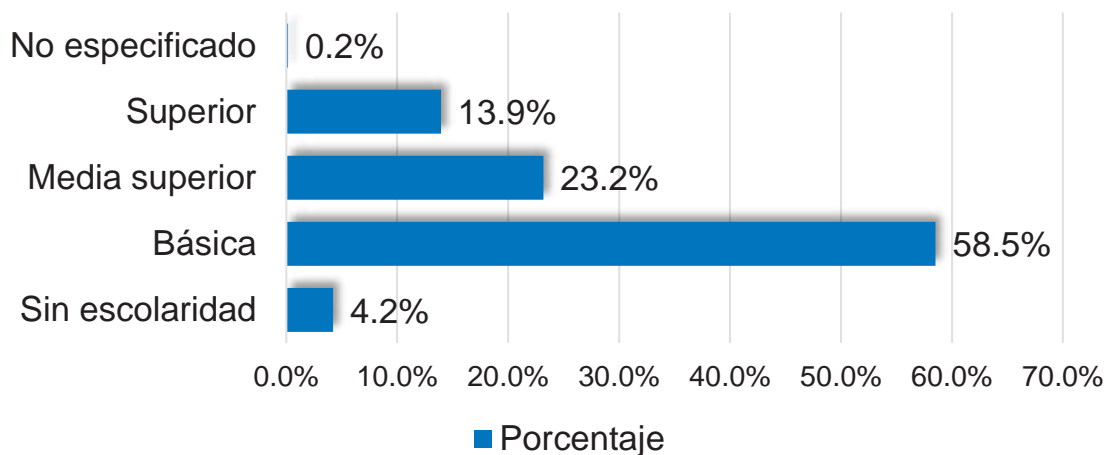
Gráfica 3-6. Porcentaje de población analfabeta en el municipio de Umán, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

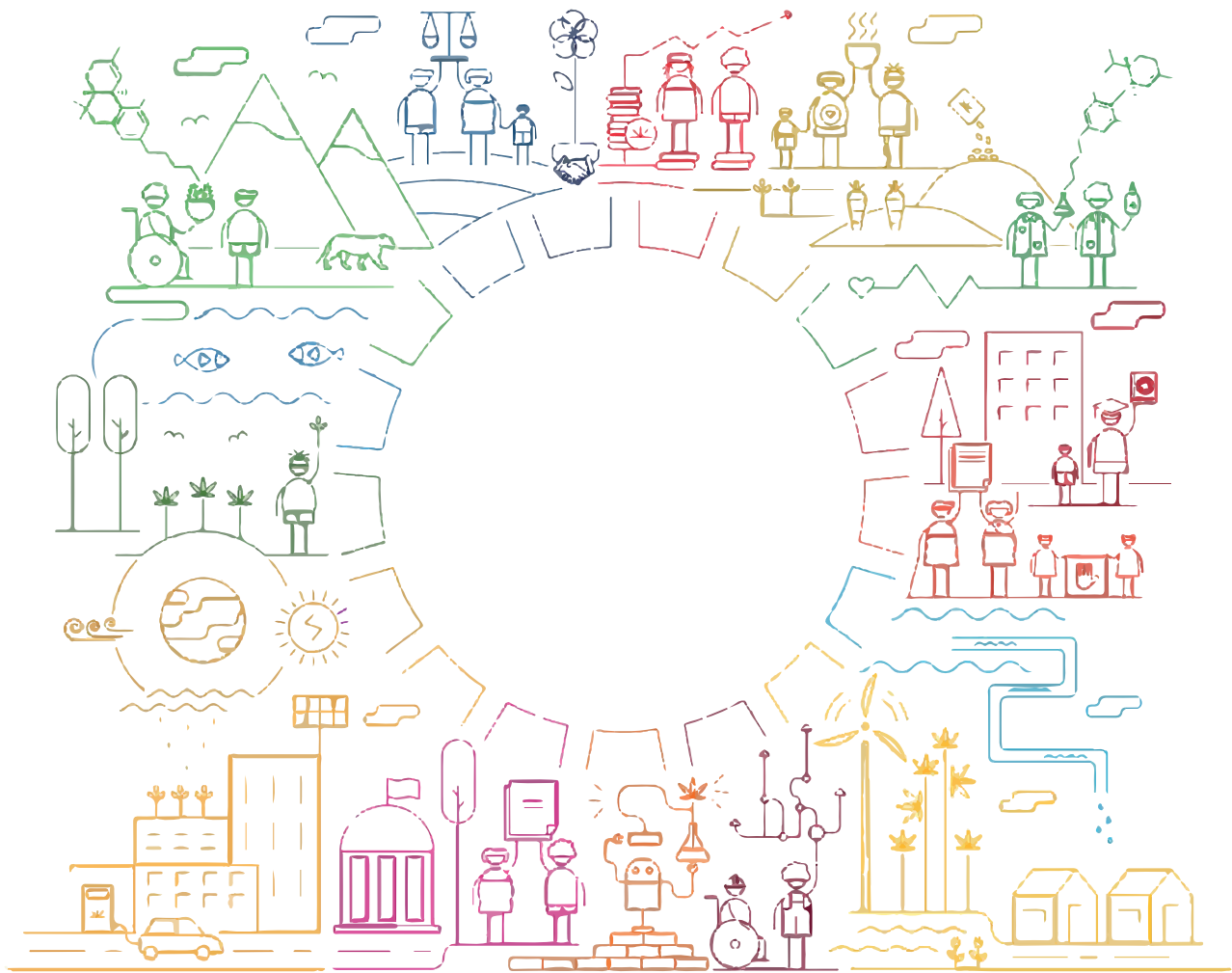
De acuerdo con el Panorama sociodemográfico de Yucatán 2020, el **grado promedio de escolaridad** para el municipio fue de **9 años**, mientras que **58.5 por ciento** de la población de 15 años y más cuenta con un nivel de escolaridad de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **23.2 por ciento** y el nivel **superior** con **13.9 por ciento**, mientras que **4.2 por ciento** de la población de 15 años y más en el municipio de Umán **no tiene escolaridad**.

Gráfica 3-7. Porcentaje de población de 15 años y más del municipio de Umán, según nivel de escolaridad.



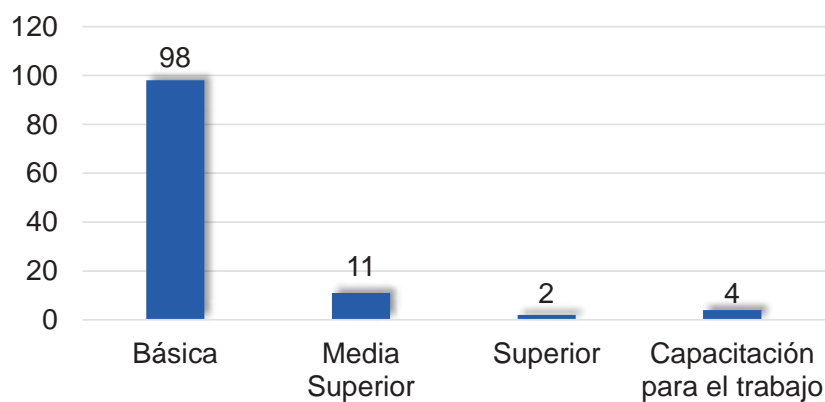
Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.





Durante el ciclo escolar 2019-2020, en el municipio de Umán se contaron con **125 escuelas**, de las cuales **88.7 por ciento** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidas del nivel **media superior** con **13 escuelas** que representan **9.2 por ciento** del total de escuelas en el municipio; también se cuentan con **1 escuela para la capacitación para el trabajo**, finalmente las escuelas del **nivel superior representan 1.4 por ciento** del total de escuelas en el municipio.

Gráfica 3-8. Número de escuelas en el municipio de Umán, según nivel escolar.

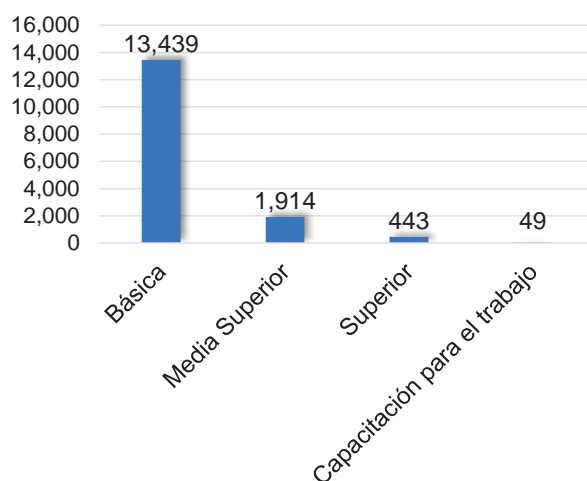


Fuente: SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2019-2020.



Durante el ciclo escolar 2019-2020, en el municipio de Umán se contaron con **15 mil 845 alumnos**, de los cuales **84.8 por ciento** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidos del nivel **medio superior** con **1 mil 914 alumnos** que representan **12.1 por ciento** del total de alumnos en el municipio, mientras que los alumnos del **nivel superior representan 2.8 por ciento del total de alumnos en el municipio**. Finalmente, los alumnos inscritos en las escuelas de **Capacitación para el trabajo** representan **0.3 por ciento** del total.

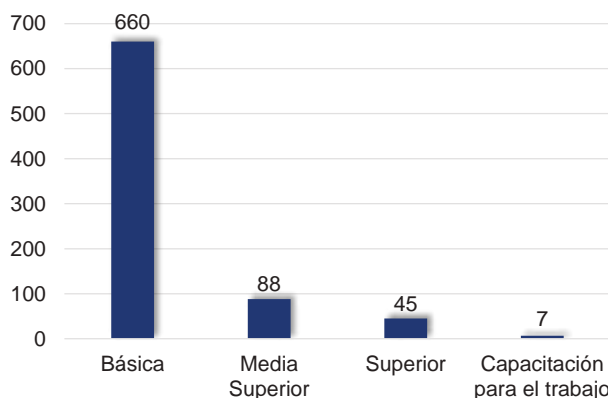
Gráfica 3-9. Número de alumnos en el municipio de Umán, según nivel escolar.



Fuente: SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2019-2020

Durante el ciclo escolar 2019-2020, en el municipio de Umán se contaron con **800 docentes**, de los cuales **82.5 por ciento** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidos del nivel **medio superior** con **88 docentes** que representan **11.0 por ciento** del total de docentes en el municipio, mientras que los docentes del **nivel superior representan 5.6 por ciento del total de docentes en el municipio**. Finalmente, los docentes en las escuelas de **Capacitación para el trabajo** representan **0.9 por ciento** del total.

Gráfica 3-10. Número de docentes en el municipio de Umán, según nivel escolar



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2019-2020



3.3. Diagnóstico multidimensional del municipio

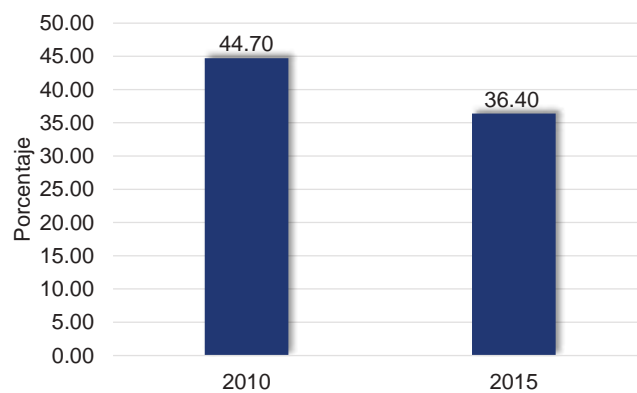
3.3.1. Eje 1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás

Desarrollo social y carencias sociales

Pobreza

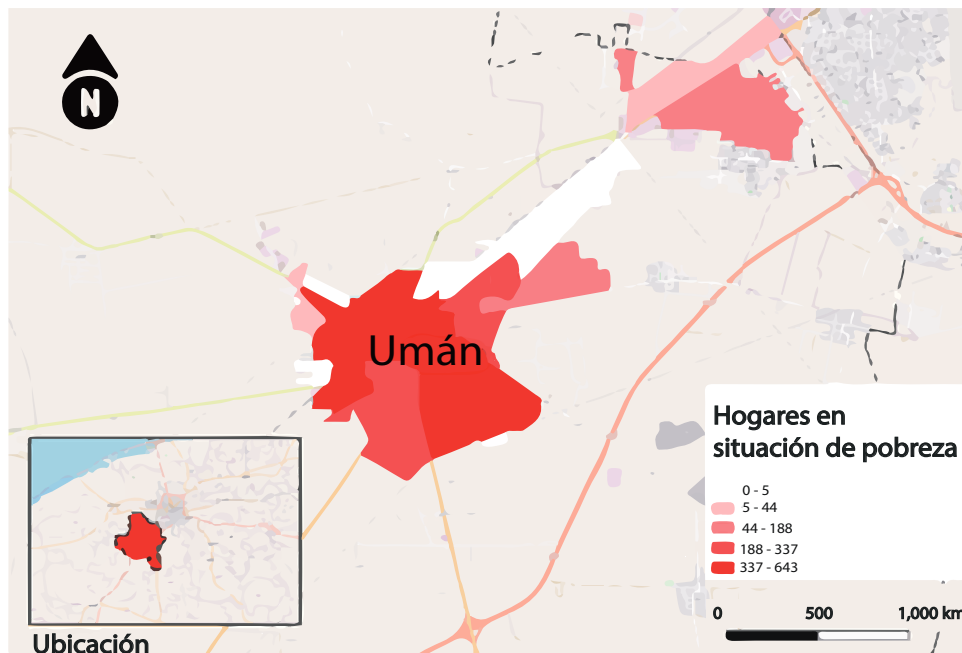
Durante 2015, el porcentaje de pobreza en el municipio de Umán fue de **36.4 por ciento**, lo que significó una disminución de -8.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **séptimo lugar a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de pobreza (Coneval, 2020).

Gráfica 3-11. Porcentaje de pobreza en el municipio de Umán 2010-2015.



Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Mapa 2. Hogares en situación de pobreza.



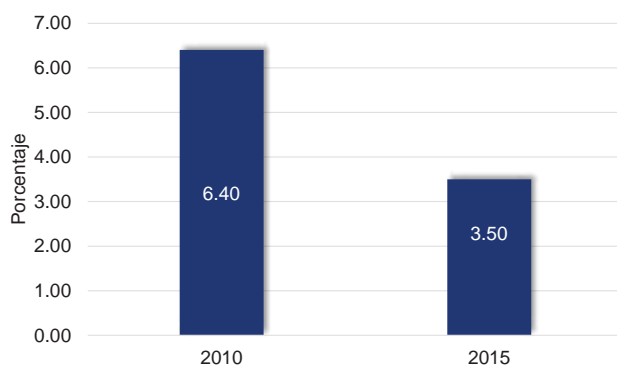
Fuente: elaboración propia con datos de Coneval



Pobreza extrema

Durante 2015, el porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Umán fue de **3.5 por ciento**, lo que significó una disminución de -2.9 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **octavo lugar a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de pobreza extrema.

Gráfica 3-12. Porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Umán 2010-2015.



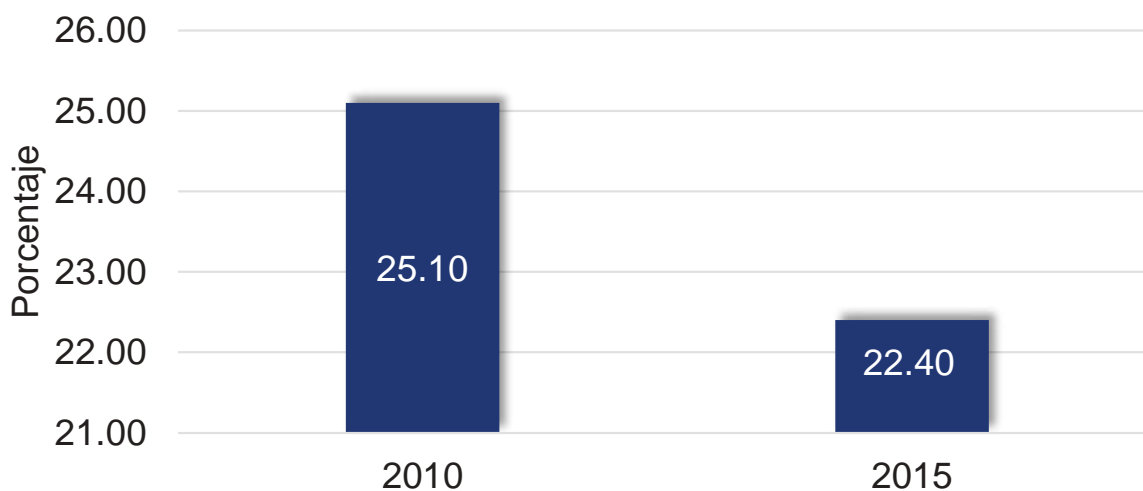
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Carencias sociales

Rezago educativo

Durante 2015, el porcentaje de rezago educativo en el municipio de Umán fue de **22.4 por ciento**, lo que significó una disminución de -2.7 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 13 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de rezago educativo.

Gráfica 3-13. Porcentaje de rezago educativo en el municipio de Umán 2010-2015.



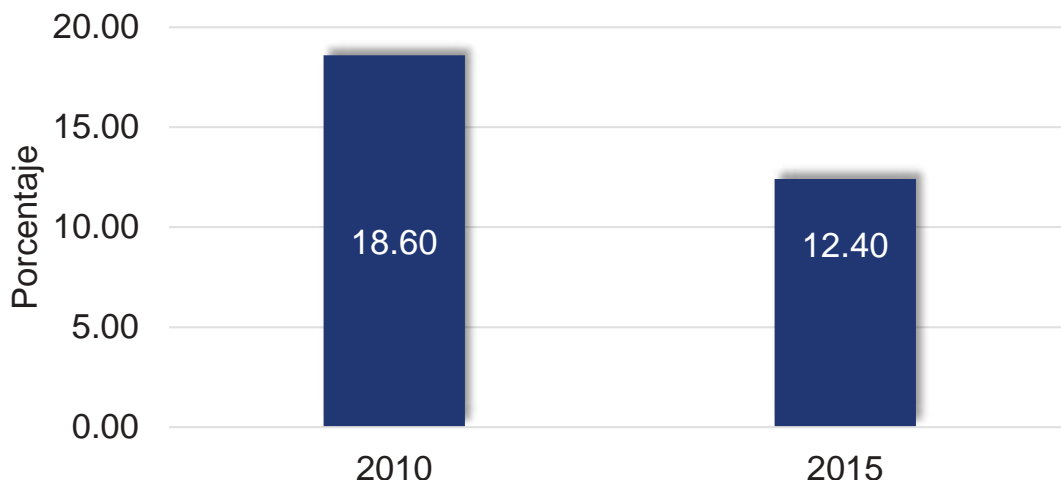
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.



Carencias por acceso a la salud

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Umán fue de **12.4 por ciento**, lo que significó una disminución de -6.2 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 78 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud.

Gráfica 3-14. Porcentaje de carencia por acceso a la salud en el municipio de Umán 2010-2015.

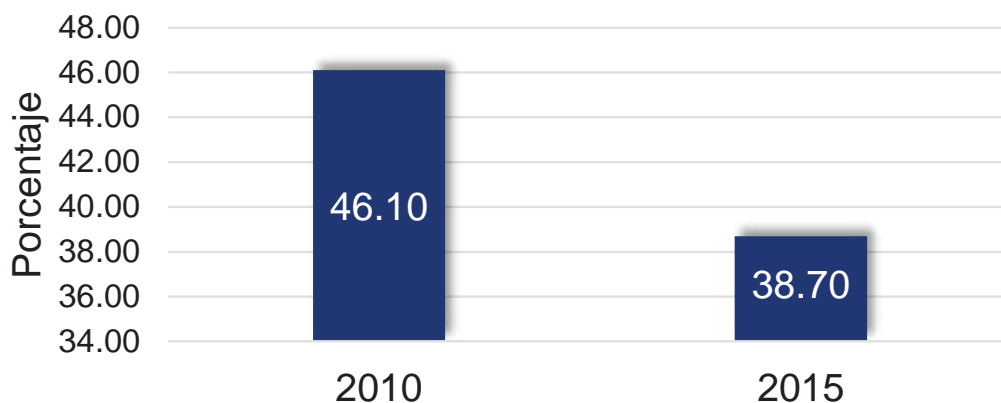


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Carencias por acceso a la seguridad social

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Umán fue de **38.7 por ciento**, lo que significó una disminución de -7.5 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **sexto lugar a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social.

Gráfica 3-15. Porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Umán 2010-2015.



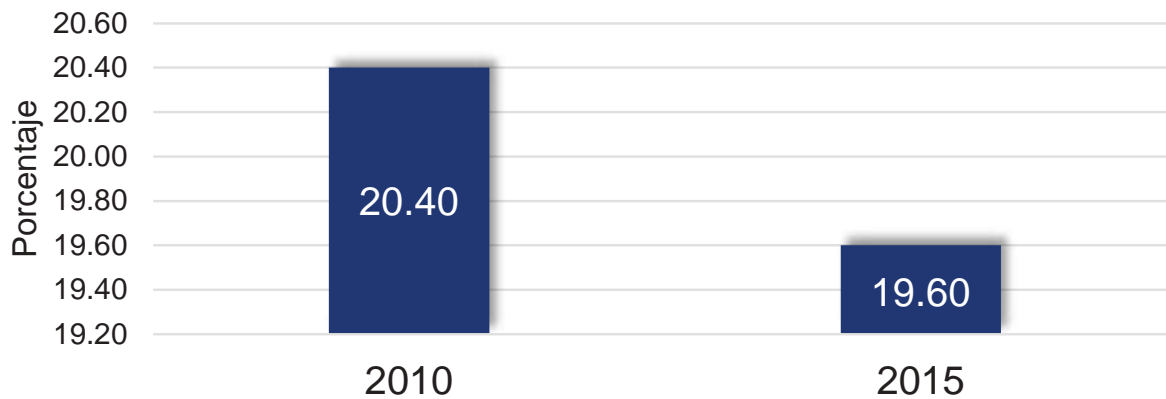
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015



Carencias por acceso a la calidad y espacios a la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda fue de 19.6 por ciento, lo que significó una disminución de -0.8 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 34 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Gráfica 3-16. Porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda en el municipio de Umán 2010-2015.



Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 201

Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de **44.2 por ciento**, lo que significó un aumento de 2.0 puntos porcentuales respecto a 2010, por lo que ocupó el **lugar 15 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Gráfica 3-17. Porcentaje de carencia por acceso los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Umán 2010-2015.



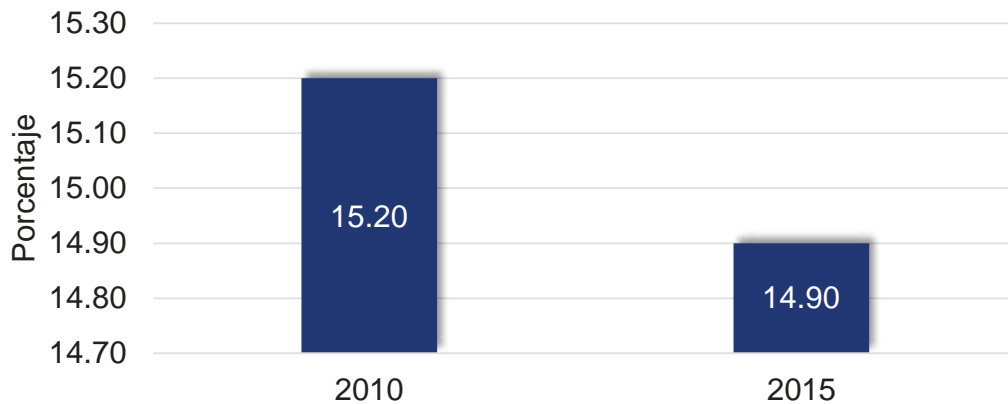
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.



Carencia por acceso a la alimentación

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación estatal fue de **14.9 por ciento**, lo que significó una disminución de -0.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 25 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.

Gráfica 3-18. Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Umán 2010-2015.



Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Línea mínima del bienestar

Durante 2015, el porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Umán fue de **7.8 por ciento**, lo que significó una disminución de -4.4 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **sexto lugar a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje.

Gráfica 3-19. Porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Umán 2010-2015.



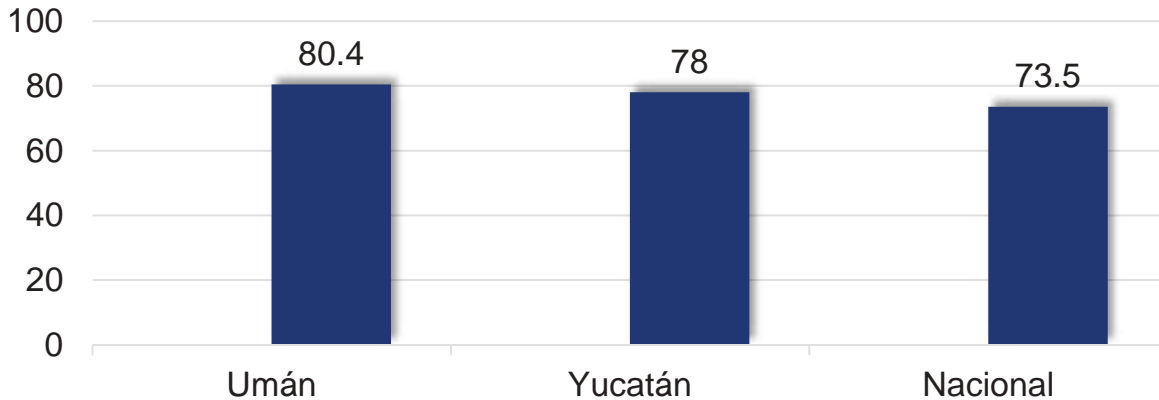
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.



Afiliación a servicios de salud

En 2020, **80.4 por ciento** de la población del municipio de Umán se encuentra afiliada a algún servicio de salud, **por arriba del porcentaje estatal** de 78 por ciento y por arriba del porcentaje nacional de 73.5 por ciento, por lo que ocupa el **lugar 62** a nivel estatal entre los municipios con mayor porcentaje de población afiliada a algún servicio de salud.

Gráfica 3-20. Porcentaje de población del municipio de Umán afiliada a algún servicio de salud 2020.

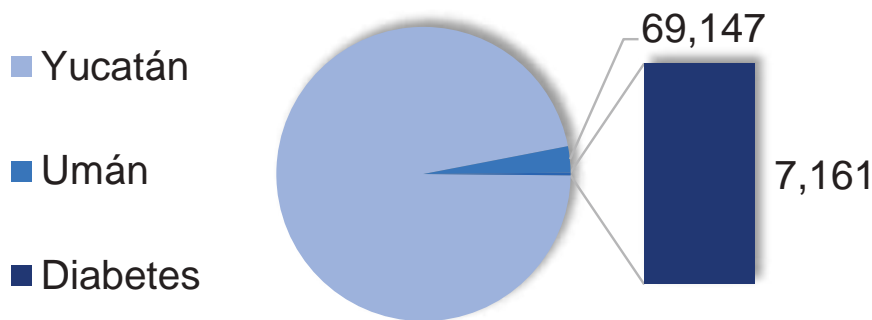


Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Morbilidad

En 2020, **7 mil 161 personas padecen de diabetes** en el municipio de Umán, lo que representa **10 por ciento del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 59 con mayor porcentaje de personas con diabetes** respecto del total de la población del municipio.

Gráfica 3-21. Porcentaje de población del municipio de Umán con diabetes 2020.

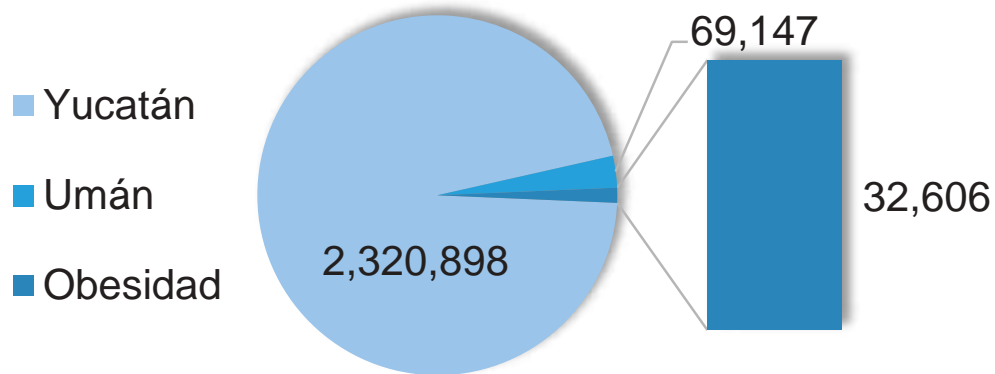


Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



De igual forma, **32 mil 606 personas padecen de obesidad** en el municipio de Umán, lo que representa **47 por ciento del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 17 con mayor porcentaje de personas con obesidad** respecto del total de la población del municipio.

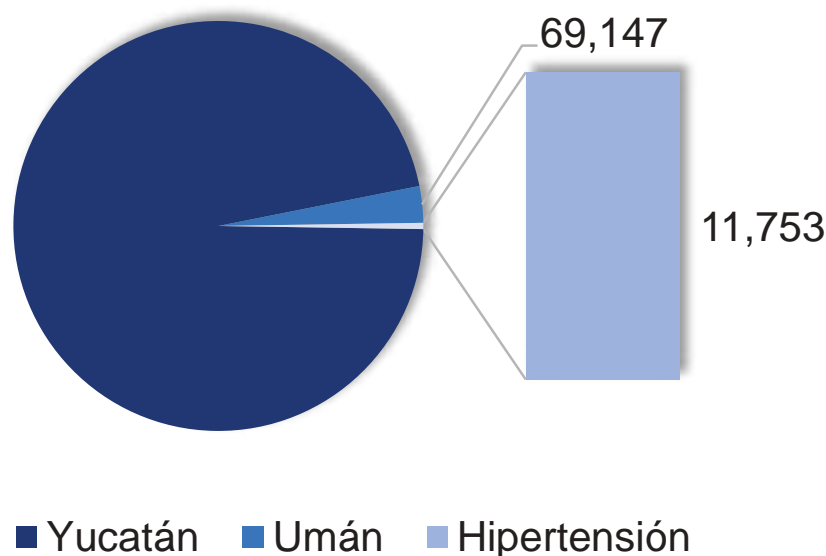
Gráfica 3-22. Porcentaje de población del municipio de Umán con obesidad 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Finalmente, **11 mil 753 personas padecen de hipertensión** en el municipio de Umán, lo que representa **17 por ciento del total de la población del municipio**, por lo que ocupa el **lugar 78 con mayor porcentaje de personas con hipertensión** respecto del total de la población del municipio.

Gráfica 3-23. Porcentaje de población del municipio de Umán con hipertensión 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán



Centros de salud de segundo nivel más cercanos al municipio

El municipio cuenta con el Hospital General de Sub Zona N°46 del IMSS, además del Grupo Médico Umán.

Entre los servicios proporcionados se encuentran:

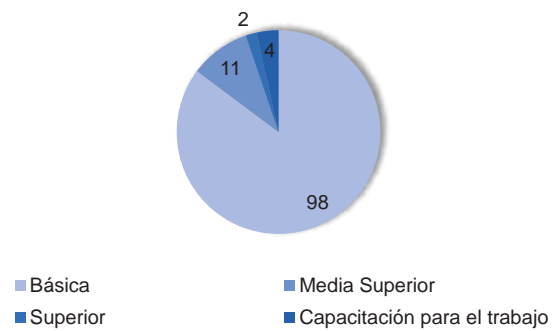
- Consulta pediátrica.
- Consulta medicina interna.
- Consulta cirugía general.
- Consulta de urgencias.
- Estudios auxiliares de diagnóstico.
- Hospitalización.

Escuelas

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el municipio de Umán contó con **115 escuelas**, lo que representó **0.2 por ciento del total de escuelas en Yucatán**, por lo que ocupó el **lugar 81 con mayor porcentaje**.

Del total de escuelas en el municipio de Umán, **85.2 por ciento** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **9.6 por ciento**, las escuelas de **capacitación para el trabajo** representan **3.5 por ciento** y las del **nivel superior** **1.7 por ciento** del total de escuelas en el municipio.

Gráfica 3-24. Porcentaje de escuelas en el municipio de Umán, según nivel educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020

Del ciclo 2014-2015 al ciclo 2019-2020 el total de escuelas en el municipio de Umán, incrementó en 11 por ciento, por lo que ocupó el **lugar 31** a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento durante dicho periodo.

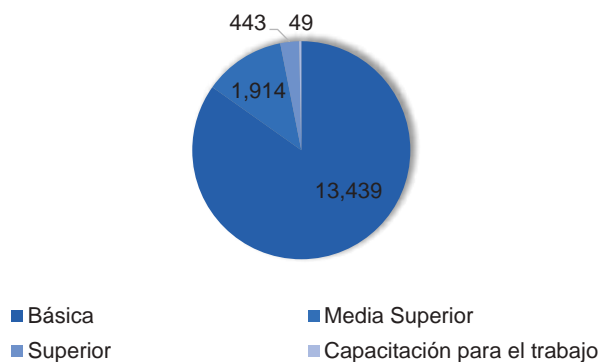


Alumnos

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el municipio de Umán contó con **15 mil 845 alumnos**, lo que representó **2.6 por ciento del total de alumnos en Yucatán**, por lo que ocupó el **quinto lugar con mayor porcentaje** (SEP, 2020).

Del total de alumnos en el municipio de Umán, **84.8 por ciento** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **12.1 por ciento**, las escuelas de **capacitación para el trabajo** representan **0.3 por ciento** y las del **nivel superior** **2.8 por ciento** del total de alumnos en el municipio.

Gráfica 3-25. Porcentaje de alumnos en el municipio de Umán, según nivel educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020.

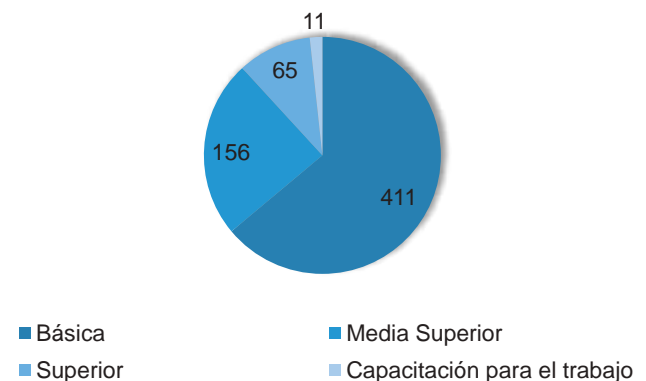
Del ciclo 2014-2015 al ciclo 2019-2020 el total de alumnos en el municipio de Umán, aumentó en 11.7 por ciento, por lo que ocupó el **lugar 12** a nivel estatal en el ranking con mayor crecimiento durante dicho periodo.

Docentes

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el municipio de Umán contó con **800 docentes**, lo que representó **2.1 por ciento del total de docentes en Yucatán**, por lo que ocupó el **quinto lugar con mayor porcentaje**.

Del total de docentes en el municipio de Umán, **82.5 por ciento** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **11.0 por ciento**, las escuelas de **capacitación para el trabajo** representan **0.9 por ciento** y las del **nivel superior** **5.6 por ciento** del total de docentes en el municipio.

Gráfica 3-26. Porcentaje de docentes en el municipio de Umán, según nivel educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020

Del ciclo 2014-2015 al ciclo 2019-2020 el total de docentes en el municipio de Umán, aumentó en 9.1 por ciento, por lo que ocupó el **lugar 19** a nivel estatal en el ranking de municipios con mayor crecimiento durante dicho periodo.

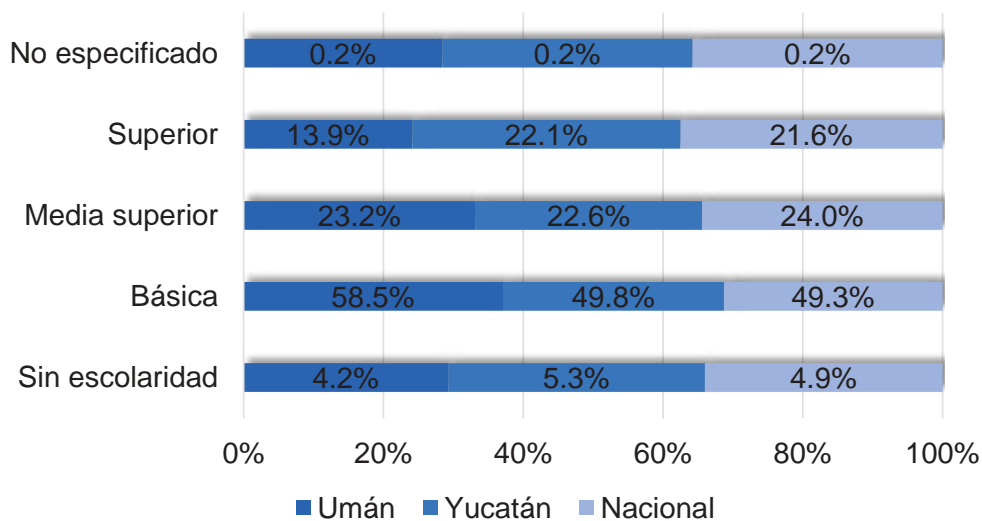




Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad

En 2020, **4.2 por ciento** de la población de 15 años y más del municipio de Umán está **sin escolaridad**, por debajo del porcentaje estatal de 5.6 por ciento y del porcentaje nacional de 4.9 por ciento, la población con **educación básica** fue de **58.5 por ciento**, por arriba del porcentaje estatal de 49.8 por ciento y del porcentaje nacional de 49.3 por ciento, la población con **educación media superior representa 23.2 por ciento** del total de la población del municipio, por arriba del porcentaje estatal de 22.6 por ciento y finalmente, **13.9 por ciento** de la población del municipio de Umán tiene educación del **nivel superior** por debajo del porcentaje estatal de 22.1 por ciento y del porcentaje nacional de 21.6 por ciento.

Gráfica 3-27. Porcentaje de población del municipio de Umán, Yucatán y Nacional, según nivel de escolaridad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

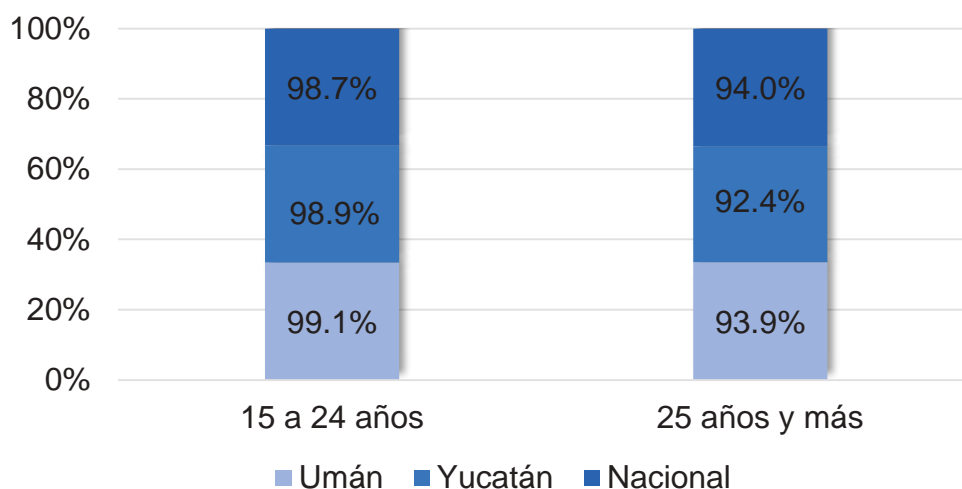




Tasa de alfabetización por grupos de edad

En 2020, la tasa de alfabetización en el municipio de Umán para el grupo de edad de **15 a 24 años** fue de **99.1 por ciento**, cifra por arriba de la tasa estatal de 98.9 por ciento y de la tasa nacional de 98.7 por ciento. De igual forma, la tasa de alfabetización en el municipio de Umán para el grupo de edad de **25 años y más** fue de **93.9 por ciento**, cifra por arriba de la tasa estatal de 92.4 por ciento y debajo de la tasa nacional de 94 por ciento.

Gráfica 3-28. Tasa de alfabetización, según grupo de edad 2020.



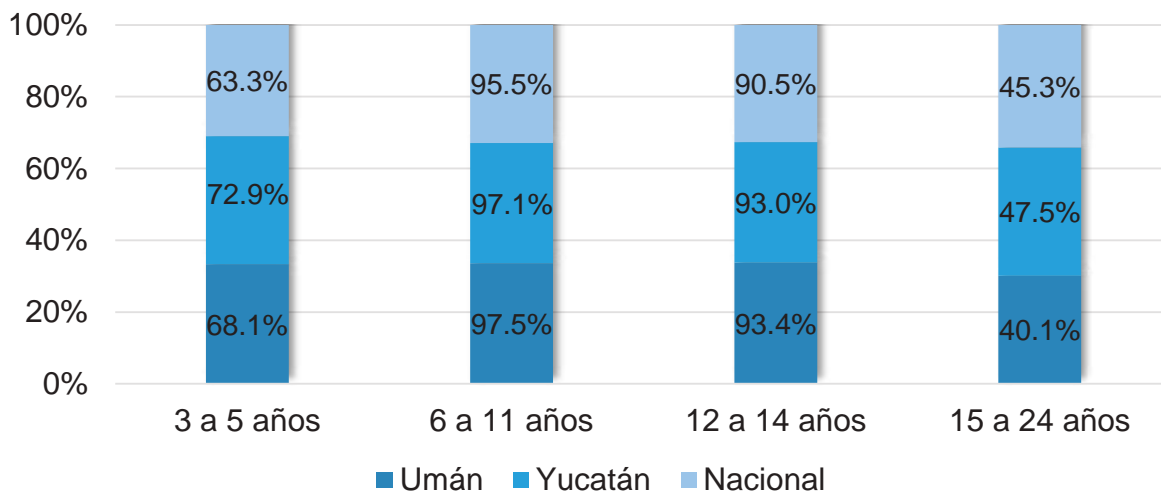
Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



Asistencia escolar por grupos de edad

Durante 2020, **68.1 por ciento** de la población **de 3 a 5 años** del municipio de Umán asiste a la escuela, por debajo del porcentaje estatal de 72.9 por ciento, el porcentaje de la población de **6 a 11 años** fue de **97.5 por ciento**, por arriba del porcentaje estatal de 97.1 por ciento, por lo que es el grupo poblacional con mayor porcentaje de asistencia escolar en el municipio; seguido del grupo de **12 a 14 años** con **93.4 por ciento**, por arriba del porcentaje estatal de 93 por ciento, por lo que es el grupo de **15 a 24 años** el que tiene menor porcentaje de asistencia con **40.1 por ciento** por debajo del porcentaje estatal de 47.5 por ciento.

Gráfica 3-29. Porcentaje de asistencia escolar en el municipio de Umán, según grupos de edad.



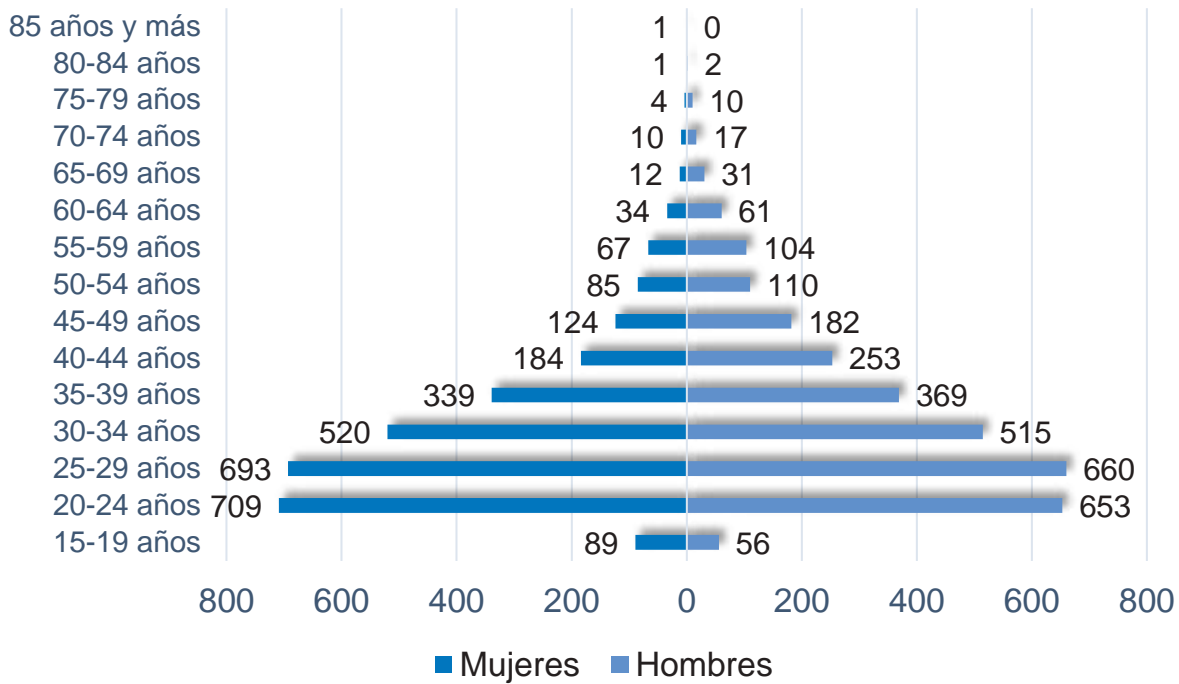
Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Educación superior (Nivel licenciatura)

En 2020, Umán registró 5,895 personas con estudios a nivel licenciatura, por lo que ocupó el quinto lugar entre los municipios con mayor número de personas con este nivel de estudios. Esta cifra representa 1.9 por ciento del total estatal de personas con estudio a nivel licenciatura (310 mil 923 personas), y está por encima del promedio estatal en este nivel de estudios (2 mil 993 personas). Del total de las personas con estudios de licenciatura, 51.3 por ciento son hombres (3 mil 023 personas) y el restante 48.7 por ciento son mujeres (2 mil 872 personas).



Gráfica 3 30. Grupos quinquenales de edad de personas con estudios de licenciatura, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Tabla 3-1. Personas con estudios de licenciatura, según los grados cursados y por sexo.

Sexo	Licenciatura o equivalente ³			
	Total	1 a 3 grados	4 o más grados	No especificado
Total	5,895	2,188	3,707	-
Hombres	3,023	1,066	1,957	-
Mujeres	2,872	1,122	1,750	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

³Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en normal superior.

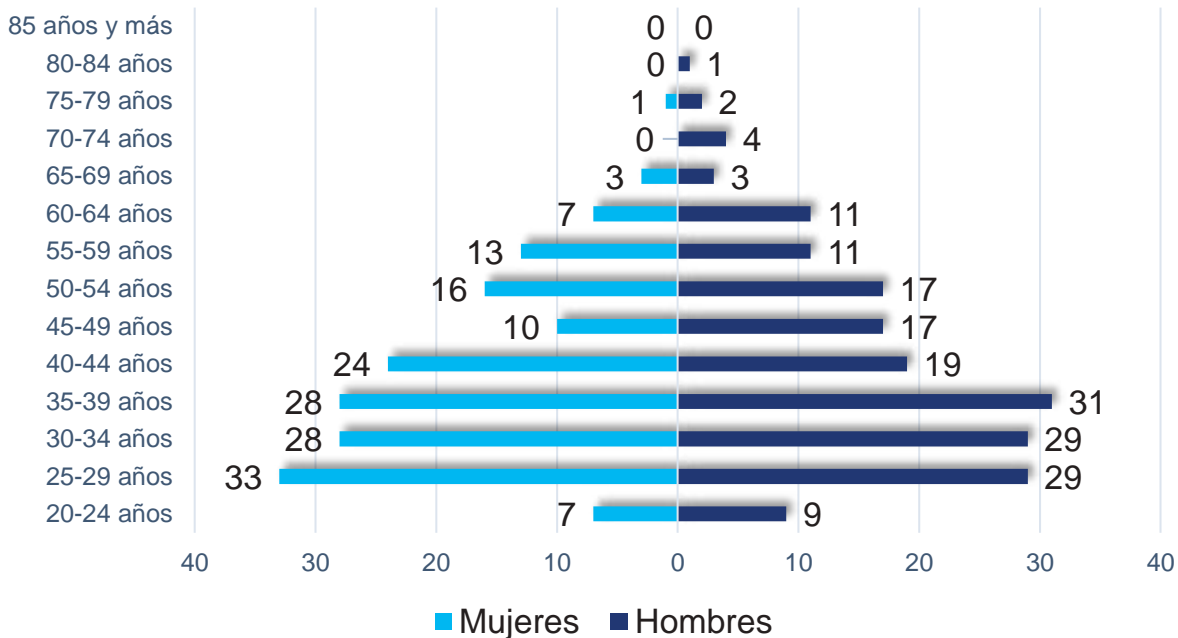


Educación superior (Estudios de posgrado)

En 2020, Umán registró 353 personas con estudios de posgrado, por lo que ocupó el séptimo lugar entre los municipios con mayor número de personas con este nivel de estudios. Esta cifra representa 0.8 por ciento del total estatal de personas con estudio de posgrado (43 mil 387 personas), y se ubica por debajo del promedio estatal en este nivel de estudios (409 personas).

Del total de las personas con estudios de posgrado, 51.8 por ciento son hombres (183 personas) y el restante 48.2 por ciento son mujeres (170 personas).

Gráfica 3 31. Grupos quinquenales de edad de personas con estudios de posgrado, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

3.3.1.1. Análisis FODA: Eje 1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás

Una vez realizado el análisis de diagnóstico, se presentan los principales hallazgos que permiten identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en el municipio de Umán, lo que será de gran utilidad para reconocer cuáles son los problemas públicos y qué políticas son necesarias para atenderlos.



Tabla 3.3. Análisis FODA. Eje 1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el lugar 13 entre los municipios con menor porcentaje de población en rezago educativo, con 22.4 por ciento. • Umán ocupó el lugar 78 entre los municipios con menor porcentaje de población con carencias por acceso a la salud, con 12.4 por ciento. • Umán ocupó el lugar 34 entre los municipios con menor porcentaje de población con carencias por acceso a la calidad y espacios a la vivienda, con 19.6 por ciento. • Umán ocupó el lugar 62 entre los municipios con mayor porcentaje de población afiliada a algún servicio de salud. • Umán ocupó el lugar 17 con mayor porcentaje de personas con obesidad respecto del total de la población del municipio. • La población con educación media superior representa 23.2 por ciento del total de la población del municipio, por arriba del porcentaje estatal de 22.6 por ciento. • En Umán, 13.9 por ciento de la población cuenta con educación superior, por debajo del porcentaje estatal de 22.1 por ciento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el séptimo lugar entre los municipios con menor porcentaje de pobreza, con 36.4 por ciento. • Umán ocupó el octavo lugar entre los municipios con menor porcentaje de población en pobreza extrema, con 3.5 por ciento. • Umán ocupa el sexto lugar entre los municipios con menor porcentaje de población con carencias por acceso a la seguridad social, con 38.7 por ciento. • Umán ocupó el lugar 59 con mayor porcentaje de personas con diabetes respecto del total de la población municipal. • Umán ocupó el lugar 78 con mayor porcentaje de personas con hipertensión respecto del total de la población del municipio. • En 2020, 4.2 por ciento de la población de 15 años y más de Umán no tiene escolaridad, por debajo del porcentaje estatal de 5.6 por ciento. • La población con educación básica fue de 58.5 por ciento, por arriba del porcentaje estatal de 49.8 por ciento.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones climáticas favorables a la generación de tormentas y huracanes que ponen en riesgo la integridad física y el patrimonio de la población. • Condiciones precarias de ingresos para la población en áreas marginadas. • Limitado acceso a condiciones de vivienda con los servicios básicos. • Limitada cultura del cuidado de la salud. • Limitada información sobre nutrición de calidad. • Limitada asistencia escolar ante los riesgos sanitarios potenciales debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear las condiciones para mejorar la gestión de riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos, a través de un Atlas Municipal de Gestión de Riesgos. • Existencia de programas en los ámbitos federal y estatal que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales. • Generar campañas de difusión y promoción de programas que mejoren las condiciones de vivienda de la población. • Existencia de infraestructura hospitalaria para la atención oportuna de los derechohabientes. • Existencia de infraestructura educativa para una educación de calidad en el municipio.

Fuente: elaboración propia.



3.3.1.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás

En este apartado se traducen los resultados del análisis de diagnósticos y las actividades realizadas con la ciudadanía, a través de las mesas de trabajo, consultas, foros, entre otros. Como producto de estos esfuerzos, se logró la integración de los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje 1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás

Objetivo 1.1 Reducir los niveles de pobreza en la población del municipio

Estrategia 1.1.1 Fortalecer la gestión de programas de acceso a una vivienda digna y de servicios básicos de calidad para las personas en situación de pobreza, de manera inclusiva

Líneas de acción

1.1.1.1 Brindar el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado en zonas habitacionales, con especial énfasis en aquellas que presenten mayor rezago

1.1.1.2 Promover la regularización de los predios del municipio

1.1.1.3 Promover que los nuevos desarrollos y asentamientos humanos se establezcan en zonas seguras y con acceso a los servicios básicos

1.1.1.4 Promover la reubicación de asentamientos humanos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana

Estrategia 1.1.2 Impulsar esquemas de financiamiento para la adquisición, construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda

Líneas de acción

1.1.2.1 Gestionar recursos federales y estatales para la construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda

1.1.2.2 Promover convenios de coordinación entre órdenes de gobierno para el financiamiento de acciones que permitan mejorar la vivienda

1.1.2.3 Favorecer la participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, para el financiamiento y mejoramiento de los espacios de vivienda

1.1.2.4 Incentivar la participación de constructores del sector privado en el desarrollo de viviendas de bajo costo



Estrategia 1.1.3 Impulsar programas de acceso a servicios de salud, con especial énfasis en personas en situación de pobreza, de manera inclusiva

Líneas de acción

- 1.1.3.1 Promover la continuidad de programas de atención médica permanente en el municipio, con especial énfasis en las comisarías o localidades con mayor vulnerabilidad
- 1.1.3.2 Impulsar la realización de Brigadas de la Salud en el municipio, de manera especial en las comisarías con mayor marginación
- 1.1.3.3 Promover campañas de prevención de adicciones en el municipio
- 1.1.3.4 Promover convenios de colaboración con instancias u organizaciones de integración juvenil para la prevención y apoyo a las adicciones

Objetivo 1.2 Disminuir la situación de vulnerabilidad de la población del municipio

Estrategia 1.2.1 Impulsar acciones dirigidas a la protección de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad que les permitan llevar una vida digna

Líneas de acción

- 1.2.1.1 Promover la participación de organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo y el bienestar de la población
- 1.2.1.2 Impulsar la salvaguarda de las familias que habitan principalmente en zonas de riesgo
- 1.2.1.3 Promover la organización de talleres y capacitaciones que fomenten el aprendizaje de oficios y la generación de capacidades formativas
- 1.2.1.4 Incentivar a organizaciones de la sociedad civil que implementen proyectos de desarrollo social
- 1.2.1.5 Promover el desarrollo de organizaciones comunitarias que impulsen la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad

Estrategia 1.2.2 Fomentar mecanismos para el acceso a una alimentación de calidad para las personas en situación de vulnerabilidad

Líneas de acción

- 1.2.2.1 Fomentar los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, en particular con bancos de alimentos
- 1.2.2.2 Promover la participación de la población en situación de vulnerabilidad en espacios de alimentación, encuentro y desarrollo
- 1.2.2.3 Fomentar a través del DIF municipal el acceso a alimentos de la canasta básica, para la población con algún esquema de vulnerabilidad
- 1.2.2.4 Impulsar el desarrollo de programas comunitarios productivos para el autoconsumo



Estrategia 1.2.3 Fomentar el emprendimiento entre los grupos en situación de vulnerabilidad

Líneas de acción

1.2.3.1 Promover acciones que incentiven la participación y bienestar del adulto mayor, en actividades que favorezcan sus condiciones de vida

1.2.3.2 Promover la certificación oficial de habilidades ocupacionales de las personas en situación de vulnerabilidad

1.2.3.3 Implementar programas de apoyo para el emprendimiento de la población en situación de vulnerabilidad

1.2.3.4 Favorecer la creación de proyectos productivos para personas con rezago social

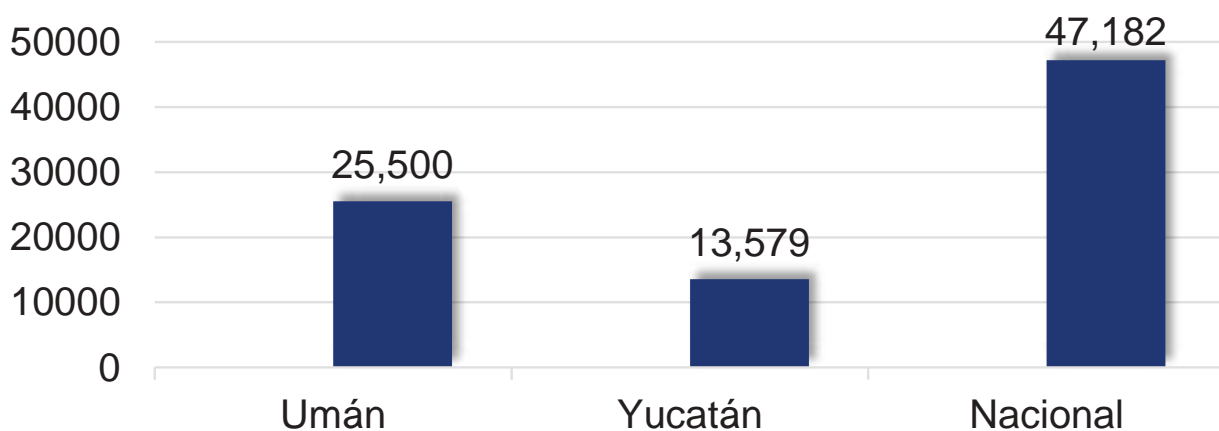
3.3.2. Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable

Medio ambiente

Generación de residuos sólidos

Durante 2018, en el municipio de Umán se generaron en promedio **25 mil 500 kilos de residuos sólidos diariamente**, cifra por arriba del promedio de Yucatán de 13 mil 579 kilos y por debajo del promedio nacional de 47 mil 182 kilos, por lo que ocupó el **séptimo lugar** a nivel estatal entre los municipios con mayor generación de residuos sólidos diariamente.

Gráfica 3-32. Promedio diario de residuos sólidos generados.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.



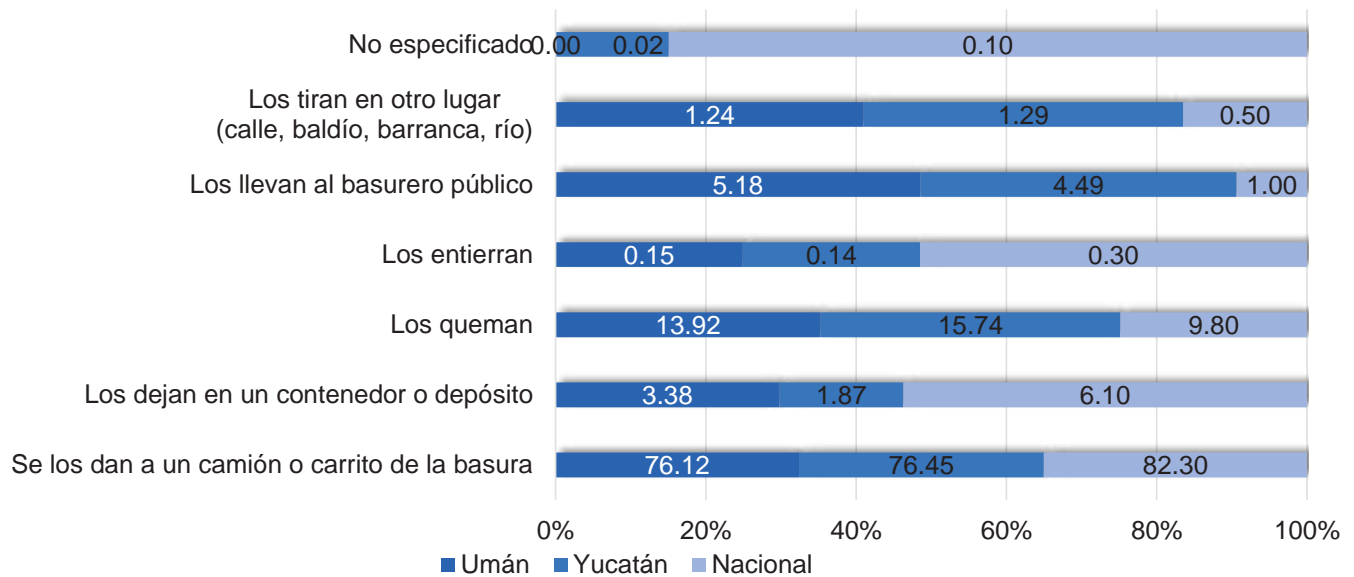
Forma de desechar los residuos sólidos

Durante 2020, en el municipio de Umán **76.12 por ciento** de los hogares desechan sus residuos sólidos mediante **entrega a un camión o carrito de la basura**, cifra por debajo del porcentaje estatal de 76.5 por ciento y del porcentaje nacional de 82.3 por ciento, por lo que el municipio ocupó el lugar 27 a nivel estatal con mayor porcentaje de viviendas con esta forma de desechar sus residuos sólidos.

En el municipio de Umán existe un **0.15 por ciento** que utiliza la práctica de **enterrar los residuos sólidos** como forma de desecho, mientras que a nivel estatal el porcentaje es de 0.1 por ciento y a nivel nacional de 0.3 por ciento.

Finalmente, el porcentaje de viviendas en el municipio de Umán que tienen la práctica de **quemar de residuos sólidos** como forma de desecharlos es de **13.92 por ciento**, cifra por debajo del porcentaje estatal de 15.7 por ciento y por arriba del porcentaje nacional de 9.8 por ciento.

Gráfica 3-33. Porcentaje de viviendas en el municipio de Umán, según forma de desechar los residuos sólidos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



3.3.2.1. Análisis FODA: Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable

A continuación, se presenta el análisis FODA del Eje:

Tabla 3 4. Análisis FODA. Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el séptimo lugar entre los municipios con mayor generación promedio diario de residuos sólidos, con 25 mil 500 kilogramos. • Umán ocupa el lugar 27 entre los municipios con mayor porcentaje de viviendas que desechan su basura a través de camiones recolectores. • 13.92 por ciento de viviendas en el municipio de Umán tiene la práctica de quema de residuos sólidos como forma de desechos, cifra por debajo del porcentaje estatal de 15.7 por ciento 	<ul style="list-style-type: none"> • Relativa capacidad de recolección y traslado de residuos a sitios de disposición final. • Existencia de reglamentaciones para la disposición de residuos sólidos. • Existencia de reglamentaciones que regulan el uso de suelos.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Altas tasas de contaminación ambiental. • Relativo incumplimiento de normas para el cuidado del medio ambiente. • Escasa actualización de normas y reglamentos en materia de medio ambiente a nivel federal, estatal y municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mejores condiciones para la recolección y disposición de los residuos sólidos y la reducción de la contaminación de suelos y subsuelos. • Existencia de organismos públicos encargados de la atención a programas relacionados al medio ambiente. • Generar las condiciones para que la normatividad en materia ambiental se actualice de manera oportuna.

Fuente: elaboración propia.

3.3.2.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje.



Eje 2. Umán, por un medio ambiente sustentable

Objetivo 2.1 Mejorar el manejo y disposición de los residuos en el municipio

Estrategia 2.1.1 Impulsar programas para el manejo y disposición de residuos sólidos para su adecuado aprovechamiento

Líneas de acción

- 2.1.1.1 Gestionar programas de aprovechamiento de residuos
- 2.1.1.2 Desarrollar la infraestructura para el procesamiento de residuos
- 2.1.1.3 Poner en marcha un programa para la correcta separación de residuos
- 2.1.1.4 Desarrollar infraestructura para la disposición final de los residuos

Estrategia 2.1.2 Fortalecer el capital humano enfocado a la gestión de residuos sólidos en el municipio

Líneas de acción

- 2.1.2.1 Poner en marcha un programa de capacitación para el personal encargado de la recolección de desechos del municipio
- 2.1.2.2 Coordinar con los encargados de la recolección de la basura el adecuado manejo de los residuos
- 2.1.2.3 Coordinar reuniones entre la ciudadanía y los responsables de la recolección de basura para el adecuado manejo de residuos
- 2.1.2.4 Desarrollar un protocolo para el correcto tratamiento de los residuos sólidos

Objetivo 2.2 Reducir la generación de residuos en el municipio

Estrategia 2.2.1 Fortalecer la conciencia colectiva de la población en el manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio

Líneas de acción

- 2.2.1.1 Poner en marcha cursos sobre el correcto manejo de residuos sólidos en las escuelas del municipio
- 2.2.1.2 Impartir cursos sobre el correcto manejo de residuos sólidos en las empresas públicas y particulares del municipio
- 2.2.1.3 Desarrollar puntos de reciclaje accesibles para la población
- 2.2.1.4 Coordinar campañas vecinales para la divulgación de la importancia del correcto manejo de residuos



Estrategia 2.2.2 Promover los beneficios ambientales del adecuado manejo de residuos sólidos en el entorno municipal

Líneas de acción

- 2.2.2.1 Poner en marcha talleres sobre los beneficios ambientales del correcto manejo de residuos
- 2.2.2.2 Coordinar la publicación de infografías sobre los beneficios ambientales del manejo de residuos
- 2.2.2.3 Poner en marcha un proyecto para el aprovechamiento de productos reciclados
- 2.2.2.4 Desarrollar un programa para la divulgación de la importancia de las tres R

Objetivo 2.3 Disminuir el impacto ambiental en el municipio de Umán

Estrategia 2.3.1 Regularizar las actividades humanas para reducir los impactos ambientales de las mismas

Líneas de acción

- 2.3.1.1 Crear un reglamento de regulación ambiental
- 2.3.1.2 Adecuar la reglamentación ambiental para el mejoramiento del entorno
- 2.3.1.3 Promover la aplicación de estudios de impacto ambiental
- 2.3.1.4 Impulsar programas de cuidado de flora y fauna del municipio
- 2.3.1.5 Promover las capacidades institucionales del área de desarrollo urbano del Municipio

Estrategia 2.3.2 Promocionar los reglamentos y regulaciones propuestas con la finalidad de visualizarlas

Líneas de acción

- 2.3.2.1 Poner en marcha la propuesta de divulgación en medios de comunicación del reglamento ambiental
- 2.3.2.2 Coordinar talleres en escuelas en todos los niveles educativos sobre el cuidado del medio ambiente
- 2.3.2.3 Desarrollar cursos de capacitación en las empresas del municipio en temas ambientales
- 2.3.2.4 Desarrollar cursos de capacitación con la ciudadanía en el municipio en temas ambientales



3.3.3. Eje 3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo

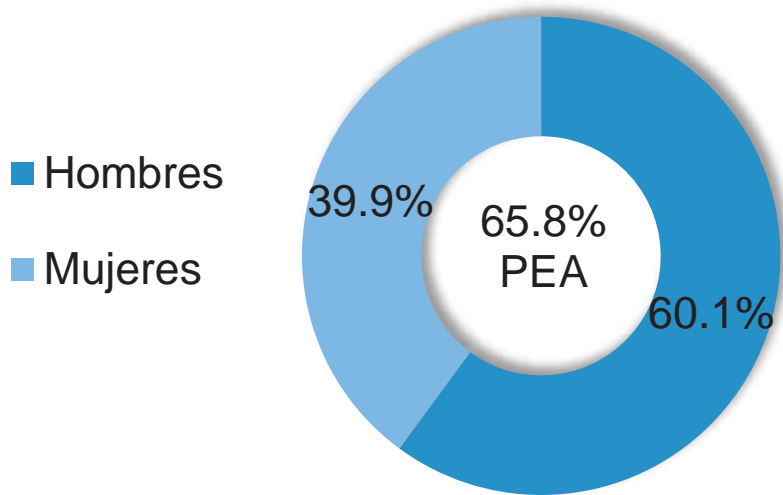
Industria local

Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Inegi, el municipio de Umán cuenta con **36 mil 247 personas económicamente activas**, que representan una **tasa de participación económica de 65.8 por ciento** de la población de 12 años y más, por lo que ocupa el **cuarto lugar a nivel estatal con mayor porcentaje**.

Del total de personas económicamente activas en Umán, **60.1 por ciento son hombres**, por lo que ocupa el **lugar 101 mayor proporción de hombres** económicamente activos, mientras que **39.9 por ciento son mujeres**, por lo que ocupa el sexto lugar con mayor proporción de mujeres en el estado.

Gráfica 3 34. Población económicamente activa de 12 años y más del municipio de Umán, según sexo.

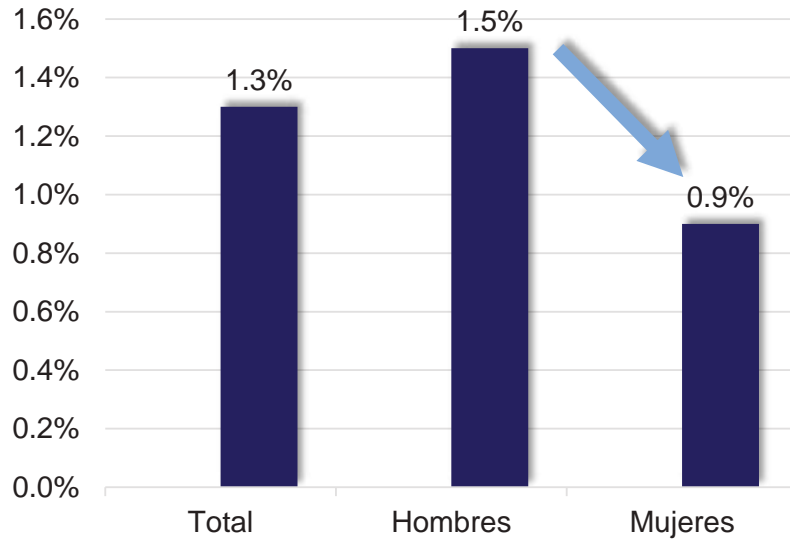


Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

El porcentaje de la **PEA desocupada** en el municipio de Umán es de **1.3 por ciento**, por lo que ocupa el lugar 77 a nivel estatal entre los municipios con menor tasa de desocupación.

La **tasa de desocupación** en los **hombres** es de PEA es de **1.5 por ciento**, mientras que en las **mujeres es de 0.9 por ciento**.

Gráfica 3 35. Porcentaje de PEA desocupada en el municipio de Umán, según sexo.



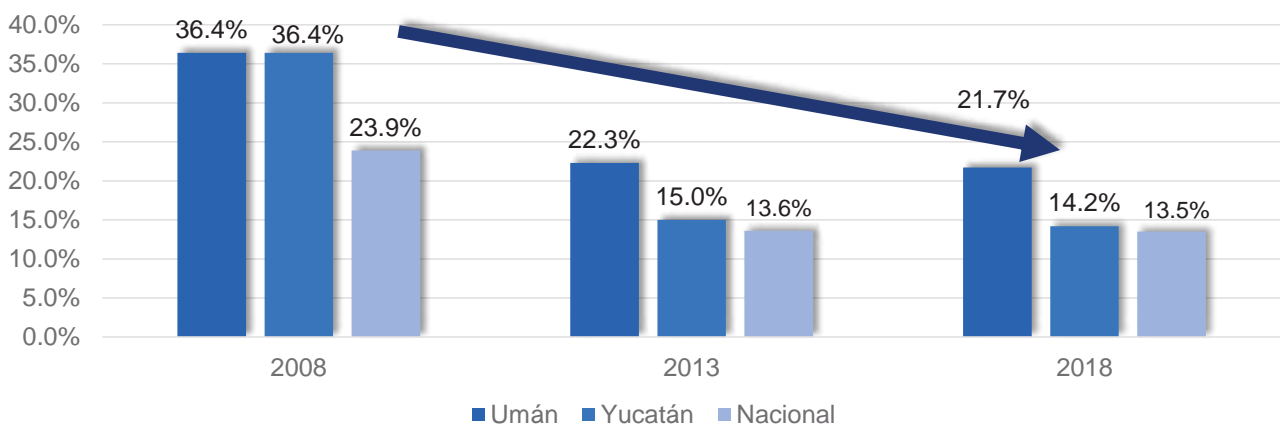
Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Unidades económicas

En 2018, en el municipio de Umán se localizaron **2 mil 189 unidades económicas**, que representan **4.3 por ciento** del total de unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el **octavo lugar** con mayor porcentaje de unidades económicas respecto del total estatal.

Durante 2018, las unidades económicas del municipio de Umán se incrementaron en **21.7 por ciento**, cifra superior al crecimiento estatal de 14.2 por ciento y del crecimiento nacional de 13.5 por ciento, por lo que Umán ocupó el **lugar 51** a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento.

Gráfica 3 36. Variación porcentual de unidades económicas del municipio de Umán, Yucatán y Nacional 2008-2018.

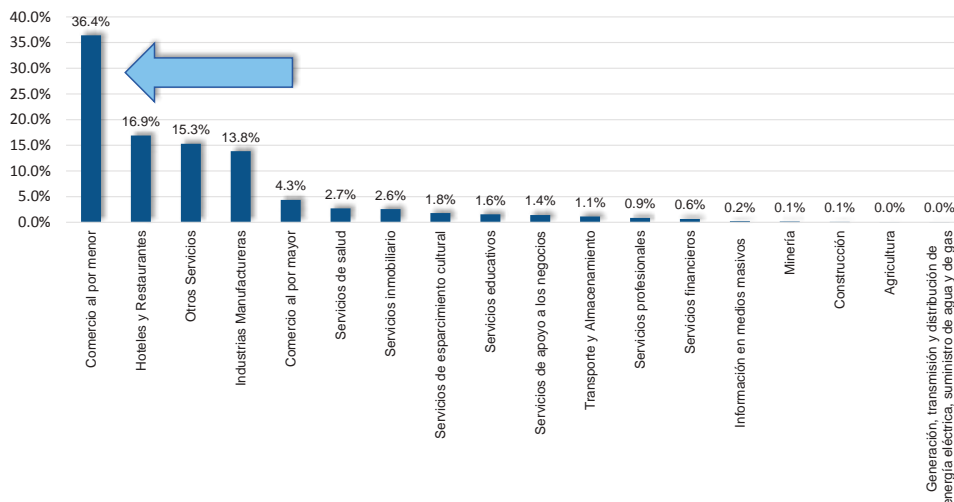


Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censos económicos 2019.



El **comercio al por menor** es el sector con mayor porcentaje de unidades económicas en Umán respecto del total del municipal, al registrar **797 unidades económicas** que representan el **36.4 por ciento** del total de unidades económicas en el municipio.

Gráfica 3-37. Porcentaje de unidades económicas en el municipio de Umán, según sector económico.

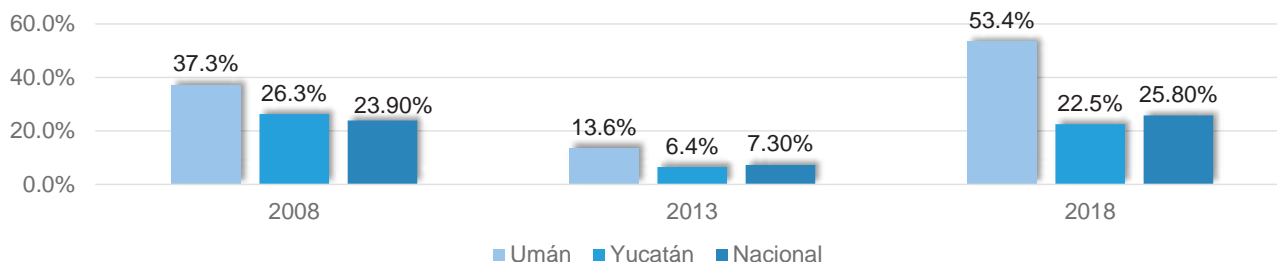


Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censos económicos 2019.

Las unidades económicas dan ocupación a **22 mil 289 personas**, que representan **4.3 por ciento** del total de personas ocupadas en las unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el **segundo lugar** con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas respecto del total estatal.

Durante 2018, el personal ocupado del municipio de Umán se incrementó en **53.4 por ciento**, cifra por arriba del crecimiento estatal de 22.5 por ciento y del crecimiento nacional de 25.8 por ciento, por lo que Umán, ocupó el **lugar 20** a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento.

Gráfica 3 38. Variación porcentual de personal ocupado en unidades económicas del municipio de Umán, Yucatán y Nacional 2008-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censos económicos 2019.



El **Sector de Industrias Manufactureras** es el sector con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas en Umán respecto del total del municipio, al registrar **11 mil 498 personas ocupadas** que representan el **51.6 por ciento** del total personas ocupadas en unidades económicas en el municipio.

Gráfica 3 39. Variación porcentual de personal ocupado en unidades económicas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi.

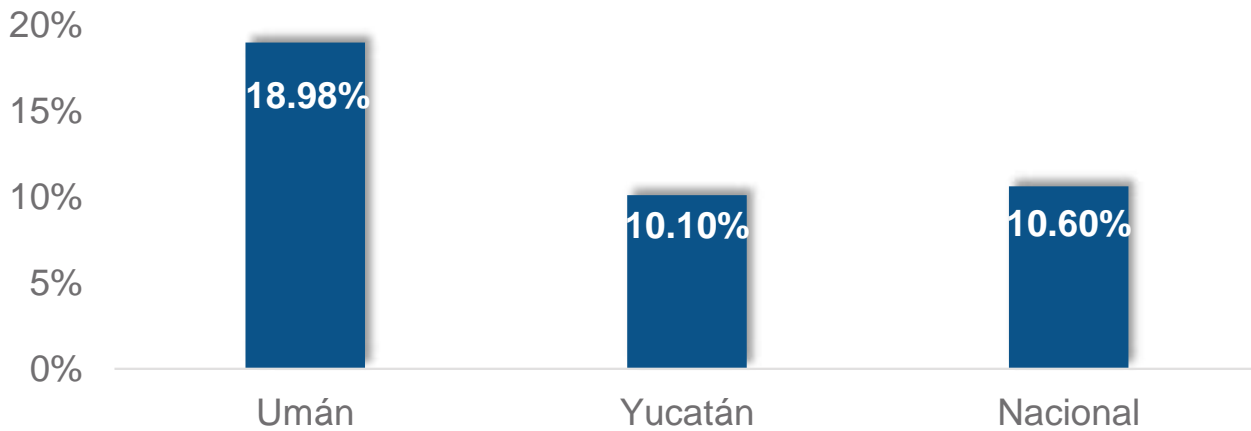
Trabajadores asegurados en el IMSS

En 2020, el número de trabajadores asegurados en el IMSS en el municipio de Umán fue de **17 mil 428 trabajadores**, lo que representa el **4.7 por ciento del total de trabajadores en Yucatán**, por lo que ocupó el **segundo lugar** con mayor porcentaje de asegurados respecto del total de asegurados en Yucatán, con **364 mil 449** trabajadores (IMSS, 2020).

De 2019 a 2020, el número de trabajadores asegurados en el municipio de Umán, se incrementó en **18.98 por ciento**, cifra por arriba del crecimiento estatal de -5.16 por ciento, por lo que Umán ocupó **el lugar 17 a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento** durante dicho periodo.



Gráfica 3-40. Variación de trabajadores asegurados en el IMSS 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS, Cubo de información 2015-2020.

Desarrollo agropecuario

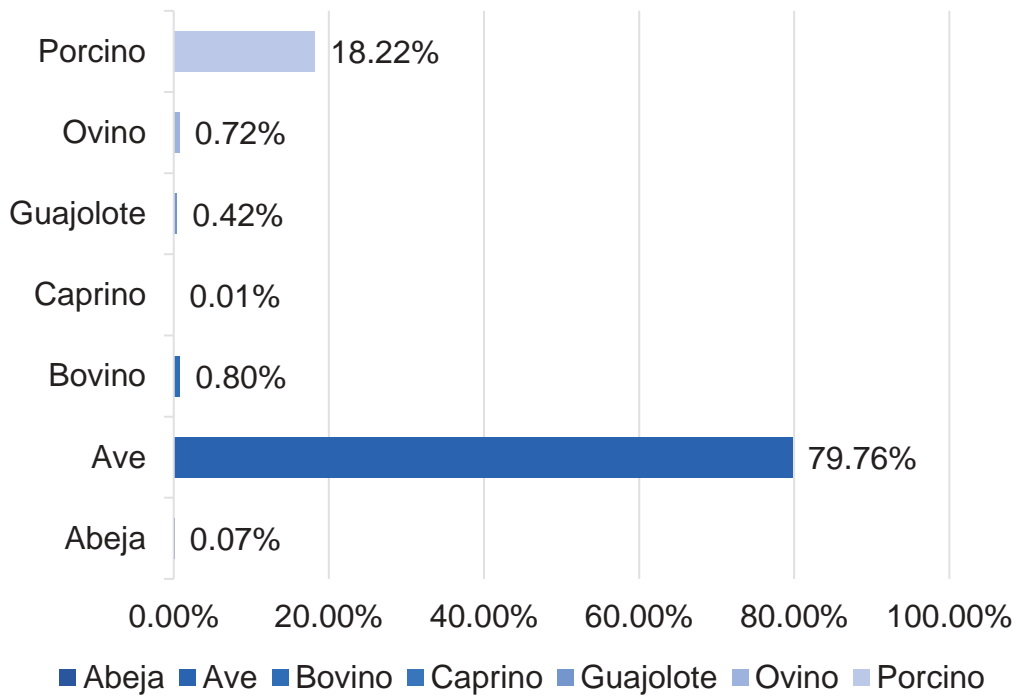
Actividad pecuaria

En 2020, Umán ocupó el lugar 8 entre los municipios con mayor valor de producción pecuaria, al registrar 821 millones 557 mil 315 pesos, lo que representa 4.41 por ciento del valor de producción pecuaria estatal. Esta cifra lo ubica por arriba del valor promedio estatal que asciende a 175 millones 555 mil pesos.

Asimismo, el valor de producción pecuaria en Umán tuvo un incremento de 6.37 por ciento con relación a 2019 cuando registró 772 millones 385 mil 112 pesos, por lo que ocupó el lugar 21 entre los municipios con mayor crecimiento en el valor de producción pecuaria.

Durante 2020, las principales categorías que componen el valor de la producción pecuaria en Umán son las siguientes: Ave con 655 millones 250 mil pesos y la carne de porcino con 149 millones 695 mil pesos, seguido de la carne de bovino con 6 millones 587 mil 410 pesos, ovino con 5 millones 922 mil 190 pesos, guajolote con 3 millones 459 mil 670 pesos, abeja con 576 mil 390 pesos y finalmente el caprino con 66 mil 660 pesos.

Gráfica 3-41. Distribución porcentual del valor de la producción pecuaria en Umán, según categoría, 2020.



Fuente: elaboración propia, con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, 2020.

Actividad agrícola

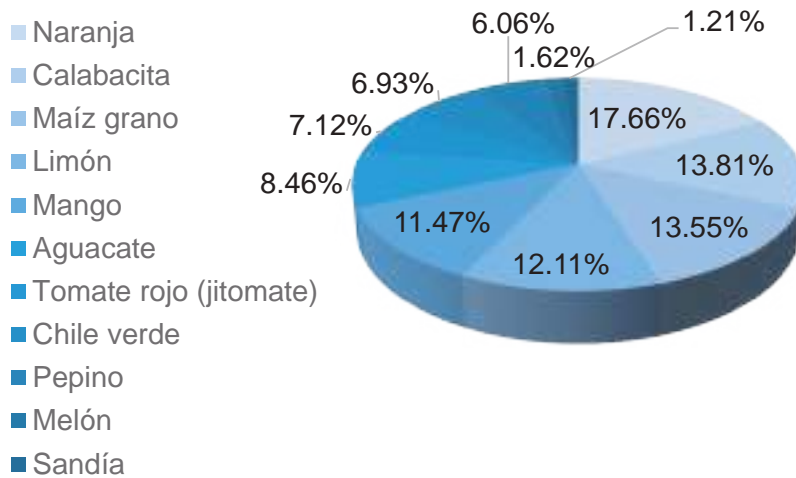
En 2020, Umán ocupó el lugar 37 entre los municipios con mayor valor de producción agrícola, al registrar 4 millones 127 mil 338 pesos, lo que representa 0.18 por ciento del valor de producción agrícola estatal. Esta cifra lo ubica por debajo del valor promedio estatal que asciende a 21 millones 544 mil 496 pesos.

Asimismo, el valor de producción agrícola en Umán tuvo una disminución de -57.64 por ciento con relación a 2019 cuando registró 9 millones 742 mil 544 pesos, por lo que ocupó el lugar 28 entre los municipios con mayor crecimiento en el valor de producción agrícola.

Durante 2020, los principales cultivos que componen el valor de la producción agrícola en Umán son los siguientes: naranja con 728 mil 691 pesos, calabacita con 570 mil pesos, maíz grano con 559 mil 262 pesos, limón con 499 mil 990 pesos, mango con 473 mil 500 pesos, aguacate con 349 mil pesos, tomate rojo con 293 mil 700 pesos, chile verde con 286 mil pesos, pepino con 250 mil 123 pesos, melón con 66 mil 900 pesos, y finalmente, sandía con 49 mil 950 pesos.



Gráfica 3-42. Distribución porcentual del valor de la producción agrícola en Umán, según cultivo, 2020.



Fuente: elaboración propia, con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, 2020.



3.3.3.1. Análisis FODA: Eje 3. Umán, por desarrollo económico sostenible e inclusivo

A continuación, se presenta el análisis FODA del Eje:

Tabla 3 5. Análisis FODA. Eje 3. Umán, por un desarrollo sostenible e inclusivo.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el lugar 101 entre los municipios con mayor proporción de hombres económicamente activos, con 60.1 por ciento. • Umán ocupó el lugar 51 entre los municipios con mayor incremento en las unidades económicas, con 21.7 por ciento. • Umán ocupó el lugar 20 entre los municipios con mayor incremento de personal ocupado, con 53.4 por ciento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el segundo lugar entre los municipios con mayor cantidad de unidades económicas que dan ocupación a la población, con 22 mil 289 personas, representado el 4.3 por ciento de las personas ocupadas en las unidades económicas en Yucatán. • Umán ocupó el cuarto lugar entre los municipios con mayor participación de la PEA, con 65.8 por ciento. • Umán ocupó el sexto lugar entre los municipios con mayor proporción de mujeres económicamente activas, con 39.9 por ciento.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones económicas inciertas para la atracción de inversiones externas en el municipio. • Lejanía entre mercados locales y el centro del estado para la comercialización de productos. • Altos costos de transporte de productos agropecuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a empresas locales, nacionales e internacionales para invertir en el municipio. • Crear las condiciones para la comercialización de productos en el mercado local, para la obtención de mayores ingresos económicos. • Incrementar la conectividad entre municipios circunvecinos para la reducción de costos de transporte. • Existencia de programas de gobierno de otros órdenes para el impulso de la economía local.

Fuente: elaboración propia

3.3.3.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje.



Eje 3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo

Objetivo 3.1 Incrementar el valor de la producción agrícola con enfoque de sostenibilidad

Estrategia 3.1.1 Fortalecer el sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria

Líneas de acción

- 3.1.1.1 Apoyar la producción agrícola de los cultivos con mayor rentabilidad en el municipio
- 3.1.1.2 Gestionar la adquisición de insumos, herramientas y equipos a productores agrícolas
- 3.1.1.3 Proporcionar capacitación a los productores agrícolas
- 3.1.1.4 Promover la comercialización de productos agrícolas locales

Estrategia 3.1.2 Impulsar el uso de la tecnología en el sector agropecuario del municipio

Líneas de acción

- 3.1.2.1 Promover el uso de maquinaria para el sector agrícola
- 3.1.2.2 Gestionar ante instancias estatales o federales el equipamiento e infraestructura de los productores locales para sus procesos productivos
- 3.1.2.3 Gestionar la implementación de innovaciones en los procesos productivos
- 3.1.2.4 Gestionar ante instancias estatales la mecanización del campo
- 3.1.2.5 Promover una vinculación entre Municipio y empresas privadas para el desarrollo agrícola

Objetivo 3.2 Incrementar las inversiones privadas en el municipio de forma sostenible

Estrategia 3.2.1 Difundir las ventajas competitivas del municipio como Capital de las Industrias

Líneas de acción

- 3.2.1.1 Participar en ferias o eventos para dar a conocer las facilidades de inversión que otorga el Municipio
- 3.2.1.2 Trabajar de manera estrecha con las autoridades de otros órdenes en materia de promoción
- 3.2.1.3 Identificar las ventajas competitivas y vocaciones municipales que permitan la atracción de inversiones
- 3.2.1.4 Promover la generación de alianzas con organizaciones nacionales y extranjeras para movilizar capitales hacia al municipio



Estrategia 3.2.2 Impulsar la simplificación de los procesos para la instalación o expansión de empresas en el municipio

Líneas de acción

3.2.2.1 Brindar apoyo a las empresas para su instalación en el municipio

3.2.2.2 Promover guías para que los inversionistas conozcan los procesos y tramites que deben dar cumplimiento para instalar sus empresas

3.2.2.3 Impulsar a las empresas locales para que ofrezcan productos, servicios y en general, insumos altamente competitivos a empresas extranjeras

3.2.2.4 Crear zonas de desarrollo estratégico que favorezcan la instalación o expansión de empresas en el municipio

Objetivo 3.3 Mejorar los procesos productivos en el municipio

Estrategia 3.3.1 Impulsar las alianzas estratégicas de la producción local

Líneas de acción

3.3.1.1 Impulsar y facilitar a las empresas locales la difusión de sus productos y servicios

3.3.1.2 Proporcionar capacitación certificada a productores

3.3.1.3 Ampliar redes de contacto y llevar a grupos clave de consumidores

Estrategia 3.3.2 Fomentar la optimización de la producción en el municipio

Líneas de acción

3.3.2.1 Promover la tecnificación en los procesos productivos de empresas locales

3.3.2.2 Gestionar apoyo técnico para las empresas en la mejora de sus procesos

3.3.2.3 Fomentar el desarrollo empresarial a través del uso de las tecnologías



3.3.4. Eje 4. Umán con servicios públicos municipales de calidad

Infraestructura urbana y servicios públicos

Servicios público municipales

En el municipio de Umán existen diversos servicios públicos municipales, entre los que se encuentran:

- Servicio de alumbrado público.
- Servicio de aseo y limpieza de calles y áreas públicas.
- Servicio de recolección y traslado de residuos.
- Catastro.
- Rastro.
- Mercado municipal.
- Panteón.
- Vigilancia pública.

Vivienda

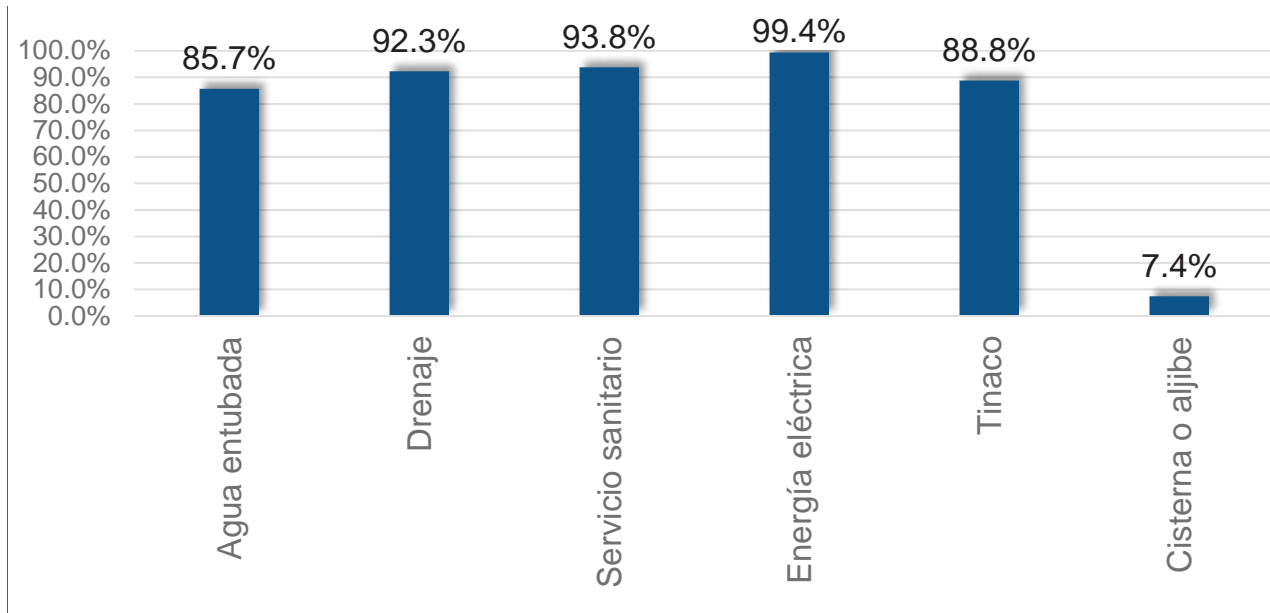
Durante 2020, el número de viviendas en el municipio de Umán fue de **19 mil 361 viviendas** que representan el **2.9 por ciento** del total de viviendas en Yucatán.

En promedio existen **3.6 ocupantes por vivienda** en el municipio y un promedio de **1.2 ocupantes por cuarto** en cada vivienda. El porcentaje de **viviendas con piso de tierra** en el municipio de Umán es de **0.4 por ciento**.

Respecto a los servicios y equipamientos de las viviendas del municipio de Umán, **85.7 por ciento** cuentan con **agua entubada**, **92.3 por ciento** tienen **servicio de drenaje**, **93.8 por ciento** cuentan con **servicio sanitario**, **99.4 por ciento** cuentan con **energía eléctrica**, **88.8 por ciento** tienen **tinaco** y finalmente **7.4 por ciento** de las viviendas cuentan con **cisterna o aljibe**.



Gráfica 3-43. Disponibilidad de servicios y equipamientos en las viviendas del municipio de Umán



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Servicios de agua potable

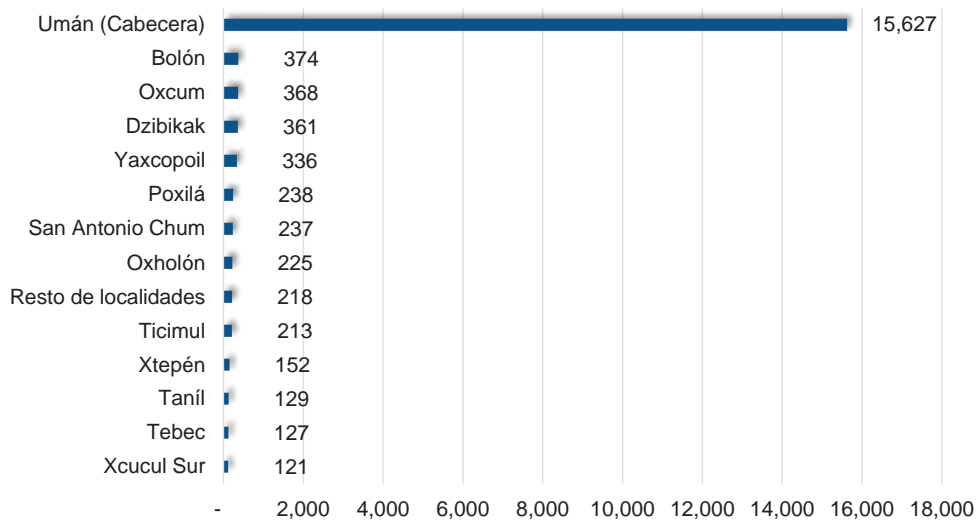
Durante 2020, el número de viviendas en el municipio de Umán fue de 19 mil 361 viviendas que representan el 2.9 por ciento del total de viviendas en Yucatán.

En promedio existen 3.6 ocupantes por vivienda en el municipio y un promedio de 1.2 ocupantes por cuarto en cada vivienda. El porcentaje de viviendas con piso de tierra en el municipio de Umán es de 0.4 por ciento.

Respecto a los servicios y equipamientos de las viviendas del municipio de Umán, 85.7 por ciento cuentan con agua entubada, 92.3 por ciento tienen servicio de drenaje, 93.8 por ciento cuentan con servicio sanitario, 99.4 por ciento cuentan con energía eléctrica, 88.8 por ciento tienen tinaco y finalmente 7.4 por ciento de las viviendas cuentan con cisterna o aljibe.



Gráfica 3 44. Variación porcentual de personal ocupado en unidades económicas del municipio de Umán, Yucatán y Nacional 2008-2018.

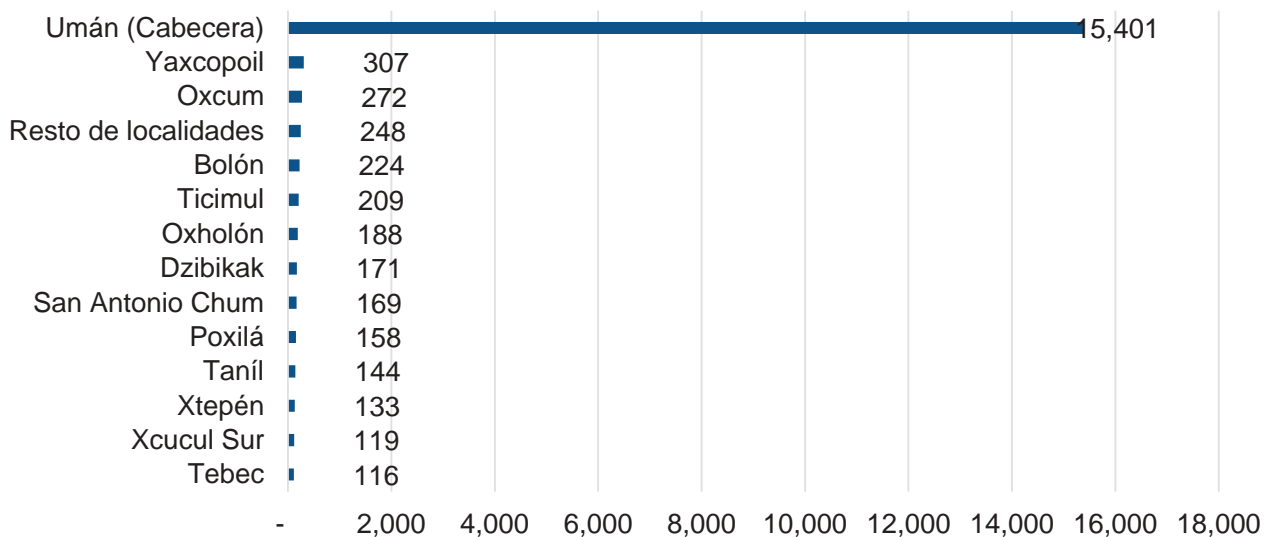


Fuente: elaboración propia, con información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI

Servicios de Drenaje

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2020), Umán ocupó el sexto lugar entre los municipios con mayor número de viviendas particulares habitadas que tienen servicio de drenaje con un total de 17,859 viviendas. Esta cifra representa 92.2 por ciento del total de viviendas particulares habitadas (19,361) y se ubica por encima del promedio de 5,713 viviendas particulares habitadas con el suministro de este servicio.

Gráfica 3 45. Variación porcentual de servicios de drenaje en unidades económicas del municipio de Umán, Yucatán y Nacional 2008-2018.



Fuente: elaboración propia, con información del Censo de Población y Vivienda 2020 del Inegi.



3.3.4.1. Análisis FODA: Eje 4. Umán con servicios públicos municipales de calidad

A continuación, se presenta el análisis FODA del Eje:

Tabla 3 6. Análisis FODA. Eje 4. Umán con servicios públicos municipales de calidad.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> Elevada tasa de crecimiento de la población que conlleva dificultades en la cobertura de servicios públicos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Umán ocupó el quinto lugar entre los municipios con mayor número de viviendas particulares habitadas que tienen agua entubada y se abastecen del servicio público de agua con un total de 18,726 viviendas. Umán ocupó el sexto lugar entre los municipios con mayor número de viviendas particulares habitadas que tienen servicio de drenaje con un total de 17,859 viviendas.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Limitadas condiciones para la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en el sector educativo local. Limitada adaptación al cambio tecnológico en el ámbito educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Crear las condiciones para incrementar la infraestructura. Existencia de programas y proyectos a nivel federal y estatal enfocados en la innovación.

Fuente: elaboración propia

3.3.4.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 4. Umán con servicios públicos municipales de calidad

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje.

Eje 4. Umán con servicios Públicos municipales de calidad

Objetivo 4.1 Mejorar la calidad de los espacios públicos del municipio

Estrategia 4.1.1 Promover actividades para la apropiación de los espacios públicos

Líneas de acción

4.1.1.1 Organizar competencias deportivas

4.1.1.2 Promover actividades culturales

4.1.1.3 Coordinar con la ciudadanía la creación de un tianguis

4.1.1.4 Promover eventos cívicos para la divulgación de temas de interés general



Estrategia 4.1.2 Fortalecer la infraestructura de los espacios públicos

Líneas de acción

- 4.1.2.1 Gestionar acciones de mejoramiento de infraestructura de espacios públicos municipales
- 4.1.2.2 Implementar esquemas de conservación y mantenimiento de imagen urbana en el municipio
- 4.1.2.3 Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los espacios públicos en el municipio
- 4.1.2.4 Poner en marcha campañas vecinales de mantenimiento de espacios públicos
- 4.1.2.5 Gestionar apoyos de equipo de mantenimiento

Objetivo 4.2 Aumentar la cobertura de infraestructura urbana

Estrategia 4.2.1 Fortalecer la infraestructura del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el municipio

Líneas de acción

- 4.2.1.1 Gestionar la modernización de equipos para el sistema de bombeo
- 4.2.1.2 Otorgar mantenimiento a los cárcamos existentes en el municipio
- 4.2.1.3 Renovar la red de tuberías de agua potable
- 4.2.1.4 Coordinar la reparación de fugas en la red de agua potable
- 4.2.1.5 Establecer un esquema de adquisición de insumos de calidad para la red física de agua potable

Estrategia 4.2.2 Impulsar la regularización en los pagos del servicio de agua potable

Líneas de acción

- 4.2.2.1 Gestionar descuentos a personas físicas y morales que presentan adeudos en sus pagos de servicios
- 4.2.2.2 Diversificar los mecanismos de pago en el servicio de agua potable.
- 4.2.2.3 Desarrollar una campaña de concientización para el pago oportuno del servicio
- 4.2.2.4 Otorgar incentivos por pago oportuno del servicio de agua potable.

Estrategia 4.2.3 Impulsar obras de modernización de infraestructura vial

Líneas de acción

- 4.2.3.1 Construir vialidades
- 4.2.3.2 Gestionar el mantenimiento de vialidades
- 4.2.3.3 Definir nuevos procesos constructivos para el desarrollo de vialidades
- 4.2.3.4 Desarrollar una nueva normatividad en materia de vialidad



Estrategia 4.2.4 Fortalecer la infraestructura urbana a través del desarrollo de obras importantes

Líneas de acción

- 4.2.4.1 Consolidar la infraestructura de alumbrado público
- 4.2.4.2 Diagnostico del sistema de drenaje de las comisarias del municipio
- 4.2.4.3 Consolidar la infraestructura de drenaje en las comisarías del municipio
- 4.2.4.4 Construir el nuevo cementerio en la cabecera del municipio

3.3.5. Eje 5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

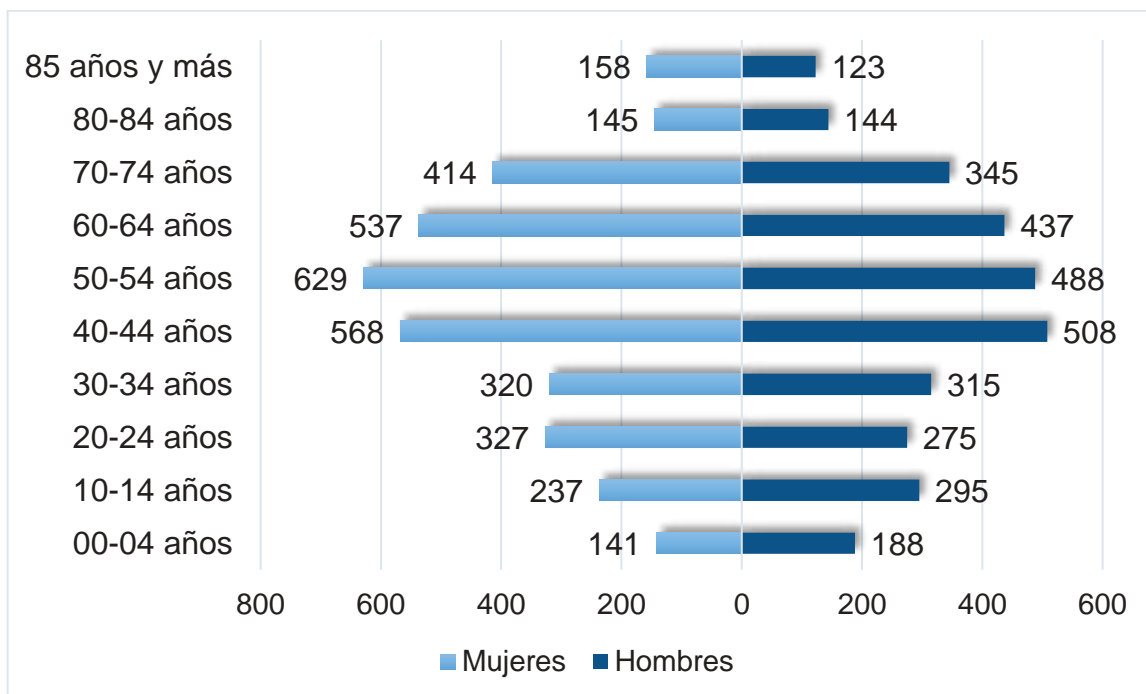
Inclusión social

Personas con discapacidad

En 2020, Umán registró 12 mil 783 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, por lo que ocupó el lugar 101 entre los municipios con menor número de personas que presenta estas condiciones. Esta cifra representa 18.5 por ciento de la población total del municipio conformada por 69 mil 147 habitantes.

Del total de las personas con discapacidad, 53.2 por ciento son mujeres (6 mil 799 habitantes) y el restante 46.8 por ciento son hombres (5 mil 984 habitantes).

Gráfica 3-46. Grupos quinquenales de edad de personas con discapacidad, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



A continuación, se desgrega la composición de las personas con discapacidad, de acuerdo con la discapacidad específica que presentan.

Tabla 3-7. Personas con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.

Sexo	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental							
	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental ⁴	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla						
		Total ⁵	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
Total	12,783	3,536	1,487	656	1,674	626	601	553
Hombres	5,984	1,656	656	360	722	310	304	321
Mujeres	6,799	1,880	831	296	952	316	297	232

Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Tabla 3-8. Personas con limitación, según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

Sexo	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental								
	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental ⁶	Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad							Población con algún problema o condición mental
		Total ⁷	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse	
Total	12,783	8,834	5,429	1,323	2,712	1,826	299	661	999
Hombres	5,984	4,120	2,410	726	1,134	751	117	389	532
Mujeres	6,799	4,714	3,019	597	1,578	1,075	182	272	467

Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

⁴ La suma de la población con discapacidad, limitación y con algún problema o condición mental es mayor, a la población total en dicha situación, por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación.

⁵ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad.

⁶ La suma de la población con discapacidad, limitación y con algún problema o condición mental es mayor, a la población total en dicha situación, por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación.

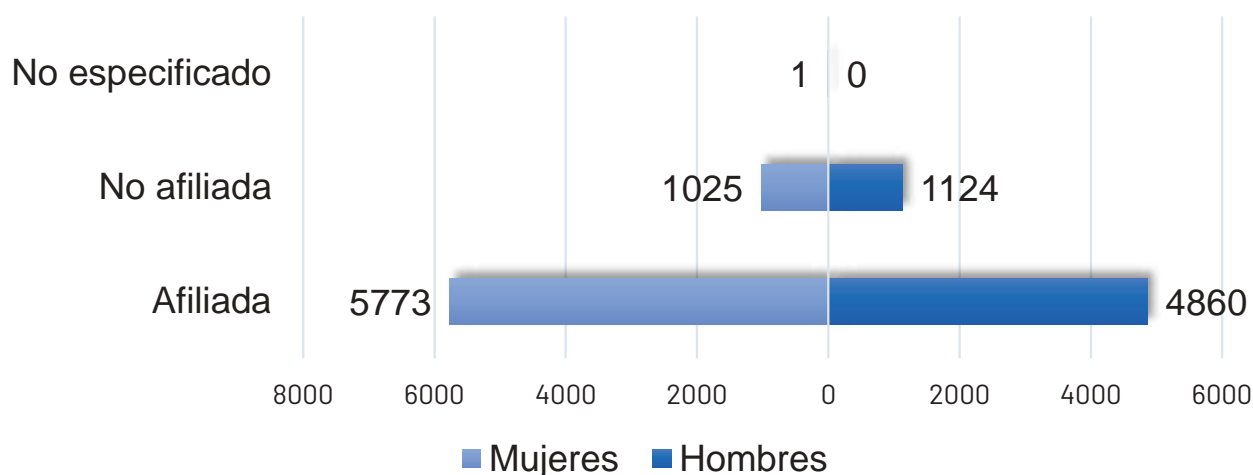
⁷ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Umán registró 10 mil 633 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental afiliadas a servicios de salud, por lo que ocupó el cuarto lugar entre los municipios con mayor número de personas con discapacidad afiliado a estos servicios. Esta cifra representa 83.2 por ciento del total de personas con discapacidad en el municipio (12 mil 783 habitantes).

Del total de las personas con discapacidad afiliada a servicios de salud, 54.3 por ciento son mujeres (5 mil 773 habitantes) y el restante 45.7 por ciento son hombres (4 mil 860 habitantes).

Gráfica 3 47. Personas con discapacidad, según condición de afiliación a servicios de salud.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Igualdad de género y oportunidades

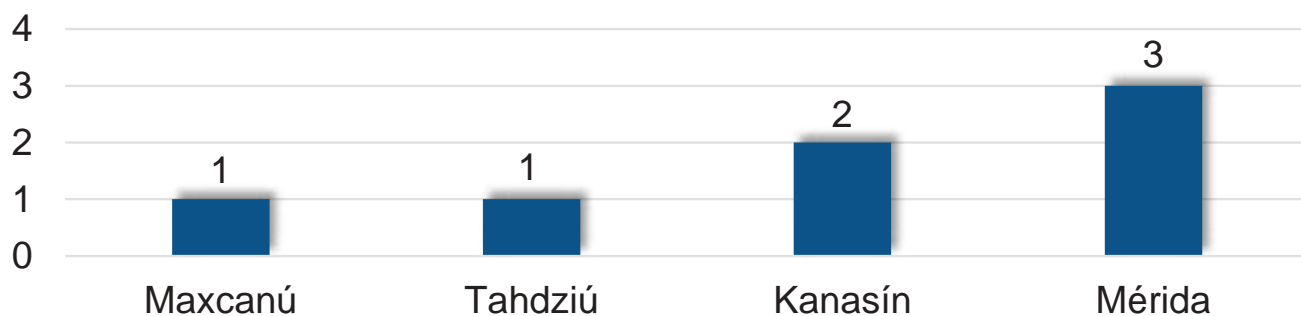
Feminicidios en el Municipio de Umán

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo (2021) en 2018 Umán no presentó casos de feminicidios.

Entre los municipios que presentaron casos de feminicidios lo encabeza Mérida con 3 casos, seguido Kanasín con 2 casos y, por último, los municipios de Tahdziú y Maxcanú con un caso cada uno.



Gráfica 3 48. Variación porcentual de casos de feminicidios



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo 2021

3.3.5.1. Análisis FODA: Eje 5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

A continuación, se presenta el análisis FODA del Eje:

Tabla 3 4. Análisis FODA. Eje 5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el 101 entre los municipios con menor número de personas con personas de discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el cuarto lugar entre los municipios con mayor número de personas con discapacidad afiliada a servicios de la salud
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada infraestructura de espacios públicos acorde con las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear las condiciones para incrementar la infraestructura digital. • Generar las condiciones que incrementen la oferta de programas para el desarrollo del personal docente. • Existencia de programas y proyectos a nivel federal y estatal enfocados en la innovación educativa.

Fuente: elaboración propia



3.3.5.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje.

Eje 5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Objetivo 5.1 Incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres del municipio

Estrategia 5.1.1 Fortalecer la participación de las mujeres en la economía del municipio

Líneas de acción

5.1.1.1 Crear una bolsa de trabajo especializada para las mujeres

5.1.1.2 Impulsar alianzas entre el Ayuntamiento y las empresas en temas de oferta laboral para las mujeres

5.1.1.3 Promover prestaciones laborales equitativas para mujeres y hombres

5.1.1.4 Implementar acciones que favorezcan las condiciones de competitividad para las mujeres emprendedoras del municipio

Estrategia 5.1.2 Fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas

Líneas de acción

5.1.2.1 Impulsar la participación de las mujeres que ocupan cargos públicos en el Municipio en la toma de decisiones de política pública

5.1.2.2 Promover la participación de las mujeres del municipio en el mejoramiento de su comunidad

5.1.2.3 Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las direcciones municipales

5.1.2.4 Fomentar el empoderamiento de las mujeres, a través de una mayor participación en la toma de decisiones a nivel personal y familiar

Objetivo 5.2 Aumentar el acceso de los grupos vulnerables a una vida libre de violencias

Estrategia 5.2.1 Fortalecer la prevención de las violencias que vulneren los derechos de las mujeres



Líneas de acción

5.2.1.1 Brindar capacitaciones al funcionariado público del Ayuntamiento en materia de Igualdad de Género

5.2.1.2 Gestionar lugares seguros y de resguardo para mujeres víctimas de violencias

5.2.1.3 Gestionar campañas de actualización para brindar servicios de salud de calidad a las mujeres del municipio

5.2.1.4 Gestionar la creación de comités vecinales para la protección o prevención de las violencias hacia las mujeres

5.2.1.5 Fomentar que las empresas diseñen protocolos para la prevención, atención y sanción de violencia, acoso y hostigamiento sexual

Estrategia 5.2.2 Fortalecer la prevención de las violencias que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Líneas de acción

5.2.2.1 Diseñar un protocolo único de actuación para casos de violencias que se presenten en niños, niñas y adolescentes

5.2.2.2 Brindar capacitaciones a las y los servidores del Ayuntamiento en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes

5.2.2.3 Gestionar lugares seguros y de resguardo a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias

5.2.2.4 Fomentar campañas permanentes en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Objetivo 5.3 Aumentar la inclusión de las personas con discapacidad

Estrategia 5.3.1 Fortalecer el diseño universal en espacios públicos y privados

Líneas de acción

5.3.1.1 Promover el desarrollo del diseño universal en la infraestructura pública y privada del municipio

5.3.1.2 Gestionar diagnósticos universales ante el Gobierno del Estado que identifiquen la infraestructura pública o privada con áreas de oportunidad en su diseño

5.3.1.3 Ajustar a un diseño universal las banquetas de la cabecera municipal

5.3.1.4 Gestionar las adecuaciones necesarias a los edificios públicos para un diseño arquitectónico incluyente

5.3.1.5 Generar un padrón de personas con discapacidad en el municipio para su atención focalizada



Estrategia 5.3.2 Impulsar acciones para incorporar a las personas con discapacidad en el mercado laboral

Líneas de acción

5.3.2.1 Integrar a la bolsa de trabajo a las personas con discapacidad

5.3.2.2 Fomentar acciones para el impulso de la oferta laboral para personas con discapacidad

5.3.2.3 Estimular las habilidades y conocimientos de oficios para el trabajo de los ciudadanos con una condición de discapacidad

5.3.2.4 Gestionar ante el Gobierno Estatal apoyos para personas con discapacidad que busquen emprender en el municipio

3.3.6. Eje 6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública

Inclusión tecnológica

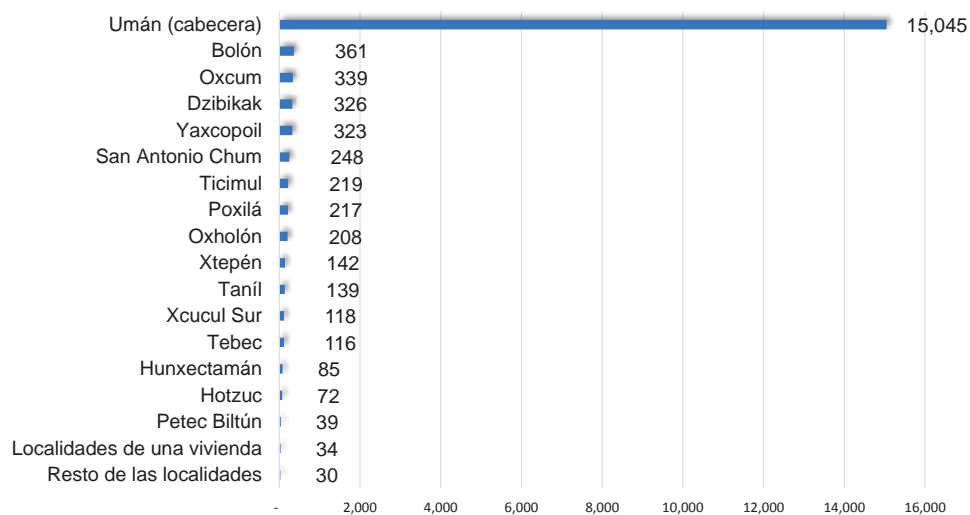
Hogares que disponen de televisor

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2020), en el municipio de Umán 18,061 viviendas particulares habitadas cuentan con televisor, por lo que ocupó el cuarto lugar entre los municipios con mayor número de aparatos televisivos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 5,654 viviendas.

Esta cifra indica que 93.29 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de televisor (19,361 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de televisor por localidad.

Gráfica 3 49. Viviendas particulares habitadas con televisor, según localidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



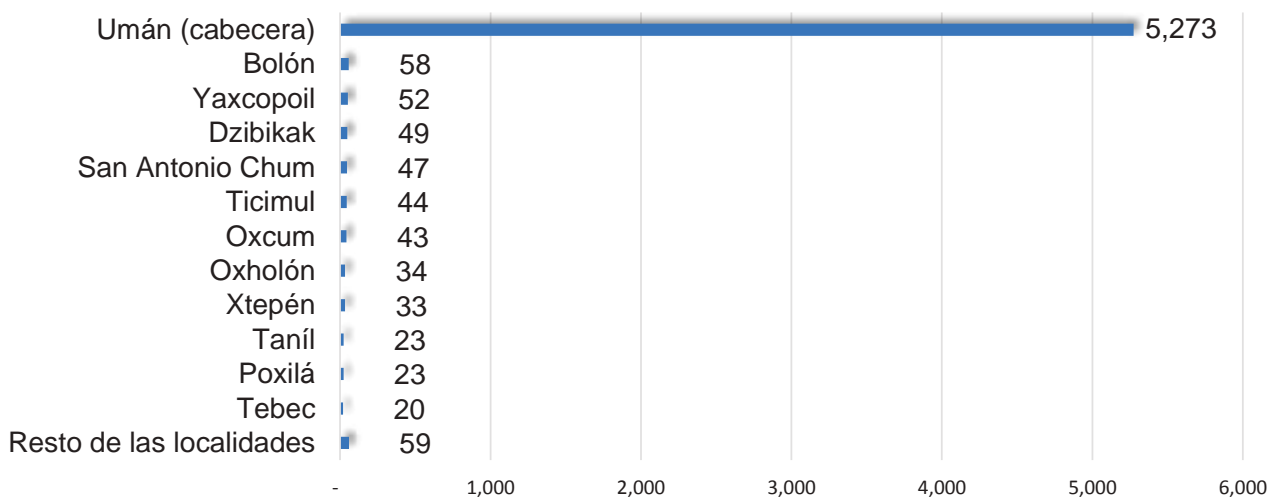
Hogares que disponen de computadora, laptop o tableta

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2020), en el municipio de Umán 5,758 viviendas particulares habitadas cuentan con computadora, laptop o tableta, por lo que ocupó el quinto lugar entre los municipios con mayor número de estos implementos tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 2,325 viviendas.

Esta cifra indica que 29.74 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de computadora, laptop o tableta (19,361 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de computadora, laptop o tableta por localidad.

Gráfica 3 50. Viviendas particulares habitadas con computadora, laptop o tableta, según localidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Hogares que disponen de teléfono celular

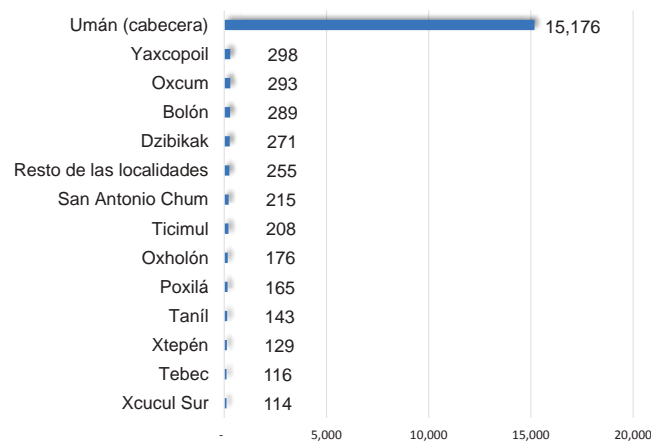
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2020), en el municipio de Umán 17,848 viviendas particulares habitadas cuentan con teléfono celular, por lo que ocupó el cuarto lugar entre los municipios con mayor número de estos implementos tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 5,476 viviendas.

Esta cifra indica que 92.19 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de teléfono celular (19,361 viviendas particulares habitadas).



A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de teléfono celular por localidad.

Gráfica 3 51. Viviendas particulares habitadas con teléfono celular, según localidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

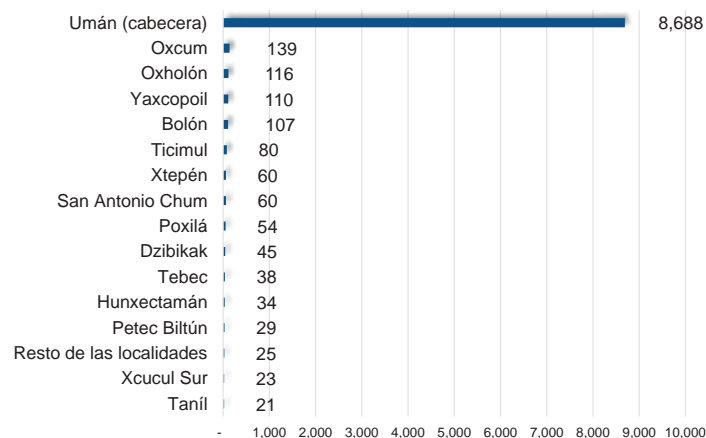
Hogares que disponen de servicio de internet

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2020), en el municipio de Umán 9,629 viviendas particulares habitadas cuentan con servicio de internet, por lo que ocupó el quinto lugar entre los municipios con mayor acceso a estos servicios tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 3,199 viviendas.

Esta cifra indica que 49.73 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de internet (19,361 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de servicios de internet por localidad.

Gráfica 3 52. Viviendas particulares habitadas con internet, según localidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

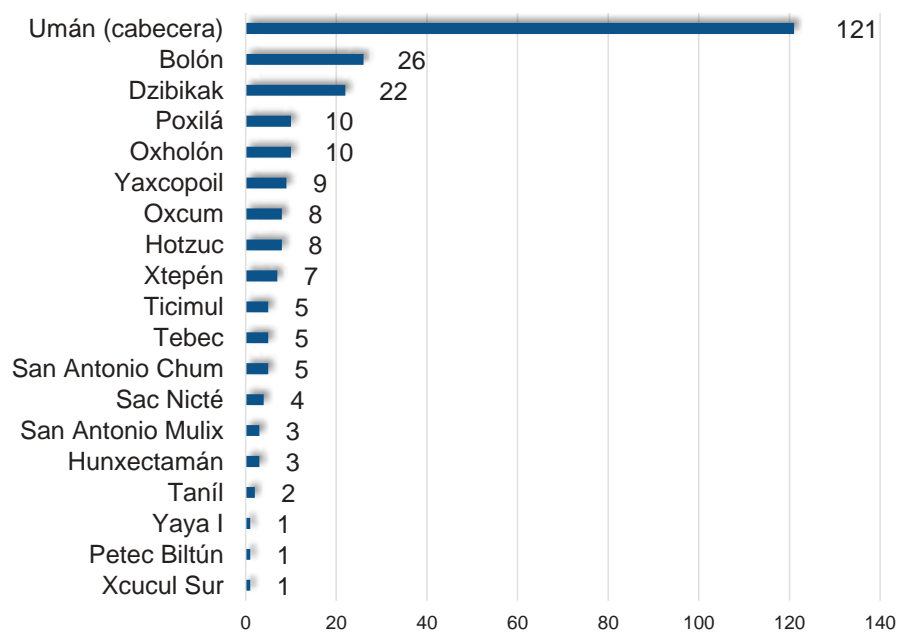


Hogares que no disponen de tecnologías de la información y de la comunicación (TICs)
 De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2020), en el municipio de Umán 251 viviendas particulares habitadas no cuentan con tecnologías de información y de la comunicación, por lo que ocupó el lugar 91 entre los municipios con menor acceso a estas tecnologías y se encuentra por arriba del promedio estatal de 156 viviendas.

Esta cifra indica que 1.3 por ciento del total de viviendas particulares habitadas no disponen de TICs (19,361 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de TICs por localidad.

Gráfica 3 53. Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), según localidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.



3.3.6.1. Análisis FODA: Eje 6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública

A continuación, se presenta el análisis FODA del Eje:

Tabla 3 10. Análisis FODA. Eje 6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • En el municipio de Umán 251 viviendas particulares habitadas no cuentan que no cuentan con algún aparato o dispositivo para oír radio; televisor; computadora, laptop o tablet; línea telefónica fija; teléfono celular; Internet; servicio de televisión de paga (cable o satelital); servicio de películas, música o videos de paga por internet ni consola de videojuegos, por lo que ocupó el lugar 91 entre los municipios con menor acceso a estas tecnologías y se encuentra por arriba del promedio estatal de 156 viviendas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Umán ocupó el quinto lugar entre los municipios con mayor número de estos implementos tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 2,325 viviendas. • Umán ocupó el cuarto lugar entre los municipios con mayor número de estos implementos tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 5,476 viviendas • Umán ocupó el quinto lugar entre los municipios con mayor acceso a estos servicios tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 3,199 viviendas
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Limitadas condiciones para la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en el sector educativo local. • Limitado personal docente especializado en plataformas digitales educativas. • Limitada adaptación al cambio tecnológico en el ámbito educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear las condiciones para incrementar la infraestructura digital. • Generar las condiciones que incrementen la oferta de programas para el desarrollo del personal docente. • Existencia de programas y proyectos a nivel federal y estatal enfocados en la innovación educativa.

Fuente: elaboración propia



3.3.6.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje.

Eje 6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública

Objetivo 6.1 Incrementar los servicios de conectividad del municipio

Estrategia 6.1.1 Promover la cobertura y acceso a internet en los espacios públicos para brindar un servicio eficiente a la población

Líneas de acción

6.1.1.1 Gestionar servicios de internet para un acceso universal a la población

6.1.1.2 Facilitar el servicio de internet para las comisarías a través de proveedores como Vivexux, Izzy, Telmex, entre otros proveedores

6.1.1.3 Identificar puntos estratégicos para la implementación de servicios de internet, para beneficiar a las personas que no cuenten con este servicio

6.1.1.4 Impulsar alianzas entre el Ayuntamiento y los proveedores de internet

Estrategia 6.1.2 Fortalecer las acciones que beneficien a la población en materia de herramientas digitales

Líneas de acción

6.1.2.1 Generar programa de soporte técnico para dispositivos digitales de estudiantes

6.1.2.2 Gestionar con instancias estatales planes crediticios dirigidos a los estudiantes para la obtención de herramientas digitales

6.1.2.3 Implementar cursos sobre el uso de tecnologías de la información y comunicación para estudiantes de todos los niveles educativos y docentes

6.1.2.4 Establecer convenios con empresas tecnológicas para la entrega de implementos digitales a bajo costo a la población estudiantil



Objetivo 6.2 Promover los servicios públicos digitalizados para el fácil acceso de a los mismos

Estrategia 6.2.1 Mejorar la eficiencia de procesos y servicios del H. Ayuntamiento de Umán

Líneas de acción

- 6.2.1.1 Instruir al personal del Ayuntamiento para la mejora de sus procesos y servicios
- 6.2.1.2 Identificar los procesos que se llevan a cabo con el fin de realizar las acciones de mejora pertinentes
- 6.2.1.3 Facilitar el acceso tecnológico a los servicios públicos ofrecidos por el Ayuntamiento
- 6.2.1.4 Diseñar un manual de procesos y trámites públicos municipales

Estrategia 6.2.2 Mejorar los procesos de digitalización de documentos públicos del Ayuntamiento

Líneas de acción

- 6.2.2.1 Implementar sistemas para la digitalización de trámites municipales
- 6.2.2.2 Capacitar al personal del Ayuntamiento en la gestión de trámites digitales
- 6.2.2.3 Promover mecanismos de pago digital para trámites municipales

3.3.7. Eje 7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes

Seguridad pública y buen gobierno

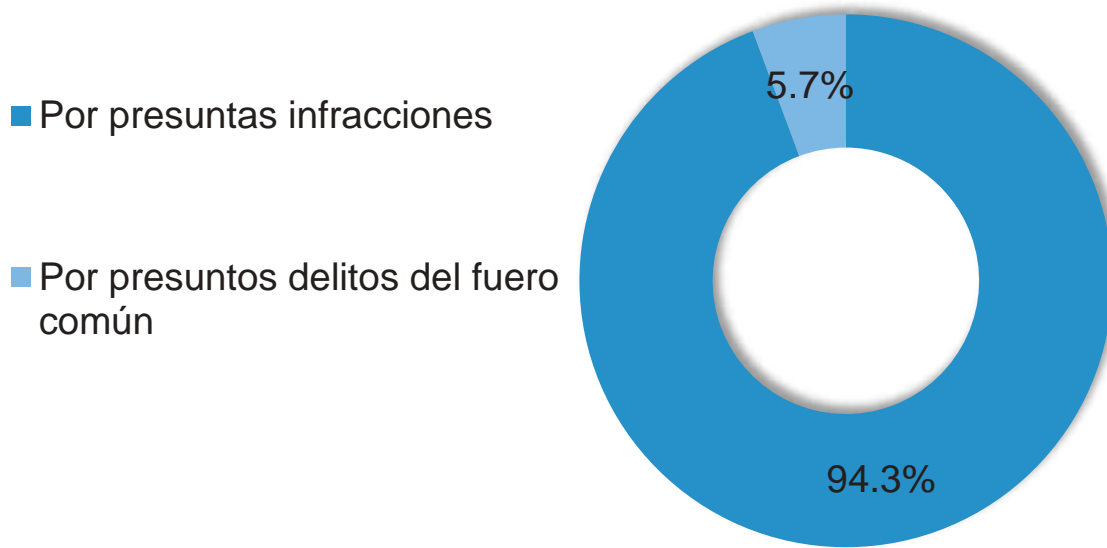
Intervenciones de la policía municipal

En el 2018, el municipio de Umán tuvo **2 mil 092 intervenciones** de la policía municipal, lo que representa **3.96 por ciento** del total de intervenciones de Yucatán.

Su registraron **mil 973** intervenciones por **presuntas infracciones** lo cual representa el **94.3 por ciento** de las intervenciones totales de Umán, por lo que ocupó el lugar 99 entre los municipios dentro del estado con menor cantidad de intervenciones por presuntas infracciones, además se tuvo registro de **119** intervenciones por **presuntos delitos del fuero común** o el **5.7 por ciento** de las intervenciones totales de Umán, por lo que ocupó el lugar 97 entre los municipios dentro del estado con menor cantidad de intervenciones por presuntos delitos del fuero común.



Gráfica 3 54 Intervenciones de la policía municipal en Umán



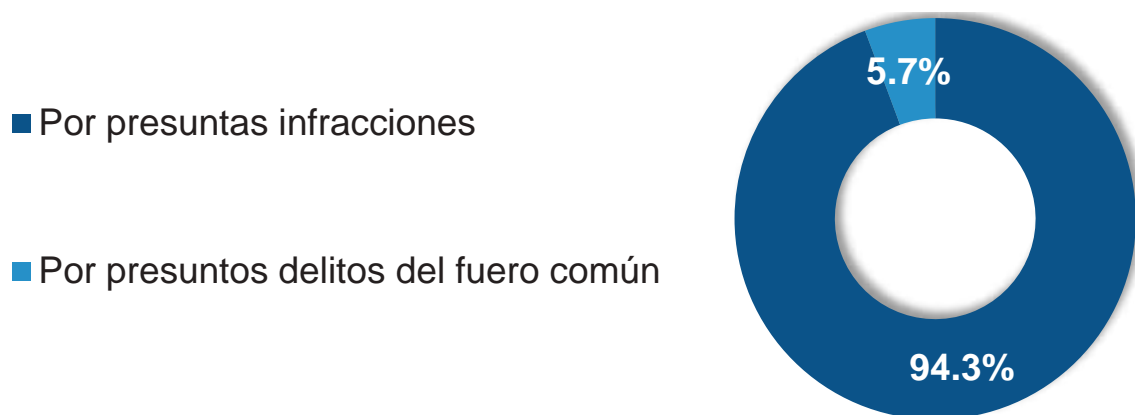
Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

Intervenciones de la policía municipal

En el 2018, el municipio de Umán tuvo 2 mil 092 intervenciones de la policía municipal, lo que representa 3.96 por ciento del total de intervenciones de Yucatán.

Su registraron mil 973 intervenciones por presuntas infracciones lo cual representa 94.3 por ciento de las intervenciones totales de Umán, por lo que ocupó el lugar 99 entre los municipios dentro del estado con menor cantidad de intervenciones por presuntas infracciones, además se tuvo registro de 119 intervenciones por presuntos delitos del fuero común o el 5.7 por ciento de las intervenciones totales de Umán, por lo que ocupó el lugar 97 entre los municipios dentro del estado con menor cantidad de intervenciones por presuntos delitos del fuero común.

Gráfica 3 55. Variación porcentual de intervenciones de la policía municipal.



Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.



Infraestructores de la seguridad pública

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (Inegi, 2019), Umán registró 718 infraestructores de la seguridad pública por Afectación a la integridad de las personas, por lo que ocupó el primer lugar entre los municipios con el mayor número de probables infraestructores por la causa descrita. Esta cifra representa 7.5 por ciento del total estatal y se ubica por arriba del promedio estatal de 90.3 infraestructores.

Gráfica 3 56. Variación porcentual de registros de infraestructores de la seguridad pública



Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

3.3.7.1. Análisis FODA: Eje 7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes

A continuación, se presenta el análisis FODA del Eje:

Tabla 3 11. Análisis FODA. Eje 7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> Umán ocupó el lugar 99 entre los municipios con menor número de delitos por presuntas infracciones, con mil 973 casos. Umán ocupó el lugar 97 entre los municipios con menor número de delitos del fuero común, con 119 casos. 	<ul style="list-style-type: none"> Relativa disposición de instancias municipales de vigilancia (Comandancia, casetas). Relativa capacidad de respuesta del cuerpo de seguridad pública. Relativo equipamiento y capacitación del personal de seguridad pública.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Elevados índices de inseguridad. Importación de violencia a través de la migración de personas del exterior. 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de programas enfocados a migrantes a nivel federal. Generar condiciones para la convivencia armónica y pacífica entre los habitantes del municipio.

Fuente: elaboración propia.



3.3.7.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Eje 7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje.

Eje 7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes

Objetivo 7.1 Mejorar la percepción de la seguridad pública de la población en el municipio

Estrategia 7.1.1 Fortalecer el sistema de seguridad en el municipio

Líneas de acción

7.1.1.1 Implementar campañas de seguridad vial en el municipio

7.1.1.2 Promover la cultura de la denuncia en los ciudadanos del municipio

7.1.1.3 Reforzar los operativos de vigilancia vial y de alcoholímetro

7.1.1.4 Ejecutar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para la realización de operativos policíacos

Estrategia 7.1.2 Promover la confianza de los ciudadanos en los elementos policiales municipales

Líneas de acción

7.1.2.1 Gestionar la capacitación de la Policía Municipal con enfoque de los derechos humanos e igualdad de género

7.1.2.2 Impulsar la profesionalización de los servicios policiales

7.1.2.3 Diseñar mecanismos de vigilancia policial en espacios públicos

7.1.2.4 Coordinar capacitaciones policiales en materia de protocolos de actuación

Objetivo 7.2 Disminuir el número de delitos en el municipio

Estrategia 7.2.1 Impulsar acciones para la prevención del delito

Líneas de acción

7.2.1.1 Gestionar convenios con diferentes organizaciones

7.2.1.2 Coordinar acciones conjuntas con el Gobierno del Estado en materia de prevención del delito

7.2.1.3 Poner en marcha pláticas sobre las adicciones en escuelas públicas y privadas del municipio



Estrategia 7.2.2 Procurar una atención de calidad a las y los usuarios de los servicios de seguridad pública

Líneas de acción

7.2.2.1 Mejorar el proceso de reporte de denuncia de la policía municipal con parámetros de calidad de servicio y atención

7.2.2.2 Implementar el uso de las tecnologías de la información para agilizar el sistema de denuncias policiales

7.2.2.3 Consolidar la atención oportuna a las denuncias realizadas por mujeres

7.2.2.4 Implementar programas vecinales de seguridad

7.2.2.5 Impulsar la difusión de las actividades en materia de seguridad







CAPÍTULO IV: SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

4.1. Consejo de monitoreo y evaluación

El Ayuntamiento del Municipio de Umán, con el objetivo de dar seguimiento a los programas municipales de este gobierno y evaluar su desempeño para asegurar los mejores resultados ante la población, presenta la estructura del Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN).



Tabla 4 0 1. Consejo de monitoreo y evaluación del Ayuntamiento de Umán.

Consejeros	Eje	Ámbito de desempeño
C. Juan Gualberto Barea Canul	1	Director del DIF Estatal
C. Yajaira Senyase Manzanero Mendoza	1	Regidora
C. Ernestina Magaña Cruz	1	Coordinadora de Sucursales Fundación Dondé
C. Eduardo Méndez Buenfil	1	Médico
C. Juan Rutilio López Barahona	1	Director de Salud
C. Sayda Rodríguez Gómez	2	Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Yucatán
C. Bella Margarita Poot Chab	2	Síndico Municipal
C. Silvia Cortes Castillo	2	Presidenta de Evolución Animal A.C
C. Pedro Chávez Quintal	2	Ambientalista
C. Braulio Isaías Gómez Xool	2	Director de Ecología y Medio Ambiente
C. Ricardo Alcocer Zapata	3	Subsecretario de Desarrollo Social y Asuntos Religiosos
C. Juan Adonay Poot Uitz	3	Regidor
C. Francisco Sauri Navarrete	3	Gerente Jurídico Galletera Dondé
C. Jose Medina Canul	3	Líder Agropecuario
C. William de Jesús Pat Estrella	3	Director de Economía y Orientación al Emprendedor
C. Ángel David Valdez Jiménez	4	Director General del Inderm
C. Francia Paloma Montero Quintal	4	Regidora
C. Dwgith Navarrete Muñoz	4	Vicepresidente de la Coparmex



Consejeros	Eje	Ámbito de desempeño
C. Carlos Xool Gómez	4	Delegado del Sindicato F.U.T.V.
C. Jorge Isaac Angulo Uc	4	Director de Rastros y Mercados
C. Maria Cristina Castillo Espinosa	5	Secretaria de las Mujeres del Estado de Yucatán
C. Alma Patricia Pech Canché	5	Regidora
C. Maria Eugenia Marín Vázquez	5	Presidenta de la Ammeyuc
C. Alejandro Marcial López Chávez	5	Líder de la Comunidad LGBT
C. Naomi del Carmen Reyes Cárdenes	5	Directora de Atención y Protección a la Mujer
C. Rodrigo Solís Pasos	6	I.S.C. Rodrigo Solís Pasos Subsecretario De Tecnología Y Comunicaciones
C. Francisco Alexis Uc Estrella	6	Regidor
C. Jesús E. Canul Cupul	6	Gerente Inktech
C. Gabriela Galicia Zelaya	6	Gerente Administrativa Vive Xux
C. Jorge Javier Vázquez Montero	6	Director de Informática y Sistemas
C. Jorge Luis Avilés Lizama	7	Encargado de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Estado de Yucatán
C. Geny Valeria Uc Castillo	7	Regidora
Pbro. Francisco Mukul	7	Párroco de San Francisco de Asís
Pbro. César Daniel González Aguilar	7	Pastor de la Iglesia del Séptimo Día
C. Roberto Iván Pacheco Aranda	7	Director de Seguridad Pública

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.

4.2. Monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo municipal

El Ayuntamiento de Umán, en su afán de promover un gobierno eficiente y eficaz, presenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEM), con el propósito de verificar y valorar el desempeño de los programas públicos municipales, para dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas planteados en este PMD.

El SSEM es producto de la aplicación de enfoque metodológico derivado del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el cual se encuentra dirigido a mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos ejercidos, aunado a una demanda poblacional por tener sistemas transparentes y efectivos del gasto público.

Para lo anterior, se establecen los siguientes elementos de seguimiento de cada uno de los indicadores establecidos en el PMP:



Tabla 4.2. Seguimiento y evaluación de indicadores.

Objetivo	Nombre del indicador	Dirección responsable	Periodicidad	Fecha de actualización
1.1. Reducir los niveles de pobreza en la población del municipio	Tasa media de variación de la población en pobreza extrema	Dirección de Desarrollo Social	Quinquenal	Diciembre de cada 5 años
1.2. Disminuir la situación de vulnerabilidad de la población del municipio	Tasa media de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Dirección de Desarrollo Social	Quinquenal	Diciembre de cada 5 años
2.1. Mejorar el manejo y disposición de los residuos en el municipio	Porcentaje de viviendas particulares habitadas en las que se separan o reutilizan los residuos	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Quinquenal	Diciembre de cada 5 años
2.2. Reducir la generación de residuos en el municipio	Promedio diario de residuos sólidos generados	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Bianual	Diciembre de cada 2 años
2.3. Disminuir el impacto ambiental en el municipio de Umán	Porcentaje de documentos sobre regulación ambiental	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Anual	Diciembre de cada año
3.1. Incrementar el valor de la producción agrícola con enfoque de sostenibilidad	Variación porcentual anual del valor de la producción agrícola	Dirección de Desarrollo Rural	Anual	Diciembre de cada año
3.2. Incrementar las inversiones privadas en el municipio de forma sostenible	Variación porcentual anual del valor de la inversión privada nacional o extranjera	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	Anual	Diciembre de cada año
3.3. Mejorar los procesos productivos en el municipio	Porcentaje de empresas locales asesoradas y acompañadas en sus procesos productivos	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	Anual	Diciembre de cada año
4.1. Mejorar la calidad de los espacios públicos del municipio	Porcentaje de espacios públicos rescatados con acciones de mantenimiento	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Anual	Diciembre de cada año
4.2. Aumentar la cobertura de infraestructura urbana	Porcentaje de inversión en infraestructura urbana	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Anual	Diciembre de cada año
5.1. Incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres del municipio	Porcentaje de mujeres que forman parte de la administración pública municipal	Dirección de Atención y Protección de la Mujer	Anual	Diciembre de cada año
5.2. Aumentar el acceso de los grupos vulnerables a una vida libre de violencias	Porcentaje de personas pertenecientes a grupos vulnerables atendidas en situación de violencias	Dirección de Atención y Protección de la Mujer	Anual	Diciembre de cada año
5.3. Aumentar la inclusión de las personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad con acceso al mercado laboral	Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad	Anual	Diciembre de cada año
6.1. Incrementar los servicios de conectividad del municipio	Porcentaje de personas con acceso a tecnologías de la información y comunicación	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	Anual	Diciembre de cada año
6.2. Promover los servicios públicos digitalizados para el fácil acceso de a los mismos	Porcentaje de servicios públicos municipales digitalizados	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Anual	Diciembre de cada año
7.1. Mejorar la percepción de la seguridad pública de la población en el municipio	Porcentaje de personas satisfechas con los servicios municipales de seguridad pública	Dirección de Seguridad Pública	Anual	Diciembre de cada año
7.2. Disminuir el número de delitos en el municipio	Variación porcentual de denuncias atendidas con oportunidad	Dirección de Seguridad Pública	Anual	Diciembre de cada año

Fuente: elaboración propia.







CAPÍTULO V: PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

5.1 Principales programas y proyectos estratégicos

El Ayuntamiento de Umán presenta la relación de programas y proyectos estratégicos que servirán de guía para la generación de las condiciones estratégicas que permitan el cumplimiento de cada uno de los objetivos que forman parte integral de nuestro Plan Municipal de Desarrollo.



Tabla 5 1. Relación de principales programas y proyectos del Honorable Ayuntamiento de Umán.

Programa o proyecto	Descripción
Inspección a Comercios e Industrias	El Programa consiste en recorridos en el comercio o industria para verificar la implementación de su Programa Interno de protección Civil. A la conclusión de la misma, se le entrega su Visto Bueno y Constancia.
Verificación de inmuebles	El Programa consiste en visitar las instalaciones del gobierno municipal o el que lo solicite a realizar una inspección visual de sus condiciones actuales en términos de protección civil.
Elaboración de análisis de riesgo	El Programa consiste en la verificación física, previa solicitud realizada, de la presencia e identificación de riesgos físicos, químicos o biológicos dentro de un área establecida, para prevenir un evento o daño en la zona referida.
Asesoría para elaboración del PIPC	El Programa consiste en brindar apoyo en asesoría a comercios, industrias e inmuebles en la elaboración de sus programas internos de protección civil (PIPC).
Control de fauna	El Programa consiste en acciones de combate a insectos que ponen en riesgo a los ciudadanos.
Apoyo en podas	El Programa consiste en brindar apoyo en la poda de ramas o árboles, los cuales implican riesgos para la seguridad de las personas.
Apoyo en combate a incendios	El Programa consiste en la realización trabajos coordinados con los bomberos en el combate de incendios fuertes, y control de conatos de incendios.
Rescate animal	El Programa consiste en la captura y reubicación de animales silvestres y/o domésticos.
Atención de reportes por situaciones de riesgos contaminantes de empresas	El Programa consiste en la verificación y atención por reportes de ciudadanos por algún riesgo contaminante de alguna industria.
Atención de reportes por situaciones de riesgos contaminantes de comercios	El Programa consiste en la verificación y atención por reportes de ciudadanos por algún riesgo contaminante de algún comercio establecido o ambulante.
Atención de reportes por situaciones de riesgos contaminantes en hogares	El Programa consiste en la verificación y atención por reportes de ciudadanos por algún peligro o riesgo contaminante en los hogares. Por ejemplo, las fugas de gas, entre otros riesgos.
Apoyos en departamentos municipales y dependencias gubernamentales	El Programa consiste en el trabajo coordinado con las diferentes direcciones y jefaturas del Honorable Ayuntamiento.
Verificación de puestos ambulantes por algún riesgo	El Programa consiste en la verificación de los puestos ambulantes para la identificación de riesgos físicos, químicos o biológicos.



Programa o proyecto	Descripción
Consejo vecinal de Protección Civil	El consejo vecinal de protección civil es una extensión del Consejo Municipal de Protección Civil, para llevarlo a las comisarias, colonias y fraccionamientos, con el fin de organizarnos para planear y ejecutar acciones en caso que haya un desastre natural.
Elaboración del PIPC del Honorable Ayuntamiento	Con base en los reglamentos establecidos, el Honorable Ayuntamiento de Umán iniciará el proceso de formulación de su Programa Interno de Protección Civil (PIPC) de los inmuebles del municipio, el cual incluye la formación de las diferentes Brigadas, así como sus capacitaciones.
Promoción de una cultura de Protección Civil	El Programa consiste en la implementación de foros, campañas de comunicación, capacitaciones, talleres sobre el cuidado de la integridad física y la identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos ante fenómenos perturbadores.
Consejo Municipal de Población	El Programa consiste en la instalación, a través de la Jefatura de Desarrollo Humano y Calidad Educativa del Honorable Ayuntamiento de Umán, del Consejo Municipal de Población (COMUPO) para el periodo 2021-2022. El Consejo Municipal de Población permitirá servir como base para establecer las políticas públicas en materia de población con estrategias congruentes a la dinámica demográfica de Umán y tiene por objeto crear comisiones de trabajo entre sus integrantes para combatir los principales problemas del municipio.
Misiones Culturales	Consiste en la instalación de las Misiones Culturales en el periodo 2022-2024. Este Programa representará un gran impacto en las localidades del municipio

Fuente: elaboración propia con datos del Honorable Ayuntamiento de Umán 2021-2024.





CAPÍTULO VI: ANEXOS

6.1 Fichas técnicas de indicadores



Figura 6 1. Ficha técnica indicador 1: Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.

Ficha Técnica de indicadores					
Eje	Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás				
Objetivo	1.1. Reducir los niveles de pobreza en la población del municipio				
Vinculación con los ODS	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 4				
Nombre del Indicador	Tasa media de variación de la población en pobreza extrema				
Definición	Mide la tasa de crecimiento promedio de la población en situación de pobreza extrema durante un período de tiempo determinado.				
Descripción	El indicador se calcula al dividir el dato del porcentaje de la población en situación de pobreza extrema del año de análisis con relación al período anterior; posteriormente se eleva el resultado a la primera potencia entre el número de períodos considerados y finalmente se le resta uno. La utilidad de esta forma de cálculo es que normaliza la tasa de crecimiento en caso de que haya un valor atípico en la serie de tiempo.				
Tipo de algoritmo	Tasa media de variación anual			Periodicidad de cálculo	Quinquenal
Fecha de referencia	2015		Fecha de actualización	2025	
Fórmula de cálculo	$A = \left(\frac{B}{C} \right)^{(1/D) - 1} * 100$				
Tendencia	Descendente			Dimensión	Eficacia
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Desarrollo Social				
Variables					
Variable A	Tasa media de variación de la población en pobreza extrema				
Valor	-11.49	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2015
Medio de Verificación	Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 Y 2015, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx		Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Variable B	Porcentaje de personas en situación de pobreza extrema en el año de análisis				
Valor	3.48	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2015
Medio de Verificación	Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 Y 2015, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx		Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Variable C	Porcentaje de personas en situación de pobreza extrema en el periodo base				
Valor	6.41	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2010
Medio de Verificación	Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 Y 2015, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx		Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Variable D	Número de cambios entre periodos				
Valor	5	Unidad de Medida	Año	Fecha	2010-2015
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	3.48	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2015
Promedio nacional	16.98	Lugar que ocupa en el Estado	8		
Tendencia de la Clasificación	El primer lugar significa un mejor desempeño				
Metas					
Meta 2022	3.08	Fecha	Dic 25		
Meta 2023	2.73	Fecha	Dic 25		
Meta 2024	2.42	Fecha	Dic 25		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Fuente: elaboración propia con datos del Coneval



Figura 6 2. Ficha técnica indicador 2: Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás					
Objetivo	1.2 Disminuir la situación de vulnerabilidad de la población del municipio					
Vinculación con los ODS	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 4					
Nombre del Indicador	Tasa media de variación de la población vulnerable por carencias sociales					
Definición	Mide la tasa de crecimiento promedio de la población vulnerable por carencias sociales durante un periodo de tiempo determinado.					
Descripción	El indicador se calcula al dividir el dato del porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales del año de análisis con relación al periodo anterior; posteriormente se eleva el resultado a la primera potencia entre el número de periodos considerados y finalmente se le resta uno. La utilidad de esta forma de cálculo es que normaliza la tasa de crecimiento en caso de que haya un valor atípico en la serie de tiempo.					
Tipo de algoritmo	Tasa media de variación anual			Periodicidad de cálculo	Quinquenal	
Fecha de referencia	2015		Fecha de actualización	2025		
Fórmula de cálculo	$A = ((B/C)^{(1/D)} - 1) * 100$					
Tendencia	Descendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Desarrollo Social					
Variables						
Variable A	Tasa media de variación de la población vulnerable por carencias sociales					
Valor	1.19		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2015
Medio de Verificación	Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 Y 2015, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx			Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Variable B	Porcentaje de personas con carencias sociales en el año de análisis					
Valor	33.11		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2015
Medio de Verificación	Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 Y 2015, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx			Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Variable C	Porcentaje de personas con carencias sociales extrema en el periodo base					
Valor	31.21		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2010
Medio de Verificación	Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 Y 2015, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx			Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
Variable D	Número de cambios entre periodos					
Valor	5		Unidad de Medida	Año	Fecha	2010-2015
Medio de Verificación	No aplica			Fuente	No aplica	
Linea Base						
Valor	33.11		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2015
Promedio nacional	25.71		Lugar que ocupa en el Estado	79		
Tendencia de la Clasificación	El primer lugar significa un mejor desempeño					
Metas						
Meta 2022	33			Fecha	Dic 25	
Meta 2023	32			Fecha	Dic 25	
Meta 2024	31			Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del Coneval.



Figura 6 3. Ficha técnica indicador 1: Umán, por un medio ambiente sustentable.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán, por un medio ambiente sustentable					
Objetivo	2.1 Mejorar el manejo y disposición de los residuos en el municipio					
Vinculación con los ODS	ODS 7, ODS 11, ODS 13, ODS 14 y ODS 15					
Nombre del Indicador	Porcentaje de viviendas particulares habitadas en las que se separan o reutilizan los residuos					
Definición	Mide el porcentaje de viviendas particulares habitadas en las que se separan o reutilizan los residuos durante un periodo de tiempo determinado.					
Descripción	El indicador se calcula al dividir el dato de la cantidad de viviendas particulares habitadas en las que se separan o reutilizan los residuos entre el total de viviendas particulares habitadas durante el año de análisis.					
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Quinquenal	
Fecha de referencia	2020		Fecha de actualización	2025		
Fórmula de cálculo	$A = \{(B/C) * 100\}$					
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Ecología y Medio Ambiente					
Variables						
Variable A	Porcentaje de viviendas particulares habitadas en las que se separan o reutilizan los residuos durante un periodo de tiempo determinado					
Valor	57.26		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020
Medio de Verificación	Censo de Población y vivienda 2020, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados			Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Variable B	Número de viviendas particulares habitadas en las que se separan o reutilizan los residuos durante un periodo de tiempo determinado					
Valor	11,086		Unidad de Medida	Viviendas	Fecha	2020
Medio de Verificación	Censo de Población y vivienda 2020, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados			Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Variable C	Total de viviendas particulares habitadas					
Valor	19,361		Unidad de Medida	Viviendas	Fecha	2020
Medio de Verificación	Censo de Población y vivienda 2020, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados			Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Línea Base						
Valor	57.26		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020
Dato nacional	67.18		Lugar que ocupa en el Estado		81	
Tendencia de la Clasificación	El primer lugar significa un mejor desempeño					
Metas						
Meta 2022	58		Fecha	Dic 25		
Meta 2023	59		Fecha	Dic 25		
Meta 2024	60		Fecha	Dic 25		
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del Inegi.



Figura 6 4. Ficha técnica 2: Umán, por un medio ambiente sustentable.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán, por un medio ambiente sustentable					
Objetivo	2.2 Reducir la generación de residuos en el municipio					
Vinculación con los ODS	ODS 7, ODS 11, ODS 13, ODS 14 y ODS 15					
Nombre del Indicador	Promedio diario de residuos sólidos generados					
Definición	Mide la cantidad promedio en kilogramos de residuos sólidos generados durante un período de tiempo determinado.					
Descripción	El indicador se calcula al dividir el dato de cantidad total de residuos sólidos generados del año de análisis entre el total de días del periodo.					
Tipo de algoritmo	Promedio diario			Periodicidad de cálculo	Bianual	
Fecha de referencia	2019		Fecha de actualización	2021		
Fórmula de cálculo	A = {(B/C)					
Tendencia	Descendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Ecología y Medio Ambiente					
Variables						
Variable A	Promedio diario de residuos sólidos generados					
Valor	25,000		Unidad de Medida	Kilogramos	Fecha	2018
Medio de Verificación	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados			Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Variable B	Cantidad promedio en kilogramos de residuos sólidos generados durante el año de análisis					
Valor	25,000		Unidad de Medida	Kilogramos	Fecha	2018
Medio de Verificación	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados			Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Variable C	Total de días del año calendario de análisis					
Valor	365		Unidad de Medida	Días	Fecha	2018
Medio de Verificación	No aplica			Fuente	No aplica	
Línea Base						
Valor	25,000		Unidad de Medida	Kilogramos	Fecha	2018
Promedio nacional	47,182		Lugar que ocupa en el Estado		7	
Tendencia de la Clasificación	El primer lugar significa un mejor desempeño					
Metas						
Meta 2022	24,500			Fecha	Dic 23	
Meta 2023	24,000			Fecha	Dic 25	
Meta 2024	23,500			Fecha	Dic 27	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del Inegi.



Figura 6 5. Ficha técnica 3: Umán, por un medio ambiente sustentable.

Ficha Técnica de indicadores					
Eje		Umán, por un medio ambiente sustentable			
Objetivo		2.3 Disminuir el impacto ambiental en el municipio de Umán			
Vinculación con los ODS		ODS 7, ODS 11, ODS 13, ODS 14 y ODS 15			
Nombre del Indicador		Porcentaje de documentos sobre regulación ambiental			
Definición		Mide el porcentaje de documentos rectores sobre regulación ambiental en el municipio durante un periodo de tiempo determinado.			
Descripción		El indicador se calcula al dividir el dato de la cantidad de documentos sobre la regulación ambiental realizados entre el total de documentos programados durante el año de análisis.			
Tipo de algoritmo		Porcentaje		Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de referencia	2021	Fecha de actualización	2022		
Fórmula de cálculo	$A = \{(B/C) * 100$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Unidad administrativa responsable del seguimiento		Dirección de Ecología y Medio Ambiente			
Variables					
Variable A		Porcentaje de documentos rectores sobre regulación ambiental en el municipio durante un periodo de tiempo determinado.			
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Documento	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Ecología y Medio Ambiente	
Variable B		Número de documentos rectores sobre regulación ambiental realizados durante un periodo de tiempo determinado			
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Documento	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Ecología y Medio Ambiente	
Variable C		Total de documentos sobre regulación ambiental programados durante el periodo de análisis			
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Documentos	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Ecología y Medio Ambiente	
Linea Base					
Valor	0.0	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Dato nacional	No aplica		Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación		No aplica			
Metas					
Meta 2022	100	Fecha	Dic 23		
Meta 2023	100	Fecha	Dic 24		
Meta 2024	100	Fecha	Dic 25		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6.6. Ficha técnica 1: Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo

Ficha Técnica de indicadores					
Eje	Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo				
Objetivo	3.1 Incrementar el valor de la producción agrícola con enfoque de sostenibilidad				
Vinculación con los ODS	ODS 8, ODS 9 y ODS 12				
Nombre del Indicador	Variación porcentual anual del valor de la producción agrícola				
Definición	Mide la tasa de crecimiento de la producción agrícola del año base con relación al año inmediato anterior.				
Descripción	El indicador se calcula al dividir el valor de la producción agrícola en pesos del año de análisis con relación al año previo; posteriormente se le resta uno y se multiplica por 100.				
Tipo de algoritmo	Tasa de variación anual			Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de referencia	2020	Fecha de actualización	2021		
Fórmula de cálculo	$A = [(B/C)-1]*100$				
Tendencia	Ascendente		Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Desarrollo Rural				
Variables					
Variable A	Variación porcentual anual del valor de la producción agrícola				
Valor	-57.64	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020
Medio de Verificación	Consulta dinámica de anuario estadístico - Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/		Fuente	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	
Variable B	Valor de la producción agrícola en pesos del año de análisis				
Valor	4,127,338.44	Unidad de Medida	Pesos	Fecha	2020
Medio de Verificación	Consulta dinámica de anuario estadístico - Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/		Fuente	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	
Variable C	Valor de la producción agrícola en pesos del año anterior				
Valor	9,742,544.32	Unidad de Medida	Pesos	Fecha	2019
Medio de Verificación	Consulta dinámica de anuario estadístico - Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/		Fuente	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	
Variable D	Número de cambios entre periodos				
Valor	No aplica	Unidad de Medida	No aplica	Fecha	No aplica
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	4,127,338.44	Unidad de Medida	Pesos	Fecha	2020
Promedio nacional	21,544,496.06	Lugar que ocupa en el Estado	28		
Tendencia de la Clasificación	El primer lugar significa un mejor desempeño				
Metas					
Meta 2022	6,000,000.00	Fecha	Dic 23		
Meta 2023	7,000,000.00	Fecha	Dic 24		
Meta 2024	10,000,000.00	Fecha	Dic 25		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Fuente: elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.



Figura 6.7. Ficha técnica 2: Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo.

Ficha Técnica de indicadores					
Eje		Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo			
Objetivo		3.2 Incrementar las inversiones privadas en el municipio de forma sostenible			
Vinculación con los ODS		ODS 8, ODS 9 y ODS 12			
Nombre del Indicador		Variación porcentual anual del valor de la inversión privada nacional o extranjera			
Definición		Mide la tasa de crecimiento de la inversión nacional o extranjera del año base con relación al año inmediato anterior.			
Descripción		El indicador se calcula al dividir el valor de la inversión privada nacional o extranjera en pesos del año de análisis con relación al año previo; posteriormente se le resta uno y se multiplica por 100.			
Tipo de algoritmo		Tasa de variación anual	Periodicidad de cálculo		Anual
Fecha de referencia	2020	Fecha de actualización		2021	
Fórmula de cálculo		$A = [(B/C)-1]*100$			
Tendencia		Ascendente	Dimensión		Eficacia
Unidad administrativa responsable del seguimiento		Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor			
Variables					
Variable A		Variación porcentual anual del valor de la inversión privada nacional o extranjera			
Valor	No disponible	Unidad de Medida		Porcentaje	Fecha 2020
Medio de Verificación		Registros administrativos. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor		Fuente H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	
Variable B		Valor de la inversión privada nacional o extranjera en pesos del año de análisis			
Valor	No disponible	Unidad de Medida		Pesos	Fecha 2020
Medio de Verificación		Registros administrativos. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor		Fuente H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	
Variable C		Valor de la inversión privada nacional o extranjera en pesos del año anterior			
Valor	No disponible	Unidad de Medida		Pesos	Fecha 2019
Medio de Verificación		Registros administrativos. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor		Fuente H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	
Variable D		Número de cambios entre periodos			
Valor	No aplica	Unidad de Medida		No aplica	Fecha No aplica
Medio de Verificación		No aplica		Fuente No aplica	
Línea Base					
Valor	No disponible	Unidad de Medida		Pesos	Fecha 2020
Promedio nacional		No aplica		Lugar que ocupa en el Estado No aplica	
Tendencia de la Clasificación		El primer lugar significa un mejor desempeño			
Metas					
Meta 2022	No disponible	Fecha		Dic 23	
Meta 2023	No disponible	Fecha		Dic 24	
Meta 2024	No disponible	Fecha		Dic 25	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 8. Ficha técnica 3: Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo.

Ficha Técnica de indicadores					
Eje	Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo				
Objetivo	3.3 Mejorar los procesos productivos en el municipio				
Vinculación con los ODS	ODS 8, ODS 9 y ODS 12				
Nombre del Indicador	Porcentaje de empresas locales asesoradas y acompañadas en sus procesos productivos				
Definición	Mide el porcentaje de empresas locales asesoradas y acompañadas en sus procesos productivos en el municipio durante un periodo de tiempo				
Descripción	El indicador se calcula al dividir el número de empresas locales asesoradas y acompañadas en sus procesos productivos entre el total de empresas locales en el municipio durante el año de análisis				
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de referencia	2021		Fecha de actualización	2022	
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$				
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor				
Variables					
Variable A	Porcentaje de empresas locales asesoradas y acompañadas en su proceso productivo en el municipio durante un periodo de tiempo determinado				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	
Variable B	Número de empresas locales asesoradas y acompañadas en su proceso productivo en el municipio durante un tiempo determinado				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Servicios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	
Variable C	Total de empresas locales en el municipio durante el periodo de análisis				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Servicios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	
Línea Base					
Valor	0.0	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Dato nacional	No aplica		Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	No aplica				
Metas					
Meta 2022	No Disponible		Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No Disponible		Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No Disponible		Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 9. Ficha técnica 1: Umán con servicios públicos municipales de calidad.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán con servicios públicos municipales de calidad					
Objetivo	4.1 Mejorar la calidad de los espacios públicos del municipio					
Vinculación con los ODS	ODS 3, ODS 6 y ODS 11					
Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios públicos rescatados con acciones de mantenimiento					
Definición	Mide el porcentaje de espacios públicos rescatados con acciones de mantenimiento en el municipio durante un periodo de tiempo					
Descripción	El indicador se calcula al dividir el número de espacios públicos rescatados con acciones de mantenimiento entre el total de espacios públicos en el municipio durante el año de análisis					
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual	
Fecha de referencia	2021		Fecha de actualización	2022		
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$					
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano					
Variables						
Variable A	Porcentaje de espacios públicos rescatados con acciones de mantenimiento en el municipio durante un periodo de tiempo determinado					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Variable B	Número de espacios públicos rescatado con acciones de mantenimiento en el municipio durante un tiempo determinado					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Espacios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Variable C	Total de espacios públicos en el municipio durante el periodo de análisis					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Espacios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Linea Base						
Valor	0.0		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Dato nacional	No aplica			Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	No aplica					
Metas						
Meta 2022	No Disponible			Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No Disponible			Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No Disponible			Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 10. Ficha técnica 2: Umán con servicios públicos municipales de calidad.

Ficha Técnica de indicadores					
Eje	Umán con servicios públicos municipales de calidad				
Objetivo	4.2 Aumentar la cobertura de infraestructura urbana				
Vinculación con los ODS	ODS 3, ODS 6 y ODS 11				
Nombre del Indicador	Porcentaje de inversión en infraestructura urbana				
Definición	Mide el porcentaje de inversión realizada en infraestructura urbana en el municipio durante un periodo de tiempo				
Descripción	El indicador se calcula al dividir el total de inversión realizada en infraestructura urbana entre el presupuesto asignado a infraestructura urbana en el municipio durante el año de análisis				
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de referencia	2021		Fecha de actualización	2022	
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$				
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				
Variables					
Variable A	Porcentaje de inversión realizada en infraestructura urbana en el municipio durante un periodo de tiempo determinado				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Variable B	Total de inversión realizada en infraestructura urbana en el municipio durante un tiempo determinado				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Pesos	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Variable C	Total del presupuesto asignado a la infraestructura urbana en el municipio durante el periodo de análisis				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Pesos	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Registros administrativos		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Línea Base					
Valor	0.0	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Dato nacional	No aplica		Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	No aplica				
Metas					
Meta 2022	No Disponible			Fecha	Dic 23
Meta 2023	No Disponible			Fecha	Dic 24
Meta 2024	No Disponible			Fecha	Dic 25
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 11. Ficha técnica 1: Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres					
Objetivo	5.1 Incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres del municipio					
Vinculación con los ODS	ODS 5, ODS 10					
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres que forman parte de la administración pública municipal					
Definición	Mide el porcentaje de mujeres que forman parte de la administración pública municipal durante un periodo de tiempo determinado.					
Descripción	El indicador se calcula al dividir el número de mujeres que forman parte de la administración pública municipal entre el total de personas que conforman la administración pública municipal durante el año de análisis.					
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual	
Fecha de referencia	2020		Fecha de actualización	2021		
Fórmula de cálculo	$A = \{(B/C)*100\}$					
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Atención y Protección de la Mujer					
Variables						
Variable A	Porcentaje de mujeres que forman parte de la administración pública municipal					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020
Medio de Verificación	Registros administrativos. Dirección de Atención y Protección de la Mujer			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Atención y Protección de la Mujer	
Variable B	Número de mujeres que forman parte de la administración pública municipal					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Personas	Fecha	2020
Medio de Verificación	Registros administrativos. Dirección de Atención y Protección de la Mujer			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Atención y Protección de la Mujer	
Variable C	Número de personas que conforman la administración pública municipal de Umán					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Personas	Fecha	2020
Medio de Verificación	Registros administrativos. Dirección de Atención y Protección de la Mujer			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Atención y Protección de la Mujer	
Línea Base						
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020
Promedio nacional	No aplica			Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	El primer lugar significa un mejor desempeño					
Metas						
Meta 2022	No disponible			Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No disponible			Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No disponible			Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: Elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán



Figura 6 12. Ficha técnica 2: Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Ficha Técnica de indicadores					
Eje	Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres				
Objetivo	5.2 Aumentar el acceso de los grupos vulnerables a una vida libre de violencias				
Vinculación con los ODS	ODS 5 y ODS 10				
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas pertenecientes a grupos vulnerables atendidas en situación de violencia.				
Definición	Mide el porcentaje de personas pertenecientes a grupos vulnerables atendidas en situación de violencia durante un período de tiempo determinado.				
Descripción	El indicador se calcula al dividir el número de personas vulnerables atendidas en situación de violencia entre el total de personas atendidas en situación de violencia, durante el año de análisis.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual
Fecha de referencia	2020		Fecha de actualización	2021	
Fórmula de cálculo	$A = \{(B/C)*100\}$				
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Atención y Protección de la Mujer				
Variables					
Variable A	Porcentaje de personas vulnerables atendidas en situación de violencia				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020
Medio de Verificación	Registros administrativos. Dirección de Atención y Protección de la Mujer		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Atención y Protección de la Mujer	
Variable B	Número de personas vulnerables atendidas en situación de violencia				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Personas	Fecha	2020
Medio de Verificación	Registros administrativos. Dirección de Atención y Protección de la Mujer		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Atención y Protección de la Mujer	
Variable C	Número de personas atendidas en situación de violencia				
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Personas	Fecha	2020
Medio de Verificación	Registros administrativos. Dirección de Atención y Protección de la Mujer		Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Atención y Protección de la Mujer	
Línea Base					
Valor	No disponible	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2020
Promedio nacional	No aplica		Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	El primer lugar significa un mejor desempeño				
Metas					
Meta 2022	No disponible		Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No disponible		Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No disponible		Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Fuente: Elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán



Figura 6 13. Ficha técnica 3: Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres					
Objetivo	5.3 Aumentar la inclusión de las personas con discapacidad					
Vinculación con los ODS	ODS 5 y ODS 10					
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas con discapacidad con acceso al mercado laboral					
Definición	Mide el porcentaje de personas con discapacidad en el municipio que tienen acceso al mercado laboral en un periodo determinado.					
Descripción	Es el resultado de dividir el número de personas con discapacidad que laboran sobre el número total de personas con discapacidad en el municipio durante el periodo de análisis.					
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual	
Fecha de referencia	2021		Fecha de actualización	2022		
Fórmula de cálculo	A = (B/C)*100					
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad					
Variables						
Variable A	Porcentaje de personas con discapacidad con acceso al mercado laboral durante un periodo de tiempo determinado					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad	
Variable B	Número de personas con discapacidad que laboran en un periodo de tiempo determinado					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Personas	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad	
Variable C	Número de personas con discapacidad durante un periodo de tiempo determinado					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Personas	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad	
Variable D	No aplica					
Valor	No aplica		Unidad de Medida	No aplica	Fecha	No aplica
Medio de Verificación	No aplica			Fuente	No aplica	
Línea Base						
Valor	0		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Promedio nacional	No aplica			Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	No aplica					
Metas						
Meta 2022	No disponible			Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No disponible			Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No disponible			Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 14. Ficha técnica 1: Umán innovador y competitivo en la gestión pública.

Ficha Técnica de indicadores					
Eje		Umán innovador y competitivo en la gestión pública			
Objetivo		6.1 Incrementar los servicios de conectividad del municipio			
Vinculación con los ODS		ODS 11			
Nombre del Indicador		Porcentaje de personas con acceso a tecnologías de la información y comunicación			
Definición		Mide el porcentaje de personas en el municipio que tienen acceso a tecnologías de la información y comunicación en un periodo determinado.			
Descripción		Es el resultado de dividir el número de personas con acceso a tecnologías de la información y comunicación sobre el total de personas en el municipio durante el periodo de análisis.			
Tipo de algoritmo		Porcentaje	Periodicidad de cálculo		Anual
Fecha de referencia	2021	Fecha de actualización		2022	
Fórmula de cálculo		$A = (B/C) * 100$			
Tendencia		Ascendente	Dimensión		Eficacia
Unidad administrativa responsable del seguimiento		Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor			
Variables					
Variable A		Porcentaje de personas con acceso a tecnologías de la información y comunicación durante un periodo de tiempo determinado			
Valor	No disponible	Unidad de Medida		Porcentaje	Fecha 2021
Medio de Verificación	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor
Variable B		Número de personas con acceso a tecnologías de la información y comunicación			
Valor	No disponible	Unidad de Medida		Personas	Fecha 2021
Medio de Verificación	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor
Variable C		Número de personas durante un periodo de tiempo determinado			
Valor	No disponible	Unidad de Medida		Personas	Fecha 2021
Medio de Verificación	Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor
Variable D		No aplica			
Valor	No aplica	Unidad de Medida		No aplica	Fecha No aplica
Medio de Verificación	No aplica			Fuente	No aplica
Línea Base					
Valor	0	Unidad de Medida		Porcentaje	Fecha 2021
Promedio nacional	No aplica	Lugar que ocupa en el Estado		No aplica	
Tendencia de la Clasificación		No aplica			
Metas					
Meta 2022	No disponible	Fecha		Dic 23	
Meta 2023	No disponible	Fecha		Dic 24	
Meta 2024	No disponible	Fecha		Dic 25	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 15. Ficha técnica 2: Umán innovador y competitivo en la gestión pública.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán innovador y competitivo en la gestión pública					
Objetivo	6.2 Promover los servicios públicos digitalizados para el fácil acceso de a los mismos					
Vinculación con los ODS	ODS 11					
Nombre del Indicador	Porcentaje de servicios públicos municipales digitalizados					
Definición	Mide el porcentaje de servicios públicos digitalizados en el municipio durante un periodo de tiempo					
Descripción	El indicador se calcula al dividir el número de servicios públicos digitalizados entre el total de servicios públicos en el municipio durante el año de análisis					
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual	
Fecha de referencia	2021		Fecha de actualización	2022		
Fórmula de cálculo	A = (B/C) * 100					
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Servicios Públicos Municipales					
Variables						
Variable A	Porcentaje de servicios públicos digitalizados en el municipio durante un periodo de tiempo determinado					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Servicios Públicos Municipales. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Variable B	Número de servicios públicos digitalizados en el municipio durante un tiempo determinado					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Servicios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Servicios Públicos Municipales. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Variable C	Total de servicios públicos en el municipio durante el periodo de análisis					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Servicios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Servicios Públicos Municipales. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Línea Base						
Valor	0.0		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Dato nacional	No aplica			Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	No aplica					
Metas						
Meta 2022	No Disponible			Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No Disponible			Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No Disponible			Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 16. Ficha técnica 1: Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes.

Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes					
Objetivo	7.1 Mejorar la percepción de la seguridad pública de la población en el municipio					
Vinculación con los ODS	ODS 16 y ODS 17					
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas satisfechas con los servicios municipales de seguridad pública					
Definición	Mide el porcentaje de personas atendidas de manera satisfactoria en los servicios de seguridad pública					
Descripción	El indicador se calcula al dividir el número de personas atendidas por los servicios municipales que hayan calificado de manera satisfactoria este último entre el total de personas atendidas por los servicios municipales.					
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual	
Fecha de referencia	2021		Fecha de actualización	2022		
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$					
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Seguridad Pública					
Variables						
Variable A	Porcentaje de personas satisfechas con los servicios municipales de seguridad pública					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Seguridad Pública. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Seguridad Pública	
Variable B	número de personas atendidas por los servicios municipales que hayan calificado de manera satisfactoria este servicio					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Usuarios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Seguridad Pública. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Seguridad Pública	
Variable C	total, de personas atendidas por los servicios municipales.					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Usuarios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Seguridad Pública. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Seguridad Pública	
Línea Base						
Valor	0.0		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Dato nacional	No aplica			Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	No aplica					
Metas						
Meta 2022	No Disponible			Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No Disponible			Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No Disponible			Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.



Figura 6 17. Ficha técnica 2: Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes.

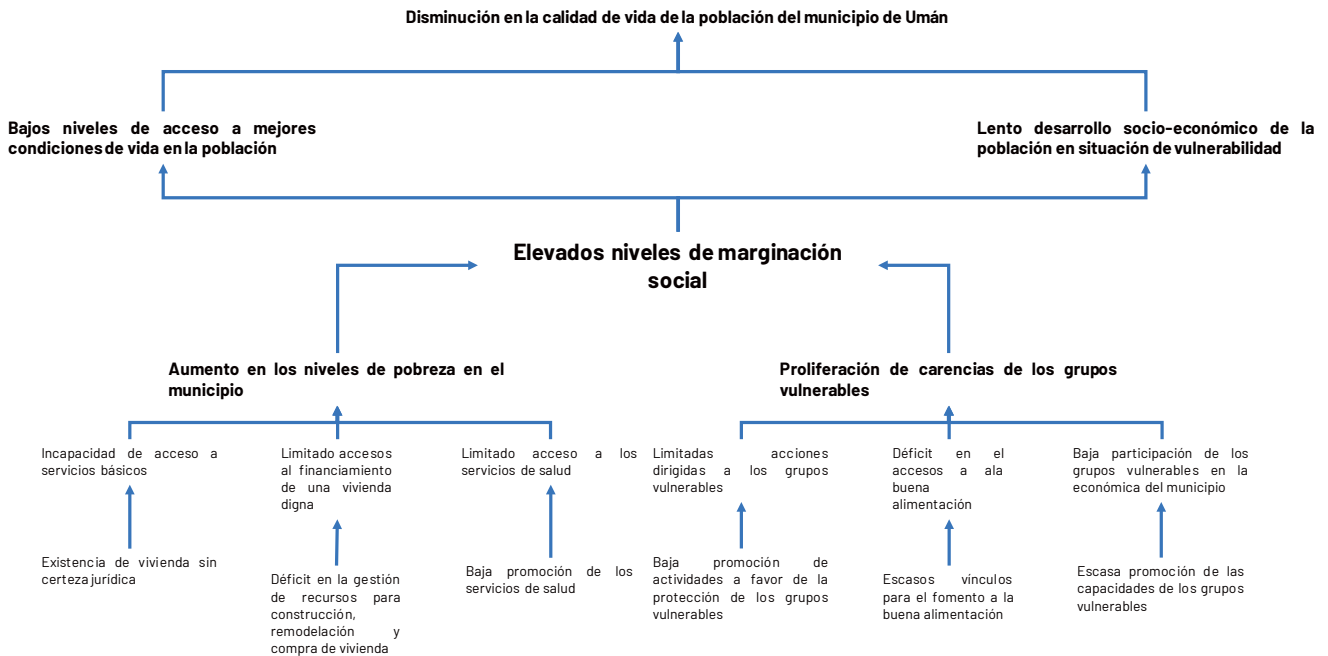
Ficha Técnica de indicadores						
Eje	Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes					
Objetivo	7.2 Disminuir el número de delitos en el municipio					
Vinculación con los ODS	ODS 16 y ODS 17					
Nombre del Indicador	Variación porcentual de denuncias atendidas con oportunidad					
Definición	Mide la tasa de crecimiento de las denuncias atendidas con oportunidad					
Descripción	El indicador se calcula el porcentaje de denuncias atendidas con oportunidad del año de análisis con relación al año previo; posteriormente se le resta uno y se multiplica por 100.					
Tipo de algoritmo	Tasa de variación anual			Periodicidad de cálculo	Anual	
Fecha de referencia	2020		Fecha de actualización	2021		
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$					
Tendencia	Ascendente			Dimensión	Eficacia	
Unidad administrativa responsable del seguimiento	Dirección de Seguridad Pública					
Variables						
Variable A	Variación porcentual de denuncias atendidas con oportunidad					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Seguridad Pública. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Seguridad Pública	
Variable B	denuncias atendidas con oportunidad del año de análisis.					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Usuarios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Seguridad Pública. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Seguridad Pública	
Variable C	denuncias atendidas con oportunidad del año anterior					
Valor	No disponible		Unidad de Medida	Usuarios	Fecha	2021
Medio de Verificación	Dirección de Seguridad Pública. Registros administrativos			Fuente	H. Ayuntamiento de Umán. Dirección de Seguridad Pública	
Línea Base						
Valor	0.0		Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Dato nacional	No aplica			Lugar que ocupa en el Estado	No aplica	
Tendencia de la Clasificación	No aplica					
Metas						
Meta 2022	No Disponible			Fecha	Dic 23	
Meta 2023	No Disponible			Fecha	Dic 24	
Meta 2024	No Disponible			Fecha	Dic 25	
Criterios de evaluación						
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta					
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta					
Sobresaliente	Más del 100% de la meta					

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Umán.

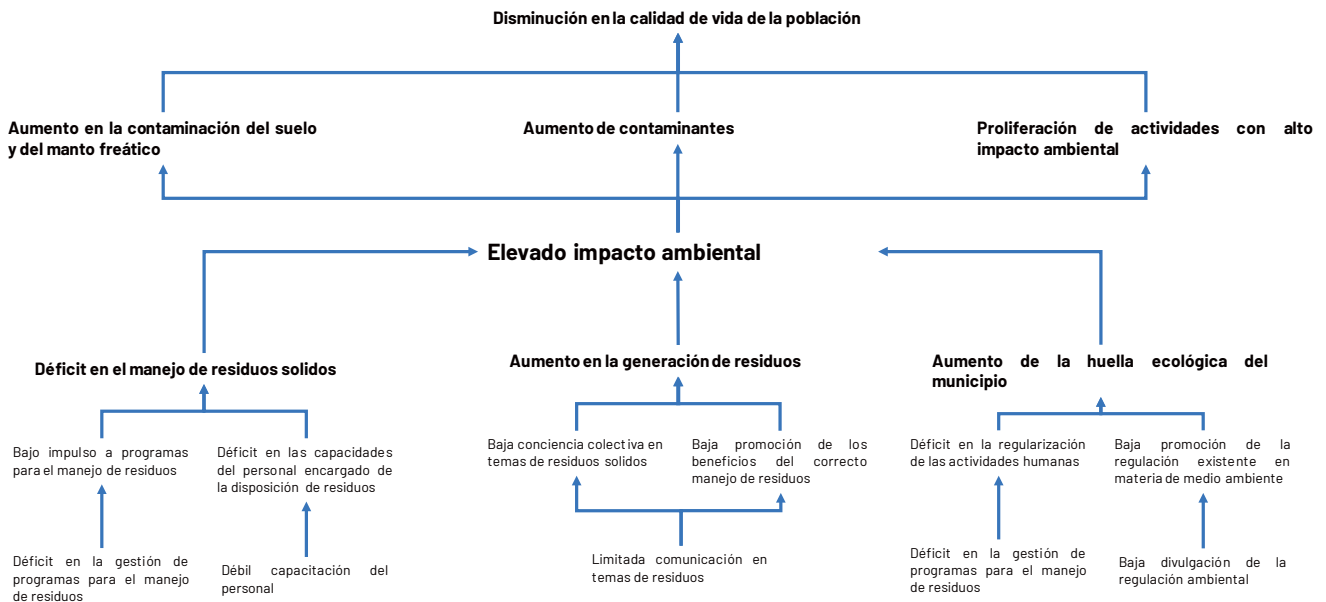


6.2 Árboles de problemas del Plan Municipal de Desarrollo

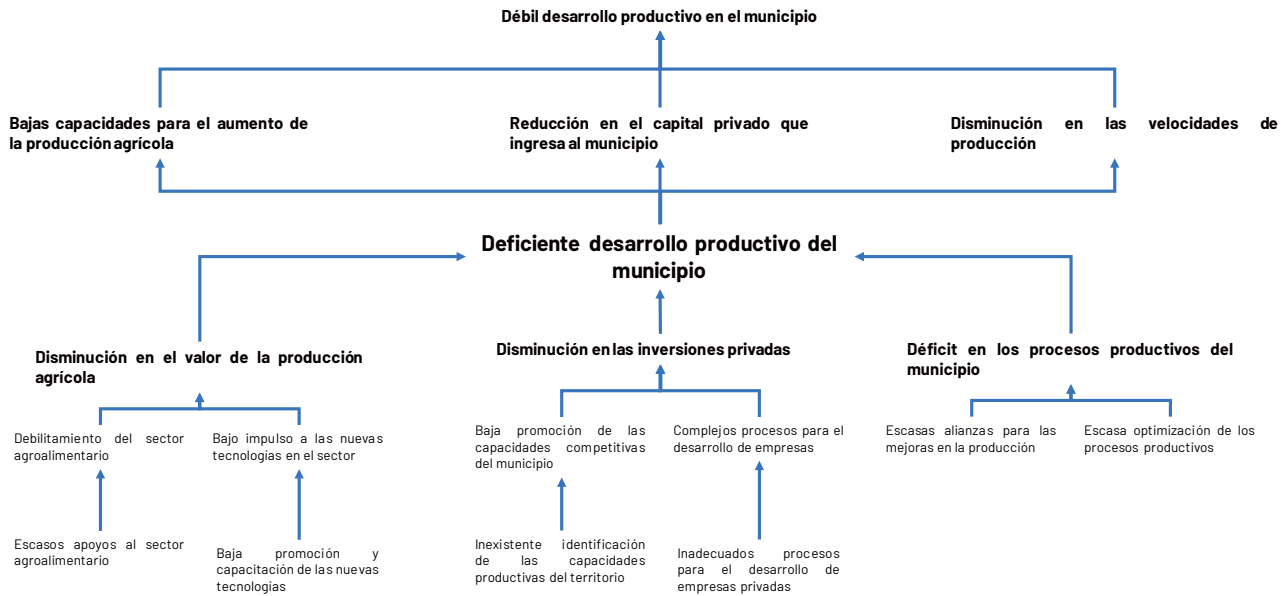
1. Umán, por un desarrollo social sin dejar a nadie atrás



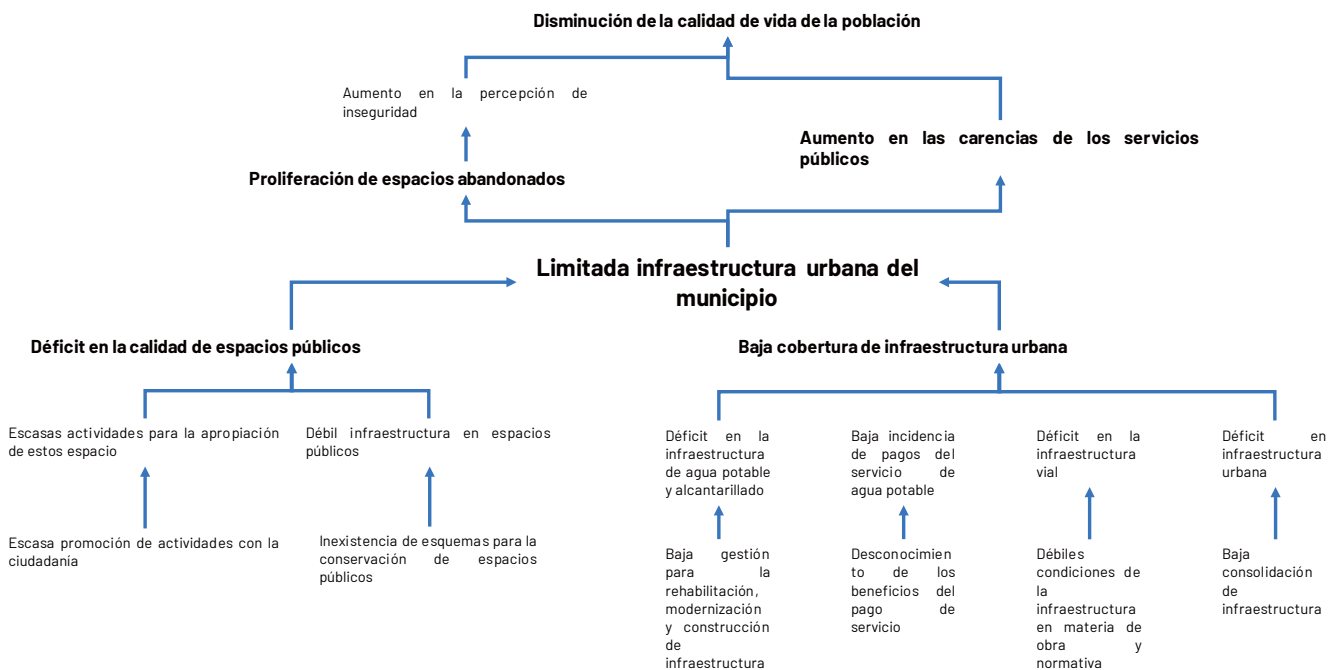
2. Umán, por un medio ambiente sustentable



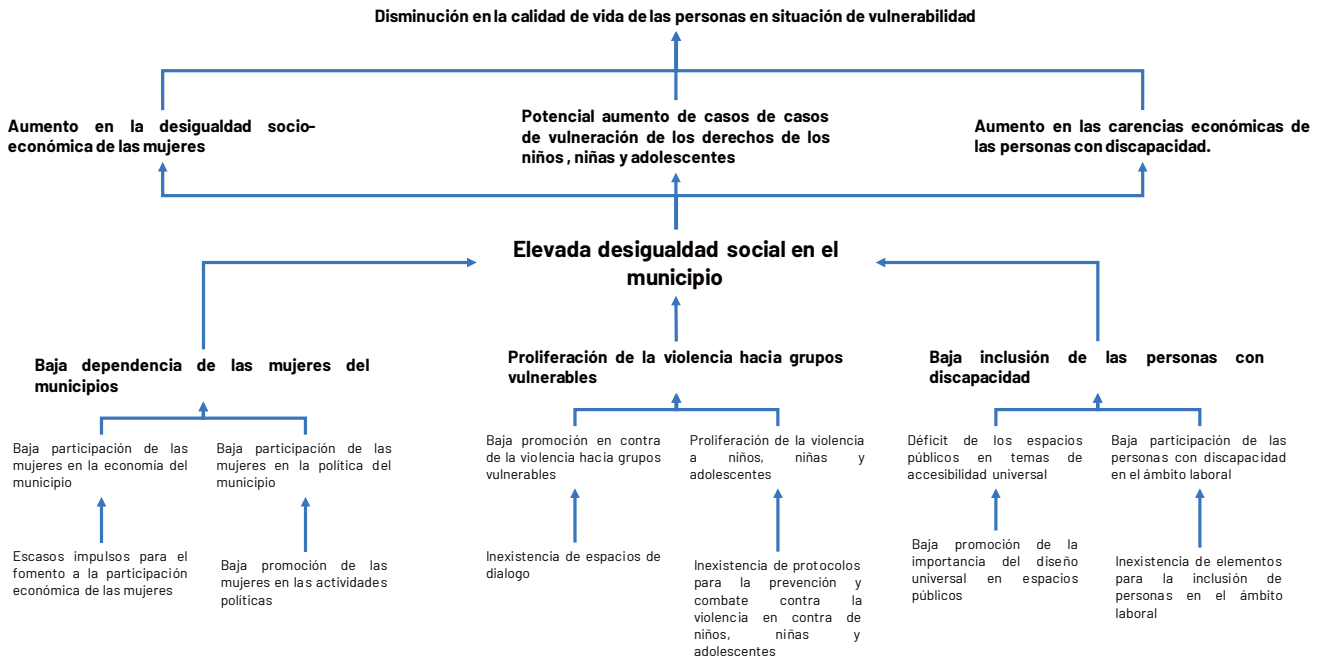
3. Umán, por un desarrollo económico sostenible e inclusivo



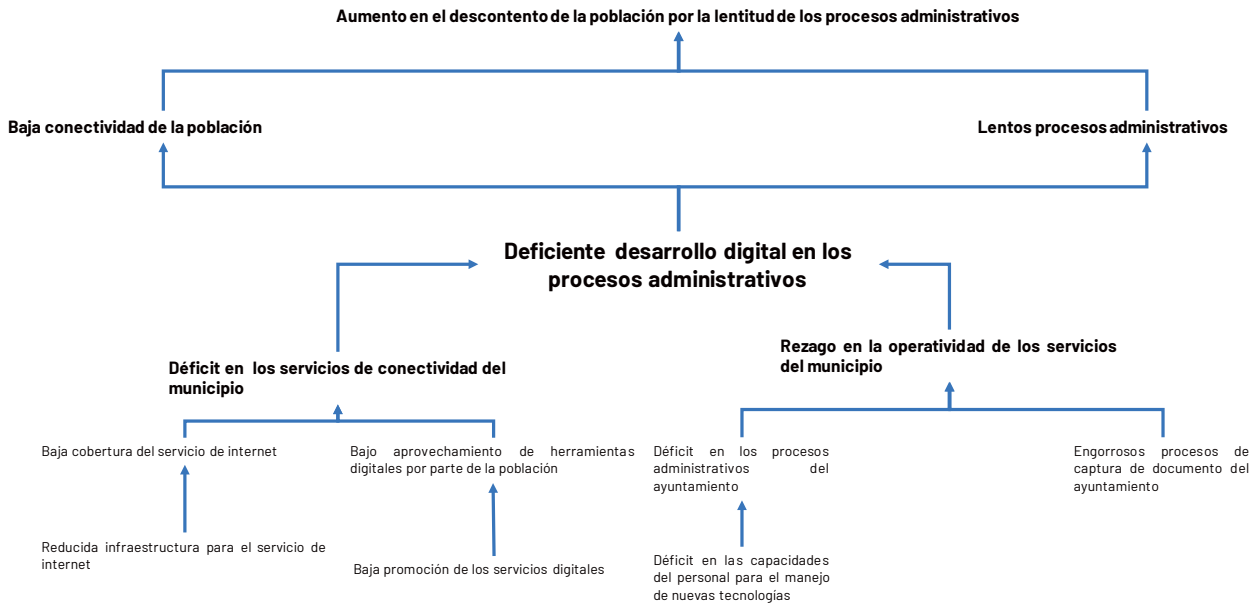
4. Umán con servicios públicos municipales de calidad



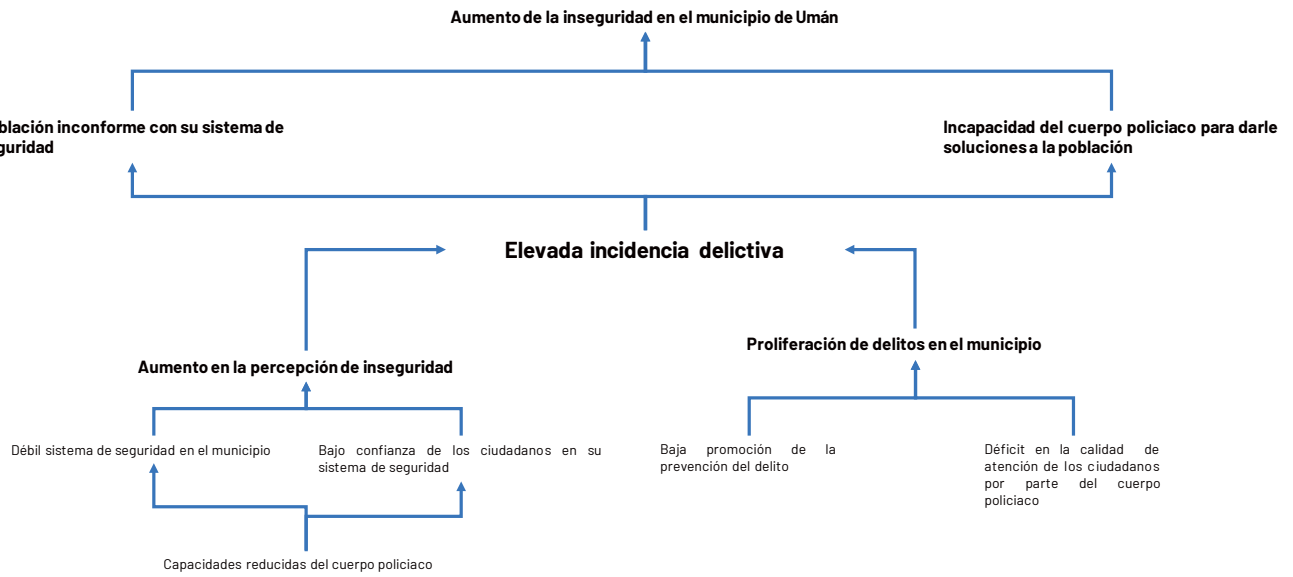
5. Umán con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres



6. Umán innovador y competitivo en la gestión pública



7. Umán seguro con instituciones sólidas y transparentes



6.3 Metodología de muestreo para encuestas del Plan Municipal de Desarrollo

La aplicación de cuestionarios se realizó con la técnica de muestreo aleatorio para el cálculo del tamaño a través de los siguientes pasos:

1. Se tomó como universo muestral el número de personas entre 15 y 69 años del municipio. Una vez determinado, se calculó el tamaño de la muestra aplicando un diseño de muestreo aleatorio simple con un error de muestreo del 4.2% y un nivel de confianza de 99%.
2. El tamaño de la muestra se estimó con una fórmula aplicable a encuestas, cuyas variables son de carácter cualitativo, y considerando una proporción máxima del 50%.
3. La fórmula empleada es:

$$n = \frac{N\hat{p}\hat{q} (z_{\alpha/2})^2}{(N - 1)(e_{\alpha/2})^2 + \hat{p}\hat{q} (z_{\alpha/2})^2}$$

Donde:

n: tamaño de la muestra;

N: tamaño de la población;

α : nivel de significancia;

$z_{\alpha/2}$: valor correspondiente al percentil $\alpha/2$ a la izquierda de una distribución

normal estándar, tal que $P [Z > z_{\alpha/2}] = \frac{\alpha}{2}$ con $Z \sim N(0,1)$

$e_{\alpha/2}$: error de muestreo;

\hat{p} : estimación de la proporción;

$\hat{q} = 1 - \hat{p}$.

4. Para el municipio de Umán, con un universo de población de 69,147 personas y utilizando la fórmula anterior se tiene que:

$$\frac{(69,147)(0.5)(0.5)(1.64)^2}{(69,147 - 1)(0.042)^2 + (0.5)(0.5)(1.64)^2} = 927.72$$

5. Por lo tanto, el tamaño de la muestra necesario es de 928 personas.

De esta forma, la información generada durante esta fase de planeación fue procesada para identificar los temas clave que identifican las problemáticas que afectan al municipio.



Para captar las percepciones de la población en relación a sus prioridades de desarrollo, se promovió la creación de una encuesta de participación ciudadana en donde la población plasmara sus principales inquietudes.

La encuesta quedó integrada por 15 preguntas divididas en tres secciones las cuales son:

1. **Segmentación de la población.** En este apartado se identificaron datos relevantes del ciudadano que participó en el ejercicio: edad, sexo, colonia, etc.
2. **Categorización de las prioridades.** En esta sección se hizo hincapié en que la ciudadanía revelara las principales problemáticas de su comunidad y priorizara las acciones que considere necesarias para atenderlas.
3. **Percepción de la administración actual.** Este segmento se enfocó en preguntas de percepción ciudadana sobre la confianza que le inspira a la ciudadanía la actual administración pública municipal y su capacidad para afrontar los retos que se imponen al municipio.



Para ello, la estructura de la encuesta fue la siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo de Umán 2021-2024	
Nombre	
Localidad	
Teléfono	
Sexo	a) Hombre b) Mujer c) Otro: especificar
Correo electrónico	

1. Seleccione cuál tema considera más relevante para transformar su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 9, siendo 1 la más importante y 9 la de menor importancia. No repita elecciones										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Paz, justicia y gobernabilidad										
Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas										
Innovación, ciencia y tecnología										
Economía										
Igualdad de género										
Cultura										
Desarrollo Social										
Infraestructura y ordenamiento territorial										
Medio ambiente										

2. Seleccione cuál considera usted debería ser la política más adecuada para mejorar la economía en su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 7, siendo 1 la más importante y 7 la de menor importancia. No repita elecciones							
	1	2	3	4	5	6	7
Fomentar la creación de nuevas empresas							
Promover el desarrollo de la industria local (promover lo hecho en tu municipio)							
Desarrollar el comercio y fortalecer las empresas locales							
Impulsar el turismo							
Atraer inversiones nacionales y extranjeras							
Fomentar el sector agropecuario (campo)							
Fomentar la industria pesquera							

3. Seleccione cuál considera usted debería ser la prioridad para la reducción de la pobreza en su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 9, siendo 1 la más importante y 9 la de menor importancia. No repita elecciones									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Promover una educación de calidad									
Ampliar la seguridad social para todos									
Mejorar las condiciones del pueblo Maya									
Garantizar el acceso a la vivienda digna									
Mejorar la salud									
Eliminar el hambre									
Generar oportunidades de empleo									
Impulsar el emprendimiento de negocio									
Buscar la inclusión de los grupos vulnerables									



4. Seleccione cuál considera usted debería ser la prioridad en el ámbito cultural en su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 4, siendo 1 la más importante y 4 la de menor importancia. No repita elecciones				
	1	2	3	4
La promoción de la cultura física (deporte)				
Que la cultura sea accesible para todos los habitantes de tu municipio				
La promoción de las bellas artes (pintura, música, teatro, danza, etc.)				
La promoción y conservación de la cultura Maya				

5. Seleccione cuál cree que es el reto más importante de su municipio en materia de medio ambiente y sustentabilidad. Organice su importancia del 1 al 7, siendo 1 la más importante y 7 la de menor importancia. No repita elecciones							
	1	2	3	4	5	6	7
Efectos del cambio climático							
Contaminación del agua (mares, cenotes, el acuífero, etc.)							
Ciudades incluyentes y con servicios para todos							
Movilidad y transporte urbano							
Inadecuada gestión de residuos sólidos (disposición de la basura)							
Destrucción de las selvas y manglares							
Energía accesible y no contaminante							

6. Seleccione cuál de las siguientes acciones considera ayuda más a erradicar la violencia contra las mujeres. Organice su importancia del 1 al 4, siendo 1 la más importante y 4 la de menor importancia. No repita elecciones				
	1	2	3	4
Crear un presupuesto que atienda a las necesidades de las mujeres				
Realizar campañas de comunicación para concientizar lo que es la violencia de género y cómo actuar				
Incluir dentro de los programas municipales, temáticas sobre igualdad de género				
Fortalecer el sistema de justicia para garantizar que se castiguen los delitos				

7. Seleccione cuál considera usted la mejor forma para apoyar a las personas con buenas ideas para emprender un negocio. Organice su importancia del 1 al 4, siendo 1 la más importante y 4 la de menor importancia. No repita elecciones				
	1	2	3	4
Otorgándole recursos a fondo perdido				
Otorgándole crédito				
Otorgándole capacitación y asesoría				
Reducir los trámites para abrir un negocio				



8. Seleccione cuál considera usted es la mayor problemática de seguridad en la zona donde vive. Organice su importancia del 1 al 5, siendo 1 la más importante y 5 la de menor importancia. No repita elecciones					
	1	2	3	4	5
Falta de respeto a las mujeres					
Presencia de pandillas o bandas con conductas antisociales					
Robos o asaltos					
Hechos violentos con armas de fuego o armas blancas (punzo cortantes)					
Ventas o consumo de drogas					

9. Seleccione cuál considera usted debe ser la prioridad del gobierno de su municipio para ser más eficiente. Organice sus prioridades del 1 al 5, siendo 1 la más importante y 5 la de menor importancia. No repita elecciones					
	1	2	3	4	5
Promover la transparencia y la participación ciudadana					
Mejorar los servicios públicos					
Poder realizar los trámites y servicios por internet					
Reducir trámites					
Combatir la corrupción y prevenir que ocurra					

10. Seleccione cuál considera usted debe ser la prioridad de su municipio en materia de inversión pública. Organice sus prioridades del 1 al 10, siendo 1 la más importante y 10 la de menor importancia. No repita elecciones										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fomentar la creación de bibliotecas públicas y salas de lectura										
Alumbrado público										
Panteones										
Cuidar el mantenimiento del orden público en mercados, plazas, calles, etc.										
Mercados y centrales de abastos										
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos										
Preservar y restaurar el equilibrio ecológico en el territorio municipal										
Atender la pavimentación, cuidado y aseo de las calles										
El agua potable, el drenaje, el alcantarillado										
Rastro										



Confianza al gobierno

En la siguiente pregunta, seleccione una opción sobre la cantidad de confianza que le genera cada uno de los siguientes servidores públicos

11. En su opinión ¿Cuánta confianza le generan las siguientes personas? *

	Mucha confianza	Algo de confianza	Algo de desconfianza	Mucha desconfianza
Presidente municipal				
Regidores				
Policía municipal				
Servidores públicos o empleados del municipio				

En las siguientes 3 preguntas, seleccione las opciones que considere sean relevantes. Se puede elegir más de una opción.

12. ¿Ha experimentado corrupción en alguno de los siguientes escenarios?

<input type="checkbox"/>	Para agilizar algún trámite o servicio municipal
<input type="checkbox"/>	Para evitar el cobro de algún recargo o multa
<input type="checkbox"/>	Evitar alguna clausura
<input type="checkbox"/>	Pagar menos impuestos
<input type="checkbox"/>	Para obtener alguna Licencia o permiso
<input type="checkbox"/>	Para evitar inspecciones
<input type="checkbox"/>	Para poder venderle algo al municipio
<input type="checkbox"/>	Para poder obtener algún apoyo o beneficio del municipio

13. De los siguientes servicios públicos, ¿cuáles considera que NO son eficientes?:

<input type="checkbox"/>	Alumbrado público
<input type="checkbox"/>	Bacheo de calles
<input type="checkbox"/>	Recolección de basura
<input type="checkbox"/>	Agua potable
<input type="checkbox"/>	Drenaje y alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Parques y jardines públicos
<input type="checkbox"/>	Policía municipal
<input type="checkbox"/>	Caminos saca cosechas

14. De los siguientes elementos ¿cuáles considera que deberían de ser emitidos por medios electrónicos, sin necesidad de acudir a una ventanilla municipal?:

<input type="checkbox"/>	Pago del impuesto predial
<input type="checkbox"/>	Obtención de licencia de funcionamiento
<input type="checkbox"/>	Obtención de licencia de construcción
<input type="checkbox"/>	Pago del servicio del agua
<input type="checkbox"/>	Pago de recolección de basura
<input type="checkbox"/>	Pago de multas
<input type="checkbox"/>	Reporte de luminarias o bacheo
<input type="checkbox"/>	Ninguno de los anteriores

15. Finalmente, hemos dejado un espacio en blanco para que todos y todas puedan emitir un comentario, proponer un proyecto y solicitar algún cambio, porque sabemos que juntos cambiamos Umán.







CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES DE CONSULTA

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de Marzo de 2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

CEPAL. (2018). Guía metodológica: planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile: Naciones Unidas.

Coneval. (2020). Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. México. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>

Congreso del Estado de Yucatán. (2021). Constitución Política del Estado de Yucatán. Mérida, Yucatán, México. Obtenido de <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01001.pdf>

Congreso del Estado de Yucatán. (2021). Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Mérida, Yucatán, México. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Yucatan/wo98432.pdf>

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México.

Gobierno del Estado de Yucatán. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024. Mérida, Yucatán, México. Obtenido de <https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=ped>

IMSS. (2020). Trabajadores asegurados. Datos abiertos. México. Obtenido de <http://datos.imss.gob.mx/dataset>

Inegi. (2015). Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Inegi. (2020). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de Sistema de Cuentas Nacionales de México: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/default.html#Tabulados>

PNUD. (2019). Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible. México. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

SEP. (2020). Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020. México.

Seplan. (2020). Guía para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024. Mérida, Yucatán, México.



